PUEBLA GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030
Finanzas
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
POR AMOR A PUEBLA
Transformar en Grande



INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS

Evaluación Externa Específica de Consistencia e Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas

Ejercicio Fiscal 2026

Programa Anual de Evaluación 2026

evaluare
expertos en políticas públicas

"Las opiniones expresadas son de exclusiva responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla".

Programa Anual de Evaluación 2026

Evaluación Externa Específica de Consistencia e Indicadores
del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Ejercicio fiscal 2026

Directorio

Elaboró:
Evaluare Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V.

Frank Gabriel Denis Martínez
Líder de Proyecto

Selena Marian Sánchez Hernández
Especialista en Evaluación

Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación

Universidad Tecnológica de Puebla

Germán Néstor Almazán, Subdirector de Planeación y Evaluación

Rosa Idania Náfate Arroyo, Jefa de Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
Daniela Stephanie Pérez Calderón

Coordinación de la evaluación
Juan Manuel Mendiola García,
Subsecretario de Planeación

Juan Antonio Martínez Martínez,
Director de Evaluación

Equipo técnico de la Dirección de Evaluación

Pablo Romero Gómez, Subdirector de Evaluación de Programas

Yesica Yazmín Castellanos Torres, Jefa de Departamento de Programas Federales

Paulina Vianet León Anguiano,
Supervisora

Jose Angel Mitzin Maldonado, Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

Raquel Marcelino Reyes, Supervisora

Jordan de la Luz Robles, Analista Especializado Consultivo "B"

Claudia Torres De La Luz, Analista

Índice

I. Introducción 4
II. Marco normativo de la evaluación 5
III. Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Programa Presupuestario 6
IV. Características del Programa 8
V. Apartados de la Evaluación 12
I. Consistencia 12
II. Lógica Vertical 44
III. Lógica Horizontal 59
IV. Uso de la información 89
VI. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) 93
VII. Valoración final del Programa Presupuestario 95
VIII. Hallazgos y Recomendaciones clasificados por apartado 96
IX. Conclusiones 104
X. Bibliografía 106
XI. Anexos 108
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores 108
Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores. 115
Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados. . 121
Anexo 4. Formato del Documento Institucional de Trabajo 130
XII. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación 156

I. Introducción

La evaluación del desempeño constituye una herramienta para examinar la coherencia, el diseño y los resultados de los programas públicos, así como para generar información que contribuya a su mejora. En este contexto, el Programa Anual de Evaluación 2026 del Gobierno del Estado de Puebla incorporó la Evaluación Externa Específica de Consistencia e Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

El Programa, a cargo de la Universidad Tecnológica de Puebla y en operación desde 2021, se orienta a la formación profesional de estudiantes de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla. De conformidad con los Términos de Referencia, la evaluación tiene como objetivo analizar la consistencia del Programa y valorar la construcción de los indicadores estratégicos y de gestión que integran su Matriz de Indicadores para Resultados. A partir de este análisis, se busca generar información que contribuya a mejorar el diseño del Programa y el planteamiento de sus indicadores.

El análisis se sustentó en la revisión de la documentación oficial proporcionada para el proceso evaluativo, entre la que se encuentran el Diagnóstico, los Árboles de Problemas y Objetivos, el Análisis de la Población Objetivo, la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores, los documentos de alineación, la información presupuestaria y los reportes de avance. La valoración se desarrolló conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia y a los principios de la Metodología del Marco Lógico.

El ejercicio comprendió dieciséis preguntas distribuidas en cuatro apartados: Consistencia, Lógica Vertical, Lógica Horizontal y Uso de la información. Los tres apartados sujetos a valoración cuantitativa alcanzaron un nivel promedio de 3.11 puntos de un máximo de cuatro. Los resultados permitieron identificar áreas de mejora relacionadas con la consistencia del diagnóstico, la delimitación y cuantificación de las poblaciones, la Lógica Horizontal de los indicadores y el uso documentado de la información para la toma de decisiones.

II. Marco normativo de la evaluación

La Evaluación Externa Específica de Consistencia e Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas se sustenta en disposiciones constitucionales, reglamentarias, programáticas y técnicas que regulan la evaluación del ejercicio de los recursos públicos. Este marco vincula la gestión presupuestaria con la medición del desempeño, la rendición de cuentas y la generación de información para mejorar las intervenciones públicas.

En el ámbito federal, el artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* dispone que los recursos económicos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, establece que los resultados de su ejercicio sean evaluados por instancias técnicas, lo que constituye el fundamento general de la evaluación del desempeño.

En el ámbito local, el artículo 108 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla* establece el mandato de evaluar los resultados derivados del ejercicio de los recursos públicos estatales. Esta disposición incorpora los principios que orientan su administración y sitúa la evaluación como mecanismo para verificar el cumplimiento de los objetivos financiados.

En el plano orgánico-administrativo, el artículo 17 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración* sustenta la actuación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como Instancia Técnica de Evaluación. Con base en estas atribuciones, dicha unidad emitió los *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores de Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2026*.

Por su parte, el *Programa Anual de Evaluación 2026* incorpora la evaluación del Programa presupuestario E030, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Este instrumento determina el objeto y la temporalidad de la evaluación, mientras que los Términos de Referencia precisan su objetivo, alcance, estructura, criterios de valoración, fuentes de información y productos.

III. Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Programa Presupuestario

La Evaluación Externa Específica de Consistencia e Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas se realizó mediante un análisis de gabinete. Este comprendió el contraste y valoración de la información programática, presupuestaria y de seguimiento proporcionada para el ejercicio fiscal 2026. El análisis combinó técnicas cualitativas y cuantitativas para examinar la consistencia del diseño del Programa, la construcción de sus indicadores y el uso de la información generada mediante su seguimiento.

El análisis se apegó a los *Términos de Referencia*, que establecen el alcance, la estructura y los criterios de valoración de la evaluación. La evaluación se estructuró en cuatro apartados y dieciséis preguntas. El apartado de Consistencia, integrado por las preguntas uno a cinco, examinó la definición del problema, los Árboles de Problemas y Objetivos, las poblaciones, la modalidad presupuestaria y la vinculación con los instrumentos de planeación. El apartado de Lógica Vertical, correspondiente a las preguntas seis a nueve, valoró las relaciones causales entre las Actividades, los Componentes, el Propósito, el Fin y sus supuestos.

El apartado de Lógica Horizontal, conformado por las preguntas diez a quince, analizó la integración de las Fichas Técnicas y las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación de los indicadores. Finalmente, el apartado de Uso de la información, correspondiente a la pregunta dieciséis, examinó los mecanismos mediante los cuales los responsables del Programa integran, revisan y utilizan la información de los indicadores en sus procesos de decisión.

La base documental comprendió el Diagnóstico del Programa, los Árboles de Problemas y Objetivos, el Análisis de la Población Objetivo, la documentación presupuestaria y de alineación, la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los reportes de avance y la evidencia relacionada con los procesos de seguimiento. La información se contrastó entre documentos para identificar coincidencias,

diferencias y relaciones causales. Cuando se encontraron formulaciones, cifras o periodos divergentes, estas diferencias se hicieron explícitas en el análisis.

El componente cualitativo examinó la congruencia interna de los documentos, la delimitación de las poblaciones, la correspondencia entre causas y medios, la suficiencia de las relaciones causales de la MIR y la pertinencia de los indicadores respecto de los objetivos. El análisis no se limitó a verificar la presencia formal de los elementos, sino que valoró su claridad, consistencia, relevancia y capacidad para sustentar el seguimiento del Programa.

El componente cuantitativo comprendió trece preguntas con respuesta binaria y nivel de valoración. Cuando la respuesta general fue "No", se asignó un valor de cero; cuando fue "Sí", se determinó un nivel de uno a cuatro conforme al grado de cumplimiento establecido en los *Términos de Referencia*. En los reactivos que comprendieron varias Actividades, Componentes o indicadores, los elementos se revisaron individualmente y se agregaron de acuerdo con el criterio específico de la pregunta. Las preguntas dos, cuatro y dieciséis no estuvieron sujetas a valoración cuantitativa.

Los resultados se sintetizaron mediante el puntaje acumulado de las trece preguntas cuantitativas, respecto de un máximo de 52 puntos, y mediante los promedios de los niveles correspondientes a cada apartado. Las preguntas sin valoración cuantitativa no se incorporaron en estos cálculos. Cada respuesta presentó los elementos de valoración, la respuesta general y el nivel correspondiente, el análisis de los incisos y las recomendaciones derivadas de los hallazgos.

Las recomendaciones se formularon a partir de debilidades u oportunidades documentadas y se valoraron conforme a criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad. Se procuró que fueran concretas y susceptibles de ser instrumentadas por las unidades responsables.

IV. Características del Programa

Características del Programa	
Nombre del Programa:	Educación Superior en Universidades Tecnológicas.
Clave o categoría presupuestal:	E030
Responsable del Programa:	Universidad Tecnológica de Puebla.
Año de inicio de operación del Programa	2021
Tipo de evaluación:	Evaluación Externa Específica de Consistencia e Indicadores de Programas Presupuestarios.
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2026

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

El Árbol de Problemas incorporado en el *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, 2026* define el problema central como la "interrupción, exclusión y rezago en la formación profesional a nivel superior de las y los estudiantes de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla".
Sin embargo, esta formulación no se encuentra homologada con la de los demás documentos programáticos. El *Árbol de Problemas* independiente, fechado en 2025, plantea el problema en términos de la baja cobertura de estudiantes atendidos en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, la cual no alcanza el crecimiento proyectado de 9.5 por ciento para el Subsistema Tecnológico. Por su parte, el *Análisis de la Población Objetivo* adopta el mismo enfoque centrado en la cobertura.
Estas diferencias no son únicamente de redacción, sino también de contenido. Mientras que la definición incluida en el *Diagnóstico* integra problemáticas relacionadas con el acceso, la permanencia y el avance escolar, los otros instrumentos circunscriben el problema a la baja cobertura y al incumplimiento de una meta de crecimiento. En consecuencia, el Programa carece de una definición única y homologada que delimite de manera congruente la población afectada, la magnitud del problema y el periodo de referencia.

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; Universidad Tecnológica de Puebla. (2025). *Árbol de Problemas del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*; y Universidad Tecnológica de Puebla. (2025). *Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*.

La contribución del Programa a las metas y objetivos estatales a los que se vincula.

El Programa se vincula con el Eje 01 "Humanismo con Bienestar", Temática 03 "Educación", del *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030*, particularmente con el Objetivo 01, orientado a impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista. Su contribución comprende la ampliación de la cobertura mediante proyectos estratégicos; el reforzamiento del sistema educativo hacia la innovación científica y tecnológica; la vinculación entre sociedad, autoridades de gobierno, comunidad escolar y sector privado; y la promoción de valores cívicos, culturales y deportivos, el cuidado ambiental, los hábitos saludables y la convivencia escolar.
El Programa también se alinea con el *Programa Sectorial de Desarrollo de Competencias Educativas y Laborales con Humanismo* mediante el reforzamiento científico, tecnológico y humanista del sistema

educativo; la capacitación del personal administrativo; la vinculación educativa con el sector privado en ciencia y tecnología; y los programas integrales de convivencia escolar y hábitos saludables. De manera transversal, se relaciona con la temática de Mujeres del Eje "Por Amor a Puebla" y con los programas especiales de Mujeres y de las Juventudes, mediante acciones de cobertura y pertinencia educativa con perspectiva de género, acceso equitativo y hábitos saludables para las mujeres, así como de absorción escolar e incorporación laboral de las juventudes.
Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Alineación del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.
Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).
El objetivo de nivel Fin consiste en "Contribuir en el impulso a la educación superior mediante un enfoque de interculturalidad y perspectiva humanista que beneficie en la sociedad de la región". El Propósito establece que "Las y los estudiantes de 18 a 23 años se forman profesionalmente a nivel superior en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". Para el cumplimiento de estos objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados establece cinco Componentes: 1. Estudiantes de nuevo ingreso inscritos. 2. Asesoría académica y psicopedagógica para la reducción de la deserción otorgada. 3. Estudiantes con formación humanista e integral y convivencia escolar beneficiados. 4. Fortalecimiento al perfil del personal que atiende a estudiantes adecuado. 5. Estudiantes que colaboran en el sector productivo público, privado y social beneficiados.
Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Las y los estudiantes inscritos en el último año de Educación Media Superior en el Estado de Puebla, listos para transitar al nivel superior (estudiantes elegibles de Nivel Medio Superior en Puebla).	294,861	Estudiante
Objetivo:	Estudiantes de entre 18 y 23 años con intención de incorporarse o que ya pertenecen al Subsistema de Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.	21,415	Estudiante
Atendida:	Estudiantes de entre 18 y 23 años matriculados y activos que reciben servicios de educación superior, tutorías, apoyos psicopedagógicos y vinculación en las ocho Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.	21,129	Estudiante

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado		
Aprobado:	$306,794,178.00	Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Estado de Puebla: Gasto por categoría programática del 1 de enero al 30 de junio de 2026*.
Modificado:	$308,937,942.42	
Devengado:	$126,478,667.30	

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.		
Nivel de objetivo	**Meta**	**Unidad de medida**
Fin: Cobertura de educación superior en el Estado de Puebla.	6.05	Porcentaje
Propósito: Variación porcentual de matrícula.	2.00	Variación porcentual
Componente 1: Variación porcentual de nuevo ingreso.	15.10	Variación porcentual
Componente 2: Porcentaje de deserción escolar.	18.21	Porcentaje
Componente 3: Porcentaje de estudiantes beneficiados con la formación humanista, integral y convivencia escolar.	82.65	Porcentaje
Componente 4: Porcentaje de personal directivo, administrativo y docente capacitado.	81.62	Porcentaje
Componente 5: Porcentaje de estudiantes beneficiados con la colaboración en el sector público, privado y social.	71.47	Porcentaje

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.

Resumen de la valoración del Desempeño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Los tres apartados sujetos a valoración cuantitativa alcanzaron un promedio de 3.11 puntos de un máximo de cuatro. Este resultado permite identificar aspectos favorables en la alineación con la planeación estatal y en la Lógica Vertical de la MIR, así como áreas de mejora relacionadas con la consistencia del diagnóstico, la delimitación de las poblaciones y la Lógica Horizontal de los indicadores.

En materia de consistencia, el Programa identifica un problema público, pero los documentos programáticos emplean formulaciones distintas y no articulan de manera uniforme sus dimensiones de acceso, permanencia y avance escolar. Asimismo, las poblaciones potencial, objetivo y atendida

carecen de métodos reproducibles de cuantificación y no mantienen una relación secuencial consistente. Aunque los árboles presentan una correspondencia formal entre causas y medios, varias relaciones causales requieren revisión. En este sentido, se recomienda homologar la definición y medición del problema, precisar los métodos de cuantificación de las poblaciones y fortalecer la relación causal entre el diagnóstico, los objetivos y la intervención del Programa.

La alineación y la Lógica Vertical se encuentran entre los aspectos mejor valorados. La modalidad presupuestaria E resulta congruente con la prestación del servicio público de educación superior, y la contribución del Programa al *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030*, sus programas derivados y los ODS se encuentra documentada. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la correspondencia del Componente 2 con las acciones de igualdad sustantiva y asignación de becas; en la forma en que las acciones de vinculación, las visitas industriales y los servicios a los sectores productivos generan beneficios directos para el estudiantado; y en la redacción del Componente 4.

En cuanto a la Lógica Horizontal, las Fichas Técnicas contienen los elementos formales requeridos, pero presentan limitaciones que afectan la claridad y reproducibilidad de los indicadores. El método de cálculo del indicador de Fin mide la participación de la matrícula de las Universidades Tecnológicas en la matrícula estatal de educación superior, en lugar de la cobertura de la población de 18 a 23 años. Por su parte, la fórmula del indicador de Propósito invierte los periodos de comparación.

También se identificaron definiciones imprecisas, criterios no documentados para consolidar las metas cuatrimestrales y medios de verificación insuficientes para reproducir todos los cálculos. Por ello, se recomienda revisar ambos métodos de cálculo, fortalecer las definiciones, establecer reglas para integrar las metas periódicas y asegurar que los medios de verificación permitan reconstruir los resultados reportados.

Por otra parte, el Programa dispone de mecanismos periódicos para integrar, revisar y retroalimentar la información de los indicadores, así como para revisar las metas y gestionar adecuaciones programáticas. Sin embargo, la evidencia no permite acreditar suficientemente que los resultados se utilicen de manera sistemática para sustentar decisiones concretas sobre la operación de los bienes y servicios.

V. Apartados de la Evaluación

I. Consistencia

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	**No**
b) Se redacta de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML);	**No**
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	**No**
d) Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente;	**Sí**
e) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad?	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**2**	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

La respuesta general es "Sí", con un Nivel 2. El Programa presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas tiene identificado un problema público y cumple con dos de las cinco características valoradas. La documentación establece una periodicidad anual para actualizar la información poblacional utilizada en su delimitación y acredita que la problemática constituye una prioridad para el Gobierno del Estado de Puebla.

No obstante, se identificaron diferencias entre los documentos programáticos, la formulación del problema reúne distintas situaciones negativas sin establecer una condición central única y existen inconsistencias en la definición y cuantificación de las poblaciones. Asimismo, aunque el Diagnóstico presenta algunos elementos empíricos y relaciones plausibles entre la problemática y la intervención, no desarrolla una justificación teórica o empírica suficiente para sustentar sistemáticamente la selección de los bienes, servicios y acciones del Programa.

Para identificar la consistencia en la definición del problema, se presenta la siguiente comparación entre los documentos programáticos analizados.

Tabla 1. Comparación de la problemática identificada en los documentos programáticos.

Problemática del Programa		
Diagnóstico	**Árbol de problemas**	**Análisis de la Población Objetivo**
"Interrupción, exclusión y rezago en la formación profesional a nivel superior de las y los estudiantes de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla".	**Árbol incorporado en el Diagnóstico 2026:** "Interrupción, exclusión y rezago en la formación profesional a nivel superior de las y los estudiantes de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". **Árbol de Problemas independiente, fechado en 2025:** "Baja cobertura en el número de estudiantes atendidos en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla que no alcanza el 9.5% de crecimiento proyectado en el Subsistema Tecnológico".	"Baja cobertura en el número de estudiantes atendidos en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla que no alcanza el 9.5% de crecimiento proyectado en el Subsistema Tecnológico".

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; Universidad Tecnológica de Puebla. (2025). *Árbol de Problemas del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*; y Universidad Tecnológica de Puebla. (2025). *Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*[1].

Respecto del **inciso a)**, se considera que **no cumple**. El Diagnóstico 2026 y el Árbol de Problemas incorporado en ese documento presentan la misma definición, por lo que existe consistencia entre ambos. Sin embargo, el Árbol de Problemas independiente y el Análisis de la Población Objetivo, fechados en 2025, mantienen una formulación distinta, basada en la baja cobertura y en el incumplimiento de una meta de crecimiento.

Las diferencias no son únicamente de redacción. La baja cobertura se relaciona principalmente con el acceso y la absorción de estudiantes, mientras

[1] Liga electrónica de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

que la interrupción y el rezago corresponden a condiciones vinculadas con la permanencia y el avance escolar. En consecuencia, los documentos no presentan una definición única y conceptualmente equivalente del problema público.

En relación con el **inciso b)**, se considera que **no cumple**. La Metodología del Marco Lógico establece que la situación problemática debe ser clara, concreta, acotada, susceptible de reversión y única, evitando implicar múltiples problemas. También señala que no debe formularse como la ausencia de un bien o servicio ni incorporar anticipadamente la solución.

El Diagnóstico 2026 define el problema como la "interrupción, exclusión y rezago en la formación profesional a nivel superior de las y los estudiantes de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". Aunque esta formulación identifica un rango de edad y un ámbito institucional y geográfico, reúne tres fenómenos conceptualmente distintos. La exclusión se relaciona principalmente con las dificultades de acceso. La interrupción, con la permanencia o el abandono. Y el rezago, con el avance escolar respecto de una trayectoria esperada. El enunciado no establece una condición central que articule estas manifestaciones ni permite identificar una medición integral de la problemática.

También se presenta una inconsistencia entre la situación negativa y la población señalada. La exclusión del acceso puede afectar a personas que todavía no se encuentran inscritas en las Universidades Tecnológicas. Sin embargo, la definición identifica exclusivamente a "las y los estudiantes […] en las Universidades Tecnológicas", expresión que presupone su incorporación a dichas instituciones.

Por su parte, el Árbol de Problemas independiente fechado en 2025 define el problema como una baja cobertura que no alcanza un crecimiento proyectado de 9.5 por ciento. Esta formulación tampoco se apega a la MML, debido a que expresa el problema a partir del incumplimiento de una meta programática y no como una condición negativa que afecta directamente a una población delimitada. Por tanto, ninguna de las dos formulaciones acredita plenamente el cumplimiento del inciso.

Respecto del **inciso c)**, se considera que **no cumple**. Si bien la definición contenida en el Diagnóstico identifica a las personas de 18 a 23 años vinculadas con las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, los conceptos poblacionales que deberían delimitar este universo no son consistentes con la problemática ni entre sí.

El Diagnóstico define como población de referencia a las 294,861 personas de 18 a 23 años del Estado de Puebla. Posteriormente, define la población potencial como las y los estudiantes inscritos en el último año de educación media superior. Sin embargo, asigna a este segundo universo la misma cuantificación de 294,861 personas. Debido a que ambas definiciones corresponden a conjuntos conceptualmente distintos, la igualdad de sus valores requeriría un procedimiento de cálculo y evidencia que no se presentan.

La población objetivo se define como las personas de 18 a 23 años con intenciones de incorporarse o que ya pertenecen al Subsistema de Educación Superior Tecnológica. Esta formulación reúne a personas situadas en momentos diferentes de la trayectoria educativa y no establece con claridad los criterios mediante los cuales se transita de la población potencial a las 21,415 personas cuantificadas como población objetivo.

Por su parte, la población atendida corresponde a 21,129 personas matriculadas y activas que reciben servicios en las ocho Universidades Tecnológicas. A su vez, la Ficha Técnica de Indicadores denomina población objetivo a las y los estudiantes inscritos que reciben servicios de educación superior, categoría que corresponde conceptualmente con la población atendida definida en el Diagnóstico.

También se identifican inconsistencias en el *Análisis de la Población Objetivo*. Su estrategia de cobertura llega a referirse como población objetivo al estudiantado de todas las Instituciones de Educación Superior del Estado de Puebla, universo que rebasa el ámbito institucional de las ocho Universidades Tecnológicas establecido en el problema.

En consecuencia, no se dispone de una población potencial u objetivo única, clara y concreta. La delimitación poblacional deberá derivarse secuencialmente de la definición definitiva del problema, de manera que la población potencial represente al universo afectado, la objetivo constituya el subconjunto que el Programa prevé atender y la atendida corresponda a quienes efectivamente recibieron sus bienes y servicios.

En relación con el **inciso d)**, se considera que **sí cumple**. El plazo de actualización se encuentra establecido en el apartado 3.1, "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", del Diagnóstico 2026. En la tabla de definiciones y cuantificaciones poblacionales se determina una periodicidad anual para actualizar las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, información que constituye un insumo sustantivo para delimitar y dimensionar el problema.

Asimismo, la Hoja de Control de Actualizaciones registra revisiones efectuadas el 28 de agosto y el 10 de septiembre de 2025, así como una actualización realizada el 15 de julio de 2026. Si bien no se establece un plazo separado para revisar específicamente la redacción del problema central, la periodicidad anual de la información poblacional y la actualización efectiva del Diagnóstico permiten acreditar que la información utilizada para su delimitación se revisa periódicamente.

Respecto del **inciso e)**, se considera que **sí cumple**. El Diagnóstico vincula la problemática con el derecho de acceso a la educación superior, la ampliación de la cobertura, la absorción escolar, la permanencia y la reducción de las desigualdades educativas. También señala que su atención constituye una prioridad para el Estado, debido a sus efectos sobre la formación profesional, la movilidad social y la disponibilidad de capital humano.

La relevancia se encuentra respaldada por la alineación del Programa con el Eje 01 Humanismo con Bienestar, la Temática 03 Educación y el objetivo dirigido a impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica, equidad, inclusión y perspectiva humanista. De manera particular, el E030 se relaciona con la línea de acción orientada a ampliar la cobertura educativa mediante proyectos

estratégicos, así como con el Programa Sectorial de Desarrollo de Competencias Educativas y Laborales con Humanismo y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

Esta valoración acredita que la problemática es prioritaria para el Gobierno del Estado. Sin embargo, su alineación con los instrumentos de planeación no sustituye el análisis de la justificación teórica o empírica del tipo de intervención seleccionado.

Justificación teórica o empírica de la intervención

El Diagnóstico contiene elementos empíricos y argumentativos que sustentan parcialmente la intervención. El documento reporta una tasa de deserción escolar de 8.60 por ciento, describe factores socioeconómicos, académicos y personales asociados con el abandono y presenta información sobre la evolución de la matrícula. Asimismo, identifica relaciones congruentes entre la orientación vocacional, la difusión de la oferta educativa y la captación de aspirantes; entre las becas, las asesorías académicas y los apoyos psicopedagógicos y la permanencia escolar; y entre la vinculación con el sector productivo y la pertinencia de la formación profesional.

La sección 2.3, "Estrategia para la selección de alternativas", presenta como líneas de intervención el fortalecimiento del personal, los apoyos académicos y psicopedagógicos, la formación integral, la vinculación con el sector productivo y las acciones dirigidas a incrementar la atención de estudiantes. Estas líneas guardan una relación general con los factores señalados en el Diagnóstico y con los bienes y servicios incorporados posteriormente en la MIR.

No obstante, la justificación se concentra principalmente en la alineación normativa y en la descripción de las acciones desarrolladas por las Universidades Tecnológicas. No se presentan estudios, evaluaciones o análisis comparativos que permitan acreditar la efectividad esperada de los bienes y servicios seleccionados frente a las causas del problema. Tampoco se documentan criterios técnicos, financieros o institucionales mediante los cuales se hayan comparado y seleccionado las alternativas, ni un mecanismo específico para revisar y actualizar periódicamente la evidencia que sustenta dichas relaciones.

Por ello, la justificación teórica y empírica de la intervención se considera parcial. La documentación permite reconocer relaciones plausibles entre algunas acciones y los factores que inciden en la incorporación y la continuidad escolar. Sin embargo, no acredita suficientemente que el conjunto de bienes y servicios seleccionado constituya la alternativa más pertinente para atender las causas que determinan la participación limitada de las y los jóvenes en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas.

Propuesta de precisión y homologación del problema

A partir de las inconsistencias documentales, metodológicas y poblacionales identificadas, se presenta una propuesta orientativa que expresa una sola situación negativa relacionada con la participación de las y los jóvenes en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas. En esta formulación, las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar se consideran factores causales de la problemática. La propuesta evita incorporar atributos como "integral" y "pertinente", debido a que corresponden principalmente a cualidades deseables del servicio educativo y no se encuentran suficientemente acreditados como parte del problema central.

Tabla 2. Propuesta de definición del problema

Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla.
Problemática central	Participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.
Magnitud del problema (línea base)	No se cuenta con una línea base válida para medir la problemática. La documentación no presenta, para un mismo periodo y ámbito geográfico, la proporción de las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla que se encuentran matriculados en las ocho Universidades Tecnológicas. El 0.68 por ciento de variación de la matrícula no resulta adecuado como línea base, debido a que mide el cambio interanual en el número de estudiantes y no el nivel de participación de la población definida. La línea base deberá calcularse mediante la fórmula: (Número de personas de 18 a

Elementos para la definición del problema	
	23 años matriculadas en las ocho Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla / Población total de 18 a 23 años del Estado de Puebla) × 100, una vez homologados el periodo, el ámbito geográfico, el rango de edad, las fuentes y las fechas de corte.
Definición del problema	
Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.	

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026). *Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico*.[2]

Recomendaciones

R1. Homologar y fortalecer la definición, medición y sustento causal del problema público. Formalizar en el *Diagnóstico*, el *Árbol de Problemas* y el *Análisis de la Población Objetivo* una sola definición del problema central: "Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". Esta formulación deberá constituir la base común para delimitar las poblaciones, reconstruir los árboles y formular el Propósito del Programa.

Para su implementación, se deberá establecer una línea base que mida el porcentaje de la población de 18 a 23 años del Estado de Puebla matriculada en las ocho Universidades Tecnológicas. El numerador y el denominador deberán corresponder al mismo periodo y ámbito geográfico.

Asimismo, se deberá fortalecer la justificación teórica y empírica del problema y de la intervención. Para ello, las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar deberán analizarse como factores causales de la participación limitada, y deberá documentarse su relación con los bienes y servicios del Programa.

[2] Liga electrónica de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, las áreas de control escolar y las Universidades Tecnológicas participantes, deberá conducir la revisión, validar la información y gestionar las modificaciones programáticas correspondientes.

La recomendación se sustenta en las definiciones divergentes registradas en los documentos programáticos; en la formulación vigente mediante fenómenos distintos que no se articulan en una condición central única; en la ausencia de una línea base que mida la participación de la población de 18 a 23 años; y en el sustento parcial de las relaciones causales y de la selección de los bienes y servicios del Programa. Estas debilidades afectan la consistencia del diseño y limitan su apego a la Metodología del Marco Lógico.

El cumplimiento se acreditará mediante el *Diagnóstico*, el *Árbol de Problemas* y el *Análisis de la Población Objetivo* actualizados y autorizados; y el análisis documental que sustente las causas del problema y su relación con los bienes y servicios.

Como situación esperada, el cien por ciento de los documentos que definen el problema deberá utilizar la misma formulación, población, ámbito geográfico, magnitud y periodo de referencia. Asimismo, el Programa deberá contar con una línea base única y reproducible y con una lógica causal documentada que ubique las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar como causas de la participación limitada.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

R2. Homologar y hacer reproducibles las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones del Programa. Establecer definiciones únicas para las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el *Diagnóstico*, el *Análisis de la Población Objetivo* y las Fichas Técnicas.

La población potencial deberá representar a las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla que presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla. La

población objetivo deberá corresponder al subconjunto de la potencial que el Programa prevé atender como matrícula durante el periodo de medición, conforme a su capacidad instalada, criterios de admisión y programación anual. La población atendida deberá comprender a las personas de 18 a 23 años que integraron la matrícula efectiva y recibieron los servicios del Programa durante ese periodo.

Para su implementación, se deberán documentar los criterios de inclusión y exclusión, las variables, las fórmulas o procedimientos de estimación, las fuentes, las fechas de corte, la periodicidad y las desagregaciones utilizadas para cada concepto. También se deberán conciliar las cuantificaciones de los distintos instrumentos, explicar las diferencias entre matrícula y población atendida, corregir la asignación de una misma cifra a universos conceptualmente distintos y asegurar que la población objetivo no exceda a la potencial.

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, las áreas de control escolar y las Universidades Tecnológicas participantes, deberá integrar y validar la información poblacional.

La recomendación se fundamenta en las diferencias conceptuales y numéricas identificadas entre el *Diagnóstico*, el *Análisis de la Población Objetivo* y las Fichas Técnicas; en la falta de procedimientos suficientes para reproducir las cifras; y en la ausencia de una relación secuencial consistente entre las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

El cumplimiento se acreditará mediante los documentos programáticos actualizados y conciliados. Como situación esperada, el cien por ciento de los instrumentos deberá registrar definiciones y cuantificaciones coincidentes y reproducibles. La población objetivo deberá constituir un subconjunto identificable de la potencial y la población atendida deberá corresponder a la parte de la población objetivo que recibió los servicios del Programa.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

2. Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿los elementos que conforman los árboles de problema y objetivos del Programa son adecuados, consistentes y vinculan el problema público con el diseño del mismo?

Respuesta general: No procede valoración.

Para atender el reactivo se tomaron como referencia principal el *Árbol de Problemas* y el *Árbol de Objetivos* incorporados en el *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, 2026*, debido a que corresponden expresamente al ejercicio fiscal evaluado.

El problema central incorporado en el *Diagnóstico* de 2026 identifica a la población afectada, su rango de edad y el ámbito institucional en el que se presenta. Esto representa una mayor precisión respecto de la versión independiente del *Árbol de Problemas* fechada en 2025, que definía el problema como una baja cobertura asociada con el incumplimiento de un crecimiento proyectado.

Los árboles presentan correspondencia formal: las cinco causas directas y las 16 indirectas se transforman en medios, mientras que el efecto superior se convierte en un fin superior. Esta estructura atiende el principio de la MML conforme al cual el Árbol de Objetivos debe reflejar en positivo los elementos del Árbol de Problemas. No obstante, el objetivo central no transforma integralmente el problema. Mientras este comprende la "interrupción, exclusión y rezago" en la formación profesional, el objetivo sólo plantea que las y los estudiantes accedan a la educación superior. Por tanto, atiende principalmente la exclusión, pero no incorpora la permanencia necesaria para evitar la interrupción de los estudios ni el avance escolar oportuno requerido para superar el rezago.

También se identifican deficiencias en el *Árbol de Problemas*. Varias causas, principalmente las de segundo nivel, se formulan como falta o insuficiencia de las acciones, apoyos y servicios del Programa, como becas, eventos académicos, capacitación, visitas industriales y servicios al sector productivo. Conforme a la MML, las causas deben expresar los factores que originan el problema y no anticipar las soluciones que ejecutará el Programa.

Por su parte, el efecto "Objetivo de cobertura de educación superior no alcanzada en el Estado de Puebla" expresa el incumplimiento de una meta programática, pero no una consecuencia de la problemática sobre la población.

Al contrastar los medios del *Árbol de Objetivos* con los Componentes de la MIR, se identifica una correspondencia temática. Sin embargo, si el objetivo central se interpreta como acceso a la educación superior, sólo el Componente relacionado con la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso presenta una contribución directa. Los otros cuatro se orientan a reducir la deserción, favorecer la permanencia, fortalecer la calidad educativa y mejorar la pertinencia de la formación profesional.

En consecuencia, no se demuestra que los Componentes sean necesarios y suficientes para alcanzar un objetivo formulado únicamente en términos de acceso. En conclusión, los árboles incorporados en el *Diagnóstico* 2026 presentan correspondencia formal entre sus elementos, pero no son plenamente adecuados ni causalmente consistentes. El objetivo central no transforma integralmente las tres dimensiones del problema y varias causas anticipan las soluciones del Programa.

Esta conclusión corresponde a la valoración de los árboles vigentes. Adicionalmente, la redefinición propuesta en la pregunta 1 modifica el punto de partida de la cadena causal. Al establecer como problema que "las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla", ya no corresponde agregar el acceso y la permanencia como dimensiones independientes del objetivo central. Las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar deberán analizarse como factores que explican la participación limitada y ubicarse en el nivel causal que corresponda de acuerdo con la evidencia.

A partir de esta definición, el objetivo central deberá constituir su transformación positiva, por ejemplo: "Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla incrementan su participación en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". Las causas deberán transformarse en medios orientados a lograr ese resultado, mientras que los efectos

deberán convertirse en fines que representen consecuencias positivas de mayor alcance. Esta redefinición también requiere revisar nuevamente que todos los Componentes sean necesarios y que su realización conjunta permita alcanzar el objetivo central reformulado.

A continuación se presenta la tabla tres, que sintetiza los principales elementos del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos vigentes.

Tabla 3. Elementos del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Árbol del problema			Árbol de Objetivos	
Efecto superior	Objetivo de cobertura de educación superior no alcanzada en el Estado de Puebla.		Objetivo de cobertura de educación superior alcanzado en el Estado de Puebla.	**Fin superior**
Efectos	No se identifican efectos directos o indirectos.		No se identifican fines directos o indirectos.	**Fines**
Problema	Interrupción, exclusión y rezago en la formación profesional a nivel superior de las y los estudiantes de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.		Lograr que las y los estudiantes de 18 a 23 años accedan profesionalmente a la educación superior en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.	**Objetivo**
Causas	**Causas directas:** 1. Falta de absorción de UUTT. 2. Apoyos académicos y psicopedagógicos insuficientes para la reducción de la deserción. 3. Formación humanista e integral limitada que promueva la convivencia escolar. 4. Perfil inadecuado del personal en su desarrollo profesional. 5. Baja colaboración con el sector productivo público, privado y social. **Causas indirectas:** 1.1 Falta de trabajo colaborativo con las IEMS para fortalecer la orientación vocacional		**Medios directos:** 1. Alta absorción de estudiantes en las UUTT. 2. Apoyos académicos y psicopedagógicos suficientes para la reducción de la deserción escolar. 3. Formación humanista e integral adecuada que promueva la convivencia escolar. 4. Perfil adecuado del personal en su desarrollo profesional. 5. Colaboración fortalecida con el sector productivo público, privado y social. **Medios indirectos:** 1.1 Suficiente trabajo colaborativo con las IEMS para fortalecer la orientación vocacional de	**Medios**

Árbol del problema		Árbol de Objetivos		
	de aspirantes a IES. 1.2 Disminución de actividades de difusión para la oferta educativa en medios digitales. 1.3 Insuficientes actividades de promoción para la oferta educativa en medios alternativos. 2.1 Falta de acciones que promuevan la igualdad sustantiva y no discriminación. 2.2 Bajo número de becas institucionales. 2.3 Insuficientes eventos de apoyo académico. 2.4 Insuficientes pláticas y/o conferencias de enfoque psicopedagógico. 3.1 Insuficientes actividades cívicas y culturales. 3.2 Limitado número de eventos deportivos. 3.3 Insuficientes eventos de promoción de hábitos de vida saludable. 4.1 Cursos de capacitación y/o actualización brindados al personal docente insuficientes. 4.2 Cursos de capacitación y/o actualización brindados al personal directivo y administrativo insuficientes. 4.3 Participación limitada en proyectos de investigación de impacto regional. 5.1 Vinculación institucional insuficiente con los sectores productivo público, privado y social.		aspirantes a IES. 1.2 Incremento de actividades de difusión para la oferta educativa en medios digitales. 1.3 Suficientes actividades de promoción para la oferta educativa en medios alternativos. 2.1 Acciones suficientes que promuevan la igualdad sustantiva y no discriminación. 2.2 Alto número de becas institucionales. 2.3 Suficientes eventos de apoyo académico. 2.4 Suficientes pláticas y/o conferencias de enfoque psicopedagógico. 3.1 Suficientes actividades cívicas y culturales. 3.2 Adecuado número de eventos deportivos. 3.3 Idóneo número de eventos de promoción de hábitos de vida saludable. 4.1 Cursos de capacitación y/o actualización brindados al personal docente suficientes. 4.2 Cursos de capacitación y/o actualización brindados al personal directivo y administrativo suficientes. 4.3 Participación idónea en proyectos de investigación de impacto regional. 5.1 Vinculación institucional suficiente con los sectores productivo público, privado y social. 5.2 Realización suficiente de visitas industriales. 5.3 Ejecución suficiente de servicios al sector productivo público, privado y social.	

Árbol del problema			Árbol de Objetivos	
	5.2 Visitas industriales insuficientes realizadas. 5.3 Insuficiente realización de servicios al sector productivo público, privado y social.			

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*, apartados 1.7, 2.2 y 2.4.[3]

Recomendaciones

R3. Reconstruir los árboles del Programa y fortalecer su consistencia causal. Elaborar el *Árbol de Problemas* a partir de la definición adoptada en la R1 y transformar de manera íntegra y congruente sus elementos en el *Árbol de Objetivos*. Las causas deberán expresar los factores sustantivos que originan el problema, en lugar de formularse como falta o insuficiencia de actividades, apoyos o servicios que anticipan la intervención del Programa. El efecto superior deberá describir una consecuencia de la problemática sobre la población y no el incumplimiento de una meta programática. Asimismo, el objetivo central deberá constituir la transformación positiva completa del problema adoptado en la R1 y expresar que las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla incrementan su participación en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.

Para su implementación, se deberá verificar que las causas indirectas expliquen de manera lógica el origen de las causas directas y que su transformación en medios conserve esa relación causal. Las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar deberán analizarse como factores causales de la participación limitada y ubicarse en el nivel que corresponda de acuerdo con la evidencia. También se deberá revisar la correspondencia entre los medios directos y los Componentes de la MIR, a fin de asegurar que estos últimos sean necesarios y suficientes para alcanzar el objetivo central reformulado.

[3] Liga electrónica de consulta:
https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas académicas y de planeación de las Universidades Tecnológicas participantes, deberá dirigir la reconstrucción y validación de los árboles y verificar su correspondencia con los Componentes de la MIR.

La recomendación se sustenta en que los árboles vigentes presentan una correspondencia formal entre causas y medios, pero no una lógica causal plenamente consistente. Varias causas, principalmente las de segundo nivel, se formulan como falta o insuficiencia de los apoyos, actividades y servicios que ejecuta el Programa. El efecto superior expresa el incumplimiento de un objetivo de cobertura y no una consecuencia de la problemática sobre la población. El objetivo central vigente se limita al acceso a la educación superior, por lo que no transforma las dimensiones de interrupción y rezago contenidas en el problema documentado.

Esta formulación vigente restringida al acceso también debilita la relación con los Componentes de la MIR, debido a que sólo el correspondiente a la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso presenta una contribución directa, mientras que los demás se orientan a reducir la deserción, favorecer la permanencia y fortalecer la calidad y pertinencia de la formación profesional.

El cumplimiento se acreditará mediante el *Árbol de Problemas* y el *Árbol de Objetivos* actualizados y autorizados, acompañados de la documentación que muestre la correspondencia entre sus medios directos y los Componentes de la MIR.

Como situación esperada, las causas deberán explicar los factores que originan la problemática sin anticipar las soluciones del Programa. El efecto superior deberá representar una consecuencia de mayor alcance. El objetivo central deberá transformar de manera completa el problema adoptado; y los medios directos y Componentes deberán mantener una relación causal que permita considerarlos necesarios y suficientes para alcanzar dicho objetivo.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

3. Las poblaciones, potencial y objetivo, se identifican en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del Programa y cuentan con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen definiciones y unidades de medida;	**Sí**
b) Métodos de cálculo claros;	**No**
c) Metodología para su caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	**Sí**
d) Son consistentes con los objetivos del programa?	**No**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**2**	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos de los aspectos mencionados en la pregunta.

La respuesta general es "**Sí**", con un **Nivel 2**, debido a que la evidencia documental cumple con dos de las cuatro características valoradas. El *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, 2026* presenta definiciones y unidades de medida para las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como criterios generales para su caracterización y fuentes de información. Sin embargo, no documenta métodos de cálculo claros y reproducibles, y las definiciones y cuantificaciones no mantienen una relación lógica consistente entre los distintos documentos programáticos.

Respecto al **inciso a)**, se considera que **sí cumple**. El apartado 3.1 del *Diagnóstico* presenta definiciones para las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Asimismo, las cuantificaciones se expresan en estudiantes o jóvenes, por lo que cuentan con una unidad de medida identificable y congruente con la naturaleza del Programa.

El documento también señala la cantidad correspondiente a cada concepto poblacional, la última fecha de actualización, la periodicidad anual y las fuentes utilizadas. En conjunto, estos elementos permiten identificar a quiénes podría atender el Programa, hacia qué población dirige prioritariamente sus acciones y quiénes recibieron efectivamente sus bienes y servicios.

Respecto al **inciso b)**, se considera que **no cumple**. El *Diagnóstico* identifica fuentes y criterios generales para la estimación de las poblaciones, pero no documenta la información necesaria para reproducir sus cuantificaciones.

Para la población de referencia y la población potencial se registra la misma cantidad de 294,861 personas, aunque la primera se define como el total de jóvenes de 18 a 23 años en el Estado de Puebla y la segunda como las y los estudiantes inscritos en el último año de Educación Media Superior. Al tratarse de universos conceptualmente distintos, la igualdad de ambas cifras requeriría una explicación o un procedimiento de derivación que no se presenta.

Asimismo, el *Diagnóstico* reporta una matrícula total de 21,260 estudiantes para el ciclo escolar 2025-2026 y una población atendida de 21,129 sin precisar los criterios que expliquen la diferencia de 131 estudiantes. Estas inconsistencias se amplían al comparar el *Diagnóstico* con el *Análisis de la Población Objetivo*, el cual cuantifica para 2025 una población potencial de 294,861 personas, una población objetivo de 358,706 y una población atendida de 20,582. Además de diferir de las cifras del *Diagnóstico*, la población objetivo supera numéricamente a la potencial.

Por tanto, la identificación de fuentes y procedimientos generales no acredita la existencia de métodos de cálculo claros y reproducibles. Las cantidades no están conciliadas entre los documentos analizados.

En cuanto al **inciso c)**, se considera que **sí cumple**. El *Diagnóstico* incorpora un apartado específico denominado "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", en el cual establece un método cuantitativo y analítico sustentado en criterios demográficos, institucionales, geográficos y socioeconómicos. Estos elementos proporcionan una base general para caracterizar a la población mediante atributos relacionados con la edad, la pertenencia al Subsistema de Universidades Tecnológicas, las zonas de influencia de las instituciones y las condiciones de vulnerabilidad económica.

El documento identifica como fuentes la estadística educativa de la SEP, el Sistema Estatal de Evaluación y los registros internos de control escolar de las Universidades Tecnológicas. Además, establece una periodicidad anual e

incorpora la última fecha de actualización de cada concepto poblacional. En conjunto, estos elementos proporcionan una base metodológica y documental suficiente para la caracterización y actualización de las poblaciones del Programa.

Respecto al **inciso d)**, se considera que **no cumple**. La principal debilidad no se limita a una falta de homologación documental, sino que comprende definiciones y universos poblacionales conceptualmente distintos entre el *Diagnóstico*, el *Análisis de la Población Objetivo* y la *Ficha Técnica de Indicadores 2026*. El *Diagnóstico* define a la población potencial como las y los estudiantes inscritos en el último año de Educación Media Superior, mientras que el *Análisis de la Población Objetivo* incluye a todos los estudiantes que cursan dicho nivel educativo.

Para la población objetivo, el *Diagnóstico* considera a estudiantes de 18 a 23 años con intenciones de incorporarse o que ya pertenecen al Subsistema de Educación Superior Tecnológica. En contraste, el *Análisis de la Población Objetivo* comprende a estudiantes de todas las Instituciones de Educación Superior del Estado de Puebla, mientras que la *Ficha Técnica de Indicadores 2026* se refiere a estudiantes inscritos y que reciben servicios de educación superior en las Universidades Tecnológicas.

Estas diferencias impiden establecer una delimitación poblacional uniforme y plenamente congruente con el Propósito del Programa, el cual señala que "las y los estudiantes de 18 a 23 años se forman profesionalmente a nivel superior en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". En particular, la población definida en el *Análisis de la Población Objetivo* excede el ámbito institucional del Programa al incluir a estudiantes de todas las Instituciones de Educación Superior de la entidad.

Tampoco se observa una relación lógica consistente entre los conceptos. La población potencial se limita a estudiantes de Educación Media Superior, mientras que la población objetivo también incorpora a quienes ya se encuentran inscritos en las Universidades Tecnológicas. En consecuencia, la población objetivo no constituye claramente un subconjunto de la potencial, como establece la *Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico*. Esta falta de

jerarquía también se refleja en las cuantificaciones del *Análisis de la Población Objetivo*, donde la población objetivo de 358,706 personas supera a la potencial de 294,861.

A continuación se presenta la tabla cuatro, que sintetiza la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa.

Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población del Programa.

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Estudiantes inscritos en el último año de Educación Media Superior en el Estado de Puebla, listos para transitar al nivel superior.	294,861	Estudiantes	Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, 2026.
Objetivo	Estudiantes de 18 a 23 años con intenciones de incorporarse o que ya pertenecen al Subsistema de Educación Superior Tecnológica en el Estado de Puebla.	21,415	Estudiantes	
Atendida	Estudiantes de 18 a 23 años matriculados y activos que reciben servicios de educación superior, tutorías, apoyos psicopedagógicos y vinculación en las ocho Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.	21,129	Estudiantes	
Metodología empleada para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo				
Método cuantitativo y analítico basado en criterios de focalización. La población potencial se determina mediante estadísticas educativas oficiales; la población objetivo se estima a partir de la demanda histórica y la planeación institucional; y la población atendida se obtiene de los registros de matrícula y control escolar de las Universidades Tecnológicas. Sin embargo, no documenta toda la información requerida para reproducir las cuantificaciones. La información se actualiza anualmente.				

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.[4]

Con base en el problema definido en la pregunta uno y con el propósito de establecer una delimitación secuencial de las poblaciones, se presenta la siguiente propuesta conceptual. Su adopción deberá acompañarse de fuentes de información, fechas de corte y métodos de cuantificación.

Tabla 5. Propuesta de homologación de los conceptos poblacionales.

Concepto	Propuesta de definición
Población potencial	Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla que presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.
Población objetivo	Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla que, conforme a los criterios de admisión, la capacidad instalada y la programación anual de matrícula, se prevé que ingresen o continúen inscritos en alguna de las ocho Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla y reciban los servicios del Programa durante el periodo de medición.
Población atendida	Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla que, durante el periodo de medición, formalizaron su inscripción de nuevo ingreso o reinscripción y recibieron los servicios del Programa en alguna de las ocho Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con información de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026). *Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico.*

Recomendaciones

Las áreas de mejora identificadas se atienden mediante la R2.

[4] Liga electrónica de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta general: No procede valoración.

La modalidad presupuestaria del Programa E030 es E, *Prestación de Servicios Públicos*. Esta clasificación se encuentra identificada expresamente en el apartado Registro del Programa Presupuestario en Inventario, del *Diagnóstico del Programa Presupuestario*. También se reconoce en el reporte *Gasto por Categoría Programática* de la Universidad Tecnológica de Puebla, dentro de la categoría *Bienes, Servicios e Infraestructura Pública*.

La versión vigente de la *Clasificación Programática (Tipología General)*, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ubica la modalidad E en la categoría *Bienes, Servicios e Infraestructura Pública*. De acuerdo con sus características generales, esta modalidad comprende las actividades que el sector público realiza de forma regular y continua para proporcionar servicios recibidos directamente por la población, orientados a satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como a garantizar el acceso a servicios públicos vinculados con derechos fundamentales. El clasificador incluye expresamente la prestación de servicios educativos entre las intervenciones correspondientes a esta modalidad.

En el mismo sentido, la *Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico* señala que los programas de modalidad E cuentan con Componentes identificados como bienes o servicios que se entregan directamente a una población. En correspondencia, la *Ficha Técnica de Indicadores 2026* define como población objetivo a los "estudiantes inscritos y que reciben servicios de educación superior en universidades tecnológicas", lo que confirma que la intervención se dirige a la prestación directa de un servicio educativo.

Con base en este criterio, la tabla 6 muestra la correspondencia entre los Componentes, las Actividades sustantivas del Programa y la prestación de servicios públicos que caracteriza a la modalidad presupuestaria E.

Tabla 6. Correspondencia entre los Componentes, las Actividades y la modalidad presupuestaria E.

Componente	Actividades sustantivas asociadas	Correspondencia con la modalidad
1. Estudiantes de nuevo ingreso inscritos.	1.1 Realización de actividades de orientación vocacional en las instituciones de educación media superior. 1.2 Realización de actividades de difusión de la oferta educativa en medios digitales. 1.3 Ejecución de actividades de promoción para la oferta educativa en medios alternativos.	Las actividades acercan la oferta educativa a las personas aspirantes y facilitan su incorporación a las Universidades Tecnológicas. Constituyen acciones de acceso a un servicio público educativo.
2. Asesoría académica y psicopedagógica para la reducción de la deserción otorgada.	2.1 Implementación de acciones de igualdad sustantiva y no discriminación. 2.2 Asignación de becas institucionales. 2.3 Realización de eventos de apoyo académico. 2.4 Impartición de pláticas y/o conferencias de enfoque psicopedagógico.	Comprende servicios y apoyos proporcionados directamente al estudiantado para favorecer su permanencia y reducir el abandono escolar.
3. Estudiantes con formación humanista e integral y convivencia escolar beneficiados.	3.1 Realización de actividades cívicas y culturales. 3.2 Participación en eventos deportivos. 3.3 Organización de eventos de hábitos de vida saludable.	Las actividades complementan la formación académica mediante servicios culturales, deportivos, cívicos y de promoción de la salud dirigidos al estudiantado.
4. Fortalecimiento al perfil del personal, que atiende a estudiantes, adecuado.	4.1 Capacitación y/o actualizaciones brindadas al personal docente. 4.2 Capacitación y/o actualizaciones brindadas al personal directivo y administrativo.	Corresponde a productos de uso interno que fortalecen la capacidad institucional para prestar el servicio educativo. El *Manual para el diseño y construcción de indicadores* admite que los Componentes incluyan

Componente	Actividades sustantivas asociadas	Correspondencia con la modalidad
	4.3 Participación en proyectos de investigación con impacto regional.	bienes generados para uso del propio Programa.
5. Estudiantes que colaboran en el sector productivo público, privado y social beneficiados.	5.1 Vinculación con el sector productivo público, privado y social. 5.2 Realización de visitas industriales. 5.3 Servicios al sector productivo público, privado y social.	Las actividades vinculan la formación profesional con los sectores productivos y proporcionan experiencias educativas prácticas, por lo que son complementarias al servicio de educación superior.

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Actividades del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; y Universidad Tecnológica de Puebla. (2025). *Concentrado del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas.*[5]

Como se observa, los Componentes 1, 2 y 3 comprenden servicios y apoyos proporcionados directamente al estudiantado para favorecer su acceso, permanencia y formación integral. El Componente 5 complementa la formación profesional mediante la vinculación con los sectores público, privado y social. Por su parte, el Componente 4 genera productos de uso interno que fortalecen la capacidad institucional para prestar el servicio educativo, por lo que su contribución es indirecta, pero congruente con la operación del Programa.

El mecanismo de intervención se desarrolla mediante un esquema colaborativo en el que participan las ocho Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla. La Universidad Tecnológica de Puebla funge como operadora y enlace responsable, mientras que las siete instituciones restantes participan como operadoras. Por medio de estas instituciones se realizan actividades de captación

[5] Liga electrónica de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

de aspirantes, apoyo académico y psicopedagógico, formación integral, fortalecimiento del personal y vinculación con los sectores público, privado y social. La asignación de becas constituye un apoyo complementario, mientras que los servicios al sector productivo se encuentran subordinados al fortalecimiento de la formación profesional.

El objetivo del Programa también es congruente con esta modalidad. Su Fin consiste en "Contribuir en el impulso a la educación superior mediante un enfoque de interculturalidad y perspectiva humanista que beneficie en la sociedad de la región", mientras que el Propósito plantea que "Las y los estudiantes de 18 a 23 años se forman profesionalmente a nivel superior en las universidades tecnológicas del Estado de Puebla". Ambos objetivos se relacionan con la prestación del servicio público de educación superior y con sus resultados en la formación profesional del estudiantado.

Las diferencias señaladas en las preguntas uno, dos y tres respecto de la definición del problema, la población y la lógica causal no modifican la pertinencia de la modalidad presupuestaria. Tanto la interrupción, exclusión y rezago definidos en el *Diagnóstico*, como la baja cobertura planteada en el *Árbol de Problemas*, corresponden a problemáticas vinculadas con el acceso, la permanencia y la formación profesional en instituciones públicas de educación superior.

En sentido general, el conjunto de elementos analizados es congruente con la modalidad E: las actividades movilizan recursos institucionales para generar servicios educativos y apoyos complementarios, los cuales buscan que las y los estudiantes accedan, permanezcan y se formen profesionalmente en las Universidades Tecnológicas.

5. De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, los Programas Derivados y los ODS?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal y los ODS en un documento de carácter institucional;	**Sí**
b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los instrumentos de planeación estatal y los ODS, por ejemplo: población objetivo;	**Sí**
c) El logro del Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos de los instrumentos de planeación estatal y los ODS;	**Sí**
d) Los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED, los Programas Derivados y los ODS?	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**4**	El Programa cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

El Programa cumple con todas las características mencionadas en la pregunta. Respecto al **inciso a)**, se considera que **sí cumple**. La contribución del Programa se encuentra documentada en la *Alineación del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*. Este documento vincula al Programa con el Eje 01 Humanismo con Bienestar, la Temática 03 Educación y el Objetivo 01 del *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030*: "Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista".

También establece su relación con el Eje Transversal Por Amor a Puebla, el *Programa Sectorial de Desarrollo de Competencias Educativas y Laborales con Humanismo*, el *Programa Especial de Mujeres*, el *Programa Especial de las Juventudes* y los ODS 4 Educación de Calidad y 9 Industria, Innovación e Infraestructura. El *Anexo de Alineación a los Programas Derivados del PED* complementa esta información al precisar los objetivos, estrategias y líneas de acción relacionados con determinados Componentes y Actividades del Programa. Por tanto, se cuenta con evidencia institucional suficiente para acreditar la contribución documentada.

Respecto al **inciso b)**, se considera que **sí cumple**. El Propósito establece que "Las y los estudiantes de 18 a 23 años se forman profesionalmente a nivel superior en las universidades tecnológicas del Estado de Puebla". Esta formulación comparte con los instrumentos de planeación conceptos relacionados con la población joven, la educación superior, la formación profesional, la cobertura educativa, la inclusión y la perspectiva humanista.

La correspondencia se mantiene hasta el nivel de línea de acción. El nuevo ingreso se relaciona con la ampliación de la cobertura y la absorción escolar; la formación humanista e integral, con los valores cívicos y culturales, los hábitos de vida saludable y la convivencia escolar; la capacitación del personal, con el fortalecimiento de los procesos escolares; y la colaboración con los sectores público, privado y social, con la vinculación entre la comunidad escolar, el gobierno y la iniciativa privada.

Las acciones de igualdad sustantiva y no discriminación también guardan relación con el Eje Transversal Por Amor a Puebla, el *Programa Especial de Mujeres* y la Meta 4.5 del ODS 4. A su vez, la matrícula y el nuevo ingreso corresponden con la Meta 4.3 del ODS 4, mientras que los proyectos de investigación y la vinculación con los sectores productivos se relacionan con el fomento de la innovación considerado en el ODS 9.

Respecto al **inciso c)**, se considera que **sí cumple**. El logro del Propósito y la generación de los Componentes aportan al cumplimiento de los objetivos y metas con los que se encuentra alineado el Programa. La inscripción de estudiantes de nuevo ingreso contribuye a la ampliación de la cobertura y la absorción escolar; la asistencia académica y psicopedagógica favorece la permanencia; la formación humanista e integral fortalece la convivencia escolar; la capacitación mejora las capacidades del personal que presta los servicios educativos; y la vinculación aproxima a las y los estudiantes con los sectores público, privado y social.

Estos resultados también aportan a los ODS. La formación profesional, la matrícula y el nuevo ingreso contribuyen al acceso a la educación superior previsto en la Meta 4.3; las acciones de igualdad sustantiva y no discriminación apoyan la Meta 4.5; y los proyectos de investigación con impacto regional y la vinculación

con los sectores productivos fortalecen las capacidades tecnológicas y de innovación relacionadas con el ODS 9.

Respecto al **inciso d)**, se considera que **sí cumple**. Los indicadores del Programa permiten dar seguimiento a los principales resultados relacionados con los instrumentos de planeación. El indicador de Fin, "Cobertura de educación superior en el Estado de Puebla", y los indicadores "Variación porcentual de matrícula" y "Variación porcentual de nuevo ingreso" se vinculan con la ampliación de la cobertura, la absorción escolar y el acceso a la educación superior previsto en el ODS 4.

Los indicadores "Porcentaje de deserción escolar", "Porcentaje de estudiantes beneficiados con la formación humanista, integral y convivencia escolar", "Porcentaje de personal directivo, administrativo y docente capacitado" y "Porcentaje de estudiantes beneficiados con la colaboración en el sector público, privado y social" permiten observar la permanencia escolar, la formación integral, el fortalecimiento del personal y la vinculación con los sectores productivos. Estos aspectos corresponden con los objetivos y líneas de acción del PED y del Programa Sectorial.

La alineación se complementa con los indicadores de las Actividades, entre ellos los relacionados con igualdad sustantiva y no discriminación, hábitos de vida saludable, capacitación, proyectos de investigación con impacto regional, convenios de vinculación, visitas industriales y servicios a los sectores público, privado y social. En conjunto, estos indicadores permiten observar las acciones y resultados mediante los cuales el Programa contribuye a los objetivos, líneas de acción y metas de los instrumentos de planeación.

A continuación se presenta la tabla siete, que sintetiza la contribución de los objetivos del Programa a la planeación estatal, sus programas derivados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 7. Contribución del Programa E030 a los instrumentos de planeación.

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED / ODS	Líneas de acción del PED / ODS	Tipo de contribución y justificación
Propósito: "Las y los estudiantes de 18 a 23 años se forman profesionalmente a nivel superior en las universidades tecnológicas del Estado de Puebla". Componente 1: "Estudiantes de nuevo ingreso inscritos".	PED 2024-2030, Eje 01 Humanismo con Bienestar, Temática 03 Educación, Objetivo 01: "Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista".	Estrategia 01, Línea de Acción 02: "Ampliar la cobertura educativa a través de proyectos estratégicos".	Indirecta. La formación profesional, la matrícula y la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso aportan a la ampliación de la cobertura de educación superior. El Programa contribuye desde el ámbito específico de las Universidades Tecnológicas.
Componente 3: "Estudiantes con formación humanista e integral y convivencia escolar, beneficiados".	PED 2024-2030, Objetivo 01, Estrategia 05: "Implementación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, igualdad sustantiva y sostenible".	Líneas de Acción 01, relativa a valores cívicos, culturales, deportivos y cuidado del medio ambiente; 02, sobre hábitos de vida saludable; y 05, relacionada con la convivencia escolar.	Indirecta. Las actividades cívicas, culturales, deportivas y de promoción de hábitos saludables contribuyen a la formación integral y a la convivencia escolar.
Componente 5: "Estudiantes que colaboran en el sector productivo público, privado y social beneficiados".	PED 2024-2030, Objetivo 01, Estrategia 04: "Vinculación entre la comunidad, gobierno e iniciativa privada".	Líneas de Acción 01: "Fomentar la participación de la sociedad, autoridades de gobierno y comunidad escolar" y 02: "Fortalecer la vinculación con el sector privado en materia de ciencia y tecnología".	Indirecta. Los convenios, las visitas industriales y los servicios proporcionados vinculan a las Universidades Tecnológicas y a sus estudiantes con los sectores público, privado y social.
Actividad 2.1: "Implementación de acciones de igualdad sustantiva y no discriminación", y actividades del Componente 3.	PED 2024-2030, Eje Transversal Por Amor a Puebla, Temática 01 Mujeres, Objetivo 01: "Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres".	Estrategia 01, Líneas de Acción 02: "Fortalecer la igualdad sustantiva en el Estado" y 07: "Impulsar el acceso equitativo de las niñas, adolescentes y mujeres a la salud,	Indirecta. Las acciones de igualdad sustantiva, no discriminación y formación integral favorecen el acceso y la permanencia educativa con

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED / ODS	Líneas de acción del PED / ODS	Tipo de contribución y justificación
		educación, cultura, deporte y espacios públicos".	perspectiva de género.
Componentes 3, 4 y 5.	*Programa Sectorial de Desarrollo de Competencias Educativas y Laborales con Humanismo*. Objetivos 1.1.1, 1.4.1 y 1.5.1, relacionados con el reforzamiento del sistema educativo, la vinculación y la educación intercultural, humanista y sostenible.	Líneas de Acción 1.1.1.2.2, sobre capacitación del personal administrativo; 1.4.1.1.1, relativa a la vinculación con el sector privado; y 1.5.1.1.1, sobre programas educativos integrales que fortalezcan la convivencia escolar.	Indirecta. La capacitación del personal, la formación integral y la vinculación contribuyen al cumplimiento de las líneas sectoriales desde las Universidades Tecnológicas.
Componente 1 y Actividades 1.1, 1.2 y 1.3.	*Programa Especial de las Juventudes*, Objetivo 1.1.1: "Impulsar el desarrollo integral de las juventudes poblanas".	Línea de Acción 1.1.1.2.2: "Implementar programas regionales de vinculación entre las instituciones de educación secundaria, media superior y superior con la finalidad de incrementar la absorción escolar en las y los jóvenes".	Indirecta. La orientación vocacional, la difusión de la oferta educativa, la promoción y la inscripción de nuevo ingreso aportan al incremento de la absorción escolar de las juventudes.
Actividades 2.1 y 3.3, relacionadas con igualdad sustantiva, no discriminación y hábitos de vida saludable.	*Programa Especial de Mujeres*, Objetivo 1.1.1: "Fortalecer la perspectiva de género".	Líneas de Acción 1.1.1.2.3, relacionada con la cobertura y pertinencia educativa con perspectiva de género, y 1.1.1.7.3, sobre proyectos escolares de sostenibilidad y hábitos de vida saludable de las mujeres.	Indirecta. Las acciones de igualdad y vida saludable aportan al acceso educativo, la formación integral y el desarrollo de las mujeres.
Propósito, Componentes 1 y 2 y Actividad 2.1.	ODS 4: "Garantizar una educación inclusiva y	Metas 4.3, relativa al acceso igualitario a la formación	Indirecta. La formación profesional, el

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED / ODS	Líneas de acción del PED / ODS	Tipo de contribución y justificación
	equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".	técnica, profesional y superior, y 4.5, referente a la eliminación de las disparidades de género y al acceso de las personas en situación de vulnerabilidad.	nuevo ingreso, el acompañamiento académico y las acciones de igualdad contribuyen al acceso y permanencia en la educación superior tecnológica.
Actividad 4.3 y Componente 5.	ODS 9: "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación".	Meta 9.1, relacionada con el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.	Indirecta. Los proyectos de investigación con impacto regional y la vinculación con los sectores productivos fortalecen las capacidades científicas, tecnológicas y profesionales que apoyan la innovación y el desarrollo regional.

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Alineación del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; y Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Alineación preliminar del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.*[6]

En conclusión, la contribución del Programa E030 al *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030*, sus programas derivados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentra documentada y presenta correspondencia en sus objetivos, líneas de acción e indicadores. Desde el ámbito de las Universidades Tecnológicas, el Propósito, los Componentes y las Actividades aportan de manera indirecta a la ampliación de la cobertura y la permanencia en la educación superior, la formación integral, la igualdad sustantiva, la vinculación y la innovación. Asimismo,

[6] Liga electrónica de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

los indicadores permiten dar seguimiento a los principales resultados y acciones asociados con estos ámbitos. Por lo anterior, se concluye que el Programa cumple con los cuatro elementos de valoración y alcanza el nivel 4.

II. Lógica Vertical

6. ¿Las Actividades que conforman cada uno de los Componentes de la MIR del Programa cuentan con alguna de las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara;	**Sí**
b) Están ordenadas cronológicamente;	**Sí**
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes;	**Sí**
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**4**	Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Las Actividades del Programa cumplen en promedio con las cuatro características establecidas en la pregunta, por lo que corresponde asignar el Nivel 4. En términos generales, se encuentran claramente especificadas y ordenadas cronológicamente, mientras que las áreas de mejora se concentran en la necesidad y relación causal de algunas Actividades respecto de sus Componentes. Como resultado del análisis, el Programa alcanza una valoración promedio de **3.50 de cuatro posibles**.

Respecto al **inciso a)**, se considera que las **16 Actividades cumplen**. Sus resúmenes narrativos permiten identificar las acciones que realiza el Programa y el ámbito en el que se desarrollan. La redacción emplea sustantivos derivados de verbos acompañados de un complemento, como realización, implementación, asignación, impartición, organización, capacitación, participación y vinculación, en correspondencia con la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico (MML).

Respecto al **inciso b)**, se considera que las **16 Actividades cumplen**. Para valorar esta característica se examinó si el orden en el que se presentan reproduce la secuencia temporal requerida para generar cada Componente; es decir, si las tareas iniciales anteceden a aquellas cuya ejecución depende de su realización y

si ninguna etapa final aparece antes de las acciones que necesariamente condicionan su inicio.

En los Componentes 1, 2, 3 y 4, las Actividades corresponden a líneas de acción diferenciadas y no configuran procesos escalonados con etapas iniciales y finales sujetas a una relación obligatoria de precedencia. Por consiguiente, el orden en el que se presentan no invierte ninguna secuencia necesaria para su ejecución ni coloca una etapa final antes de las tareas que deberían iniciarse previamente.

En el Componente 5 sí se identifica una secuencia operativa definida. La vinculación con los sectores público, privado y social se establece en la Actividad 5.1, antes de la realización de visitas industriales y de la prestación de servicios, previstas en las Actividades 5.2 y 5.3. Este orden es congruente, dado que el establecimiento previo de vínculos institucionales constituye una condición operativa para desarrollar posteriormente dichas acciones.

En consecuencia, no se identifican Actividades finales colocadas antes de aquellas que necesariamente deben precederlas. El orden establecido es consistente con las relaciones de precedencia requeridas para la operación del Programa.

Respecto al **inciso c)**, se considera que **13 de las 16 Actividades cumplen**. Las tres Actividades del Componente 1 representan mecanismos diferenciados de orientación, difusión y promoción de la oferta educativa. En el Componente 2, las Actividades 2.3 y 2.4 se relacionan directamente con la provisión de apoyos académicos y psicopedagógicos. Las Actividades del Componente 3 abarcan las dimensiones cívica, cultural, deportiva y de vida saludable de la formación integral; mientras que las del Componente 4 atienden la capacitación del personal docente, directivo y administrativo, así como la participación en proyectos de investigación. En el Componente 5, la vinculación con los sectores productivos y la realización de visitas industriales constituyen acciones pertinentes para propiciar el acercamiento de las y los estudiantes con dichos sectores.

No cumplen las Actividades 2.1, "Implementación de acciones de igualdad sustantiva y no discriminación", y 2.2, "Asignación de becas institucionales para estudiantes del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla". Aunque ambas son relevantes para favorecer la inclusión y la permanencia escolar, no resultan necesarias para producir el Componente formulado como "Asesoría académica y psicopedagógica para la reducción de la deserción otorgada", debido a que corresponden a apoyos distintos de la asesoría proporcionada mediante eventos académicos, pláticas o conferencias de enfoque psicopedagógico.

Tampoco cumple la Actividad 5.3, "Realización de servicios al sector productivo público, privado y social". El *Diagnóstico* señala que estos servicios fortalecen la relación institucional con las organizaciones y contribuyen al desarrollo regional. Sin embargo, no queda claro que su prestación involucre necesariamente a las y los estudiantes. Por ello, no se acredita que esta Actividad sea indispensable para generar el Componente referido a estudiantes beneficiados mediante la colaboración con los sectores público, privado y social.

Respecto al **inciso d)**, se considera que **11 de las 16 Actividades cumplen**. Las Actividades 1.1, 1.2 y 1.3 mantienen una relación causal con el Componente 1, debido a que la orientación vocacional, la difusión y la promoción de la oferta educativa favorecen la captación de aspirantes. Asimismo, las Actividades 2.3 y 2.4 generan apoyos académicos y psicopedagógicos, mientras que sus supuestos consideran el interés de la comunidad estudiantil en participar.

De igual manera, las Actividades 3.1, 3.2 y 3.3, junto con sus supuestos, permiten producir los beneficios asociados con la formación humanista e integral y la convivencia escolar. A su vez, las Actividades 4.1, 4.2 y 4.3 presentan una relación causal identificable con el fortalecimiento del perfil del personal docente, directivo y administrativo, al considerar su participación en procesos de capacitación, actualización e investigación.

En contraste, las Actividades 2.1 y 2.2 no generan directamente la asesoría académica y psicopedagógica señalada en el Componente 2. La implementación de acciones de igualdad sustantiva y no discriminación, así como la asignación de becas institucionales, constituyen apoyos relevantes para

favorecer la inclusión, reducir las barreras económicas y contribuir a la permanencia escolar. Sin embargo, corresponden a servicios distintos de la asesoría académica y psicopedagógica, la cual se produce específicamente mediante las acciones previstas en las Actividades 2.3 y 2.4. Por tanto, aun con el cumplimiento de sus respectivos supuestos, las Actividades 2.1 y 2.2 no guardan correspondencia directa con el bien o servicio definido en el Componente.

Finalmente, las Actividades 5.1, 5.2 y 5.3, junto con sus supuestos, permiten establecer vínculos con los sectores público, privado y social, realizar visitas industriales y prestar servicios cuando las organizaciones muestran disposición para participar. Estas acciones resultan pertinentes para fortalecer la vinculación institucional de las Universidades Tecnológicas.

No obstante, los resúmenes narrativos y los supuestos no precisan, en todos los casos, la participación de las y los estudiantes ni la manera en que las acciones desarrolladas se traducen en un beneficio directo para esta población. Esta limitación es particularmente visible en la Actividad 5.3, referida a la prestación de servicios a los sectores productivos, la cual puede desarrollarse en el ámbito institucional sin involucrar necesariamente al estudiantado. En consecuencia, no se acredita que las Actividades 5.1, 5.2 y 5.3, junto con sus supuestos, sean suficientes para generar el Componente 5, formulado en términos de estudiantes beneficiados mediante la colaboración con dichos sectores.

A continuación se muestra la tabla ocho, que presenta el promedio de cumplimiento de las características evaluadas para las 16 Actividades, desagregado por Componente.

Tabla 8. Promedio de características cumplidas por las Actividades.

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por Componente					Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio (B/A)
		C1	C2	C3	C4	C5		
a) Están redactadas de manera clara.	16	3	4	3	3	3	16	1.00
b) Están ordenadas cronológicamente.	16	3	4	3	3	3	16	1.00

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por Componente					Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio (B/A)
		C1	C2	C3	C4	C5		
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	16	3	2	3	3	2	13	0.81
d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.	16	3	2	3	3	0	11	0.69
Valoración cuantitativa promedio								**3.50**

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; y Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Actividades del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*[7].

Recomendaciones

R4. Alinear las Actividades del Componente 2 con el conjunto de apoyos que produce el Programa. Ampliar el resumen narrativo del Componente 2 para que comprenda los apoyos académicos, psicopedagógicos, económicos y de inclusión previstos en las Actividades 2.1 a 2.4, todos ellos orientados a favorecer la permanencia escolar. Se propone una formulación como: "Apoyos académicos, psicopedagógicos, económicos y de inclusión para favorecer la permanencia escolar proporcionados".

Si se decide conservar un Componente limitado a la asesoría académica y psicopedagógica, las Actividades 2.1, relativa a igualdad sustantiva y no discriminación, y 2.2, correspondiente a becas institucionales, deberán reformularse o reubicarse conforme al producto que generan. También se deberán revisar los supuestos para que representen condiciones externas y no sustituyan la contribución de las Actividades.

[7] Liga electrónica de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de los apoyos y servicios estudiantiles de las Universidades Tecnológicas participantes, deberá realizar la revisión y tramitar las modificaciones a la MIR.

La recomendación se sustenta en que las Actividades 2.1 y 2.2 favorecen la inclusión y la permanencia, pero no producen directamente la asesoría académica y psicopedagógica definida en el Componente vigente. Esta diferencia impide acreditar plenamente la relación de necesidad y suficiencia exigida por la Lógica Vertical.

El cumplimiento se acreditará mediante la MIR actualizada y autorizada. Como situación esperada, el cien por ciento de las Actividades 2.1 a 2.4 deberá contribuir de manera directa y verificable al bien o servicio definido en el Componente 2.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

R5. Asegurar que las Actividades del Componente 5 generen beneficios directos para el estudiantado. Revisar los resúmenes narrativos de las Actividades 5.1, 5.2 y 5.3 para precisar la participación de las y los estudiantes y la forma en que la vinculación institucional, las visitas industriales y los servicios prestados a los sectores público, privado y social les generan un beneficio directo.

De manera particular, se deberá verificar si los servicios de la Actividad 5.3 incorporan efectivamente al estudiantado o producen un beneficio identificable en su formación profesional. Cuando esa relación no se acredite, la Actividad deberá reformularse o reubicarse conforme al bien o servicio que produzca.

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas de vinculación de las Universidades Tecnológicas participantes, deberá documentar la revisión y gestionar las modificaciones correspondientes.

La recomendación se fundamenta en que las tres Actividades fortalecen la vinculación institucional, pero sus formulaciones no permiten identificar en todos los

casos la participación del estudiantado ni el beneficio que recibe. Esta limitación reduce la suficiencia causal de las Actividades para generar el Componente 5.

El cumplimiento se acreditará mediante la MIR actualizada y autorizada, acompañada de documentación complementaria que describa, para cada Actividad, la participación estudiantil, el beneficio esperado y la evidencia que lo comprobará.

Como situación esperada, el cien por ciento de las Actividades del Componente 5 deberá mostrar una relación causal explícita y verificable con los beneficios de vinculación dirigidos a las y los estudiantes.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

7. ¿Los Componentes de la MIR del Programa a ser evaluado cuentan con alguna de las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa;	**Sí**
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	**Sí**
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito;	**Sí**
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**4**	Los Componentes del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

El análisis se realizó con base en la *MIR*, las *Fichas Técnicas de Indicadores* y el *Diagnóstico del Programa Presupuestario*. Los Componentes cumplen, en promedio, con las cuatro características establecidas en la pregunta, al alcanzar una valoración de **4.00 de cuatro puntos posibles**, por lo que corresponde asignar el **Nivel 4**. En términos generales, constituyen bienes o servicios producidos por el Programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y, junto con sus supuestos, permiten generar el Propósito. No obstante, se identifica un área de mejora en la redacción del Componente 4, sin que esta afecte la valoración alcanzada.

Respecto del **inciso a)**, los cinco Componentes corresponden a los bienes o servicios que genera el Programa. El Componente 1 representa el acceso mediante la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso; el Componente 2, los servicios de asesoría académica y psicopedagógica; el Componente 3, la formación humanista e integral y la convivencia escolar; el Componente 4, el fortalecimiento profesional del personal; y el Componente 5, los servicios de vinculación con los sectores público, privado y social. En todos los casos es posible identificar el producto o servicio correspondiente.

En cuanto al **inciso b)**, los cinco Componentes están formulados como resultados logrados, como muestran los términos *inscritos*, *otorgada*, *beneficiados* y *adecuado*. No obstante, la redacción del Componente 4 (“Fortalecimiento al

perfil del personal, que atiende a estudiantes, adecuado") presenta una construcción sintáctica imprecisa. Aunque permite reconocer el resultado esperado, conviene reformularla para identificar con mayor claridad el producto generado.

Para el **inciso c)**, los cinco Componentes se consideran necesarios porque cada uno aporta una condición diferenciada para alcanzar el Propósito con el alcance previsto por el Programa. El Componente 1 permite incorporar a las y los estudiantes al proceso de formación profesional; el Componente 2 favorece su permanencia mediante apoyos académicos y psicopedagógicos; el Componente 3 proporciona la dimensión humanista e integral de la formación; el Componente 4 fortalece las capacidades del personal encargado de brindar los servicios educativos; y el Componente 5 vincula la formación con los sectores público, privado y social. La eliminación de cualquiera dejaría sin atender una de las dimensiones que integran el modelo de intervención.

En relación con el **inciso d)**, la realización conjunta de los cinco Componentes permite generar el Propósito, siempre que se cumplan los supuestos establecidos en ese nivel. Estos incorporan condiciones que no dependen exclusivamente de la ejecución del Programa y que permiten que los bienes o servicios producidos generen los resultados esperados en el estudiantado.

La preferencia de las personas egresadas de educación media superior por las Universidades Tecnológicas favorece su incorporación al proceso formativo; mientras que la recepción oportuna de la asistencia académica y psicopedagógica permite que los apoyos otorgados contribuyan a la permanencia escolar. Asimismo, el interés del estudiantado favorece el aprovechamiento de las actividades de formación humanista, integral y convivencia escolar.

Por su parte, el interés del personal en fortalecer su perfil contribuye a que las acciones correspondientes se reflejen en una mejor atención al estudiantado. Finalmente, la disposición de los sectores público, privado y social para colaborar con las Universidades permite fortalecer la dimensión práctica y la pertinencia de la formación profesional. En consecuencia, el cumplimiento simultáneo de los

Componentes y sus supuestos sostiene la relación causal con el Propósito, por lo que los cinco cumplen con la característica.

A continuación se muestra la tabla nueve, que presenta el cumplimiento de las características evaluadas para cada uno de los cinco Componentes y su valoración promedio.

Tabla 9. Promedio de características cumplidas por los Componentes.

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente					Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4	C5		
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa.	5	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	5	1.00
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.	5	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	5	1.00
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.	5	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	5	1.00
d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.	5	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	5	1.00
Valoración								**4.00**

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026; Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026; y Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026.[8]

[8] Liga electrónica de consulta:
https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

Recomendaciones

R6. Reformular el Componente 4 para identificar con claridad el servicio proporcionado. Sustituir el resumen narrativo "Fortalecimiento al perfil del personal, que atiende a estudiantes, adecuado" por la formulación: "Servicios de formación y desarrollo profesional proporcionados al personal directivo, administrativo y docente".

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de capacitación, actualización e investigación de las Universidades Tecnológicas participantes, deberá realizar la revisión.

La recomendación se sustenta en la construcción sintáctica imprecisa del resumen narrativo vigente, que no identifica con claridad el servicio proporcionado, aunque permite reconocer de manera general el resultado esperado. Su reformulación atenderá la sintaxis prevista para los Componentes en la Metodología de Marco Lógico.

El cumplimiento se acreditará mediante la MIR actualizada y autorizada. Como situación esperada, el Componente 4 deberá identificar inequívocamente el servicio entregado, la población receptora y la condición de resultado logrado, sin modificar el propósito sustantivo de fortalecer el perfil profesional del personal.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

8. ¿El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con alguna de las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	**Sí**
b) Su logro está controlado por los responsables del Programa;	**Sí**
c) Incluye un solo objetivo;	**Sí**
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida;	**Sí**
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**4**	El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la *Matriz de Indicadores para Resultados* y la *Ficha Técnica de Indicadores*, el Propósito del Programa se formula en los siguientes términos: "Las y los estudiantes de 18 a 23 años se forman profesionalmente a nivel superior en las universidades tecnológicas del Estado de Puebla".

A partir de esta formulación, se observa que el Propósito presenta una relación causal consistente con los Componentes, se ubica en el ámbito de responsabilidad del Programa, contiene un solo objetivo, expresa una situación alcanzada e incluye a la población objetivo. En consecuencia, cumple con las cinco características establecidas en la pregunta, por lo que corresponde asignar el **Nivel 4**.

Respecto al **inciso a)**, se considera que **sí cumple**. La inscripción de estudiantes de nuevo ingreso, la asesoría académica y psicopedagógica, la formación humanista e integral, el fortalecimiento del perfil del personal y la vinculación con los sectores público, privado y social atienden aspectos relacionados con el acceso, la permanencia, la formación integral, la calidad de los servicios y la pertinencia educativa. En conjunto con los supuestos relativos al interés y participación de estudiantes y personal, así como a la disposición de los sectores productivos para colaborar, estos Componentes conforman una cadena causal razonable para que la población estudiantil se forme profesionalmente.

En cuanto al **inciso b)**, el resultado se encuentra dentro del ámbito de responsabilidad del Programa. Las ocho Universidades Tecnológicas participantes controlan la organización y prestación de los servicios de educación superior, los procesos de ingreso, los apoyos académicos y psicopedagógicos, la formación integral, el fortalecimiento del personal y las acciones de vinculación. Por tanto, disponen de atribuciones e instrumentos operativos para generar directamente el resultado señalado en el Propósito.

Respecto al **inciso c)**, la formulación contiene un solo objetivo: la formación profesional de las y los estudiantes a nivel superior. La edad, el tipo de institución y el ámbito geográfico delimitan a la población y el espacio de intervención, sin introducir resultados adicionales.

En relación con el **inciso d)**, el Propósito está redactado como una situación positiva alcanzada en la población objetivo. La expresión "se forman profesionalmente" emplea un verbo en presente y coloca el resultado en las y los estudiantes, en correspondencia con la sintaxis establecida para este nivel de la MIR: población objetivo, verbo en presente y resultado logrado.

Finalmente, el **inciso e)** se cumple porque el Propósito identifica expresamente a "las y los estudiantes de 18 a 23 años" y delimita su adscripción institucional y geográfica al señalar que se forman en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla. Las diferencias detectadas entre las definiciones poblacionales de otros documentos programáticos no modifican esta valoración, debido a que el resumen narrativo sí incorpora una población concreta.

9. ¿El Fin de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con alguna de las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	**Sí**
b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin;	**Sí**
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa;	**Sí**
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	**Sí**
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**4**	El Fin de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la *Matriz de Indicadores para Resultados* y la *Ficha Técnica de Indicadores*, el Fin del Programa establece: "Contribuir en el impulso a la educación superior mediante un enfoque de interculturalidad y perspectiva humanista que beneficie en la sociedad de la región".

El Fin se encuentra claramente especificado, corresponde a un objetivo superior al cual contribuye el Programa, su logro trasciende el ámbito de control de sus responsables, contiene un solo objetivo y se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos de la planeación estatal. En consecuencia, cumple con las cinco características establecidas en la pregunta, por lo que corresponde asignar el **Nivel 4**.

Respecto del **inciso a)**, la redacción permite identificar como objetivo central el impulso a la educación superior bajo un enfoque de interculturalidad y perspectiva humanista. También señala el beneficio social que se espera generar. En conjunto, estos elementos permiten comprender con claridad el resultado de mayor alcance al que contribuye el Programa, por lo que se considera cumplida la característica.

En cuanto al **inciso b)**, el Fin representa un objetivo superior al resultado directo del Programa. Mientras el Propósito se concentra en la formación profesional de las y los estudiantes de 18 a 23 años en las universidades

tecnológicas, el Fin se refiere al impulso de la educación superior y a sus beneficios para la sociedad. Por tanto, el cumplimiento del Propósito contribuye al Fin, pero la ejecución del Programa no resulta suficiente por sí misma para alcanzarlo.

Para el **inciso c)**, el logro del Fin no se encuentra controlado exclusivamente por los responsables del Programa, debido a que el impulso de la educación superior en el Estado también depende del funcionamiento del sistema educativo estatal, de la participación de otras instituciones de educación superior y de factores externos que inciden en el acceso y permanencia de la población estudiantil.

Con relación al **inciso d)**, el Fin contiene un solo objetivo: contribuir al impulso de la educación superior. La interculturalidad, la perspectiva humanista y el beneficio social constituyen atributos y efectos asociados a dicho objetivo, por lo que no representan objetivos independientes.

Finalmente, respecto del **inciso e)**, el Fin se encuentra vinculado con el Eje 01 *Humanismo con Bienestar*, Temática 03 *Educación*, Objetivo 01 del *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030*: "Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista". Asimismo, mantiene correspondencia con los objetivos del *Programa Sectorial de Desarrollo de Competencias Educativas y Laborales con Humanismo*, particularmente con el fortalecimiento del sistema educativo estatal y el desarrollo de programas educativos con enfoque intercultural y humanista.

III. Lógica Horizontal

10. Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Programa cuentan con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Nombre;	**Sí**
b) Definición;	**Sí**
c) Método de cálculo;	**Sí**
d) Unidad de medida;	**Sí**
e) Frecuencia de medición;	**Sí**
f) Línea base;	**Sí**
g) Metas;	**Sí**
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal);	**Sí**
i) Dimensión;	**Sí**
j) Medios de verificación.	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**4**	Los indicadores del Programa tienen en promedio un valor entre 7 y 10 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

De acuerdo con la *Matriz de Indicadores para Resultados* y las *Fichas Técnicas de Indicadores* del ejercicio fiscal 2026, el Programa cuenta con siete indicadores: uno de Fin, uno de Propósito y cinco de Componentes. Los siete incorporan los diez elementos solicitados en la pregunta, por lo que alcanzan una valoración promedio de **10.00 de diez características posibles** y corresponde asignar el **Nivel 4**.

La valoración se concentra en la integración formal de las fichas técnicas, es decir, en verificar si cada indicador cuenta con los apartados requeridos. La claridad, pertinencia y congruencia interna de la información registrada serán examinadas con mayor profundidad en las preguntas posteriores.

Respecto al **inciso a)**, los siete indicadores cumplen, ya que todos cuentan con un nombre que permite identificarlos dentro de la estructura de la MIR. La Ficha Técnica establece una denominación para el indicador de Fin, el de Propósito y cada uno de los cinco Componentes. En este inciso se verifica únicamente la

existencia formal del nombre. Su claridad, carácter autoexplicativo y congruencia con el objetivo y el método de cálculo serán analizados posteriormente.

Respecto al **inciso b)**, los siete indicadores cumplen, debido a que sus fichas técnicas incluyen una definición. Estas permiten identificar, en términos generales, el aspecto considerado en cada medición, relacionado con la educación superior, la matrícula, el nuevo ingreso, la deserción escolar, la formación integral, la capacitación del personal y la vinculación con los sectores público, privado y social. En este inciso se valora la existencia formal de la definición, sin valorar todavía su precisión o congruencia.

En relación con el **inciso c)**, los siete indicadores cuentan con un método de cálculo. Los indicadores de Fin y de los Componentes 2, 3, 4 y 5 emplean fórmulas de porcentaje, mientras que los indicadores de Propósito y Componente 1 utilizan fórmulas de variación porcentual. Las fichas también identifican las dos variables empleadas en cada cálculo y presentan sus respectivas definiciones.

Respecto al **inciso d)**, los siete indicadores registran una unidad de medida. En el Fin y los Componentes 2, 3, 4 y 5 se establece "porcentaje", mientras que en el Propósito y el Componente 1 se registra "variación". La correspondencia técnica entre estas unidades, el nombre y el método de cálculo será valorada en las preguntas posteriores.

En cuanto al **inciso e)**, todos los indicadores cuentan con una frecuencia de medición. Los correspondientes al Fin, Propósito y Componente 1 presentan una periodicidad anual; los indicadores de los Componentes 2, 3, 4 y 5 establecen una frecuencia cuatrimestral. En consecuencia, las siete fichas contienen la información solicitada.

Respecto al **inciso f)**, los siete indicadores incorporan una línea base con valor, año y periodo. Las líneas base corresponden al ejercicio 2025 y establecen diciembre como periodo de referencia. Los valores consignados son 0.00 para el Fin; 0.68 para el Propósito; 0.00 para el Componente 1; 27.18 para el Componente 2; 72.39 para el Componente 3; 76.96 para el Componente 4; y 82.73 para el Componente 5.

En relación con el **inciso g)**, los siete indicadores cuentan con una meta para 2026, parámetros de semaforización y una factibilidad clasificada como media. Las metas anuales son 6.05 para el Fin; 2.00 para el Propósito; 15.10 para el Componente 1; 18.21 para el Componente 2; 82.65 para el Componente 3; 81.62 para el Componente 4; y 71.47 para el Componente 5. En todos los casos se registra una unidad de medida: porcentaje para el Fin y los Componentes 2, 3, 4 y 5, y variación para el Propósito y el Componente 1. No obstante, en estos dos últimos indicadores conviene establecer como unidad de medida el porcentaje, puesto que sus métodos de cálculo corresponden a una variación porcentual.

Respecto de su orientación al desempeño, las metas del Propósito y de los Componentes 2, 3 y 4 plantean un cambio favorable frente a sus líneas base. El Propósito pasa de 0.68 a 2.00 por ciento; el Componente 2 propone reducir la deserción de 27.18 a 18.21 por ciento, de acuerdo con su comportamiento descendente; el Componente 3 aumenta de 72.39 a 82.65 por ciento; y el Componente 4, de 76.96 a 81.62 por ciento. Por tanto, con base en la referencia registrada en las fichas técnicas, estas metas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y no se consideran laxas.

En el Fin y el Componente 1, las metas de 6.05 y 15.10, respectivamente, se establecen en sentido ascendente frente a líneas base de 0.00. Sin embargo, este valor no constituye una referencia suficiente para determinar el nivel de reto, ya que la *Gráfica de Comportamiento del Indicador* tampoco presenta valores históricos comparables para ambos indicadores. En contraste, la meta del Componente 5 no se encuentra orientada al desempeño: aunque su comportamiento se define como ascendente, disminuye de una línea base de 82.73 por ciento a una meta de 71.47 por ciento, lo que representa una reducción de 11.26 puntos porcentuales.

En cuanto a la factibilidad, las siete Fichas Técnicas la clasifican como media. Los plazos establecidos son congruentes con las frecuencias de medición: diciembre de 2026 para los indicadores anuales y abril, agosto y diciembre para los cuatrimestrales. El Programa se ejecuta mediante la estructura operativa de las ocho Universidades Tecnológicas y dispone de recursos para su funcionamiento.

Las metas de los Componentes 2, 3 y 4 se relacionan principalmente con acciones que las Universidades pueden realizar de manera directa, mientras que las del Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 5 dependen también de factores externos, como la demanda de educación superior, las decisiones de ingreso y permanencia del alumnado y la disposición de los sectores público, privado y social para colaborar. Por ello, la clasificación de factibilidad media resulta razonable.

Por lo anterior, se considera formalmente cumplido el inciso g), puesto que los siete indicadores cuentan con una meta, unidad de medida y periodo de cumplimiento. No obstante, se identifican áreas de mejora relacionadas con la precisión de la unidad de medida del Propósito y el Componente 1, y la orientación al desempeño de la meta del Componente 5.

Respecto al **inciso h)**, los siete indicadores especifican el comportamiento esperado. Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes 1, 3, 4 y 5 registran un comportamiento ascendente, mientras que el indicador del Componente 2, relacionado con la deserción escolar, establece un comportamiento descendente.

En cuanto al **inciso i)**, los siete indicadores identifican su dimensión. En todos los casos se registra la dimensión de eficacia, mediante la cual se busca observar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los distintos niveles de la MIR.

Finalmente, respecto al **inciso j)**, los siete indicadores cuentan con medios de verificación. Las fichas identifican concentrados de matrícula, nuevo ingreso, deserción, formación integral, capacitación y vinculación, además del área encargada de integrar la información, su periodicidad y las ligas electrónicas correspondientes. En este inciso se acredita la presencia formal de las fuentes de información; su suficiencia, precisión y accesibilidad serán analizadas posteriormente.

A continuación se presenta la valoración desagregada de los siete indicadores.

Tabla 10. Promedio de elementos incorporados en las Fichas Técnicas de Indicadores

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por							Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5		
a) Nombre.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
b) Definición.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
c) Método de cálculo.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
d) Unidad de medida.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
e) Frecuencia de medición.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
f) Línea base.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
g) Metas.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
h) Comportamiento del indicador.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
i) Dimensión.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
j) Medios de verificación.	7	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	7	1.00
									Valoración cuantitativa promedio:	**10.00**

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; y Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026.*[9]

En conclusión, las Fichas Técnicas de los siete indicadores contienen formalmente los diez elementos requeridos, lo que sustenta la respuesta general afirmativa y la asignación del Nivel 4. No obstante, esta integración presenta áreas de mejora en la precisión de la unidad de medida del Propósito y el Componente 1, la suficiencia de las líneas base del Fin y el Componente 1 para valorar el nivel de reto de sus metas, y la congruencia entre la meta y el comportamiento ascendente del Componente 5.

Recomendaciones

Las áreas de mejora identificadas respecto de las unidades de medida del Propósito y del Componente 1, se atienden mediante la R8, formulada en la

[9] Liga electrónica de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

pregunta 11. La congruencia entre la meta y el comportamiento ascendente del Componente 5 se atiende mediante la R9, formulada en la pregunta 12.

11. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio de Claridad:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) El nombre del indicador es auto explicativo (expresa correctamente la unidad de medida, no utiliza acrónimos o los define de manera precisa);	**Sí**
b) La fórmula de cálculo del indicador es congruente con su nombre;	**Sí**
c) La definición del indicador es congruente con su fórmula de cálculo	**No**
d) La descripción de las variables de la fórmula de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que ésta incluye?	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**2**	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

El análisis se realizó con base en la *Matriz de Indicadores para Resultados* y las *Fichas Técnicas de Indicadores*. Los siete indicadores de Fin, Propósito y Componentes cumplen, en promedio, con **2.14 de las cuatro características** establecidas en la pregunta, por lo que corresponde asignar el **Nivel 2**.

En términos generales, la mayoría de los nombres permite reconocer el tipo de medición y el aspecto observado. No obstante, se identifican inconsistencias entre algunos nombres y sus métodos de cálculo, mientras que las definiciones no explican adecuadamente la medición realizada. También se presentan imprecisiones en la descripción de las variables de los Componentes 2 y 4.

Respecto al **inciso a)**, se considera que **seis de los siete indicadores cumplen**. Los indicadores del Propósito y del Componente 1 especifican el tipo de expresión matemática mediante el término *variación porcentual*, mientras que los indicadores de los Componentes 2, 3, 4 y 5 señalan que se trata de un *porcentaje*. Asimismo, sus nombres identifican el aspecto observado y no utilizan acrónimos que dificulten su comprensión.

El indicador de Fin, denominado "Cobertura de educación superior en el Estado de Puebla", no cumple con la característica. Su nombre no especifica el tipo de expresión matemática ni corresponde con la medición establecida en la fórmula. Una medida de cobertura debe relacionar la matrícula con una población

de referencia susceptible de acceder al servicio educativo. La fórmula vigente, en cambio, divide la matrícula de las Universidades Tecnológicas entre la matrícula total de educación superior en el Estado; es decir, relaciona un subconjunto de estudiantes inscritos con el conjunto estatal al que pertenece. Por tanto, el resultado expresa la participación relativa de las Universidades Tecnológicas dentro de la matrícula estatal, no la cobertura de educación superior.

Si se conserva el método de cálculo actual, el indicador podría denominarse "Porcentaje de participación de la matrícula de las Universidades Tecnológicas en la matrícula total de educación superior del Estado de Puebla". Este nombre permitiría identificar la unidad de medida, las poblaciones comparadas y el resultado efectivamente calculado.

En cambio, si se pretende conservar la cobertura como objeto de medición, deberá modificarse el método de cálculo y precisar el tipo de cobertura utilizado. Una alternativa sería el indicador "Tasa de cobertura de educación superior en el Estado de Puebla", calculado mediante la proporción de personas de 18 a 23 años matriculadas en instituciones de educación superior respecto de la población total estatal del mismo rango de edad, multiplicada por cien. Esta propuesta de rango de edad (18 a 23 años) es consistente con la delimitación etaria empleada en el Propósito del Programa, no obstante, si la planeación estatal adopta oficialmente otro rango de edad, deberán retomarse su definición y método de cálculo.

Considerando el objetivo de Fin vigente y, como alternativa de mejora, la propuesta de definición del problema formulada en la R1, resulta congruente que el indicador de Fin mida la cobertura estatal de educación superior y que el indicador de Propósito mida la participación específica de la población de 18 a 23 años en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas. En consecuencia, para el indicador de Fin se propone considerar en el numerador a las personas de 18 a 23 años matriculadas en el conjunto de las instituciones de educación superior del Estado de Puebla, mientras que para el indicador de Propósito se propone considerar a las personas del mismo rango de edad matriculadas en las Universidades Tecnológicas.

En cuanto al **inciso b)**, se considera que **cuatro de los siete indicadores cumplen**. El indicador del Componente 1 utiliza una fórmula de variación porcentual entre dos ciclos escolares. A su vez, los indicadores de los Componentes 3, 4 y 5 relacionan una población atendida o beneficiada con su respectiva población de referencia y multiplican el resultado por cien. Por tanto, sus métodos de cálculo son congruentes con los nombres establecidos.

El indicador de Fin no cumple porque su fórmula calcula la proporción que representa la matrícula de las Universidades Tecnológicas respecto de la matrícula total de educación superior en el Estado, en lugar de medir la cobertura señalada en el nombre. Además, el numerador corresponde al ciclo escolar 2026-2027, mientras que el denominador utiliza información del ciclo 2025-2026, aunque las variables que integran un porcentaje deben referirse al mismo periodo.

El indicador de Propósito tampoco cumple. La V1 corresponde a la matrícula del ciclo escolar 2026-2027, con 21,130 estudiantes, y la V2 a la matrícula de 2025-2026, con 21,553 estudiantes. Sin embargo, la fórmula ((V2-V1)/V1)×100 invierte el orden temporal de las variables y genera una variación positiva de 2.00 por ciento, aun cuando la matrícula disminuye. Si se conserva la denominación actual de las variables, la fórmula debería establecerse como ((V1-V2)/V2)×100.

Esta corrección resolvería la inversión temporal de la fórmula vigente, pero no sería suficiente para alinear el indicador con la propuesta de definición del problema formulada en la R1. La variación porcentual únicamente muestra el aumento o disminución de la matrícula entre dos ciclos escolares y no mide el nivel de participación de la población de 18 a 23 años en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas. Por ello, como parte de la propuesta de mejora de la MIR desarrollada en el Anexo 3, se plantea sustituirlo por un indicador que relacione la matrícula de las personas de ese rango de edad en las ocho Universidades Tecnológicas con la población total de 18 a 23 años del Estado de Puebla.

En el Componente 2, la V1 se denomina "Porcentaje de deserción escolar del ciclo escolar 2025-2026", pero su definición y los valores registrados corresponden al número de estudiantes que abandonaron sus estudios. En

consecuencia, la fórmula divide un porcentaje entre el total de estudiantes y multiplica nuevamente el resultado por cien. Para mantener la congruencia, la V1 debería denominarse "Número de estudiantes que abandonaron sus estudios durante el ciclo escolar 2025-2026".

Respecto al **inciso c)**, se considera que **ninguno de los siete indicadores cumple**. Las definiciones no explican qué mide cada indicador ni la relación establecida entre sus variables. En general, reproducen parcialmente el nombre o describen únicamente el elemento considerado en el numerador.

En el indicador de Fin, la definición "Impulso a la educación superior estatal" describe una aspiración general, pero no explica la proporción calculada. En el Propósito, la expresión "Profesionistas en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla" no guarda correspondencia con una fórmula que compara la matrícula registrada en dos ciclos escolares y, además, incorpora el concepto de profesionistas, que no aparece en las variables.

Las definiciones de los Componentes presentan una situación similar. Por ejemplo, "Son las y los estudiantes que abandonan sus estudios" identifica a la población considerada en el numerador, pero no define el porcentaje de deserción escolar. Del mismo modo, las definiciones de los Componentes 3, 4 y 5 mencionan a estudiantes o personal que participaron en determinadas acciones, sin precisar que el indicador mide su proporción respecto de una población de referencia.

Para atender esta área de oportunidad, las definiciones de los indicadores porcentuales deberían señalar que miden la proporción de la población atendida o beneficiada respecto de la población de referencia durante un periodo determinado. En los indicadores de variación, la definición debería precisar que se mide el cambio porcentual registrado entre el ciclo escolar actual y el anterior.

En relación con el **inciso d)**, se considera que **cinco de los siete indicadores cumplen**. Las variables de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes 1, 3 y 5 permiten identificar las poblaciones o valores comparados. En los indicadores de

variación también se especifican los ciclos escolares correspondientes, lo que permite distinguir el valor inicial y el valor de comparación.

El Componente 2 no cumple debido a la inconsistencia de la V1. Mientras su denominación y unidad de medida señalan que se trata de un porcentaje, su definición y valores corresponden al número de estudiantes que abandonaron sus estudios. Esta diferencia impide interpretar inequívocamente el elemento utilizado como numerador.

El Componente 4 tampoco cumple. La V2 se denomina "Número total del personal directivo, administrativo y docente capacitado", mientras que su definición se refiere al total del personal directivo, administrativo y docente. La primera formulación indicaría que el denominador únicamente incluye al personal capacitado; la segunda, que considera a todo el personal. Para eliminar esta ambigüedad, la variable debería denominarse "Número total de personal directivo, administrativo y docente de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla".

La siguiente tabla presenta el cumplimiento de las características de claridad por indicador y el promedio utilizado para determinar el nivel de valoración.

Tabla 11. Valoración del criterio de Claridad de los indicadores

Característica	Total de indicadores (A)	Característica por indicador							Total que cumple (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5		
a) El nombre del indicador es autoexplicativo.	7	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	6	0.86
b) La fórmula de cálculo es congruente con el nombre.	7	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	4	0.57
c) La definición es congruente con la fórmula de cálculo.	7	No	No	No	No	No	No	No	0	0.00
d) La descripción de las variables	7	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	5	0.71

Característica	Total de indicadores (A)	Característica por indicador							Total que cumple (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5		
permite entender los elementos o conceptos incluidos.										
Total de características cumplidas por indicador	—	**1**	**2**	**3**	**1**	**3**	**2**	**3**	**15**	**2.14**

Fuente: Elaboración propia con información de: Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*; y Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.[10]

Recomendaciones

R7. Fortalecer la consistencia metodológica de los indicadores de Fin y Propósito. Reformular ambos indicadores para asegurar la congruencia entre el objetivo que corresponde medir en cada nivel, su nombre, definición, método de cálculo, variables y referencias temporales.

Para el nivel de Fin, se propone sustituir el método de cálculo vigente por una medición de la cobertura estatal de educación superior. El indicador podrá denominarse "Tasa de cobertura de educación superior de la población de 18 a 23 años en el Estado de Puebla" y calcularse mediante la fórmula: (Número de personas de 18 a 23 años matriculadas en instituciones de educación superior del Estado de Puebla / Población total de 18 a 23 años del Estado de Puebla) × 100. El numerador y el denominador deberán corresponder al mismo periodo, ámbito geográfico y rango de edad.

Para el nivel de Propósito, y en congruencia con la propuesta de definición del problema formulada en la R1, se propone sustituir el indicador de variación porcentual de la matrícula por uno que mida directamente la participación de la población de 18 a 23 años en la educación superior impartida por las Universidades

[10] Liga electrónica de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1khHT1boYH_IhWFwWJmzvVrL_jODsNX11

Tecnológicas. El indicador podrá denominarse "Porcentaje de personas de 18 a 23 años del Estado de Puebla matriculadas en las Universidades Tecnológicas" y calcularse mediante la fórmula: (Número de personas de 18 a 23 años matriculadas en las ocho Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla / Población total de 18 a 23 años del Estado de Puebla) × 100. Ambas variables deberán corresponder al mismo periodo y ámbito geográfico.

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de integrar la información de las Universidades Tecnológicas participantes, deberá realizar la revisión y gestionar las modificaciones programáticas correspondientes.

La recomendación se sustenta en la falta de correspondencia entre el nombre y el método de cálculo del indicador de Fin, así como en la distinta referencia temporal de sus variables. En el indicador de Propósito, además de que la fórmula vigente invierte el orden temporal de los periodos, la variación porcentual únicamente muestra el cambio de la matrícula entre dos ciclos escolares y no mide directamente el nivel de participación de la población de 18 a 23 años en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas, en congruencia con la definición del problema propuesta en la R1.

El cumplimiento se acreditará mediante la MIR y las Fichas Técnicas actualizadas y autorizadas, en las que exista correspondencia entre el nombre, la definición, el método de cálculo, las variables y los periodos de referencia de ambos indicadores.

Como situación esperada, el indicador de Fin deberá permitir medir de manera clara y reproducible la cobertura estatal de educación superior, mientras que el indicador de Propósito deberá medir la participación de la población de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla. Ambos indicadores deberán contar con variables temporal, geográfica y conceptualmente comparables.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

R8. Fortalecer la claridad de las definiciones y corregir inconsistencias específicas en las Fichas Técnicas de los indicadores. Reformular las definiciones de los siete indicadores de Fin, Propósito y Componentes para que expliquen con claridad qué mide cada uno y cómo debe interpretarse su resultado, en congruencia con su nombre, método de cálculo y variables.

Las definiciones no deberán limitarse a reproducir el nombre del indicador, describir únicamente la población considerada en el numerador o expresar una aspiración general. En los indicadores porcentuales deberán precisar la población o cantidad considerada en el numerador, la población de referencia utilizada como denominador, el ámbito de aplicación y el periodo de medición. En los indicadores de variación porcentual deberán señalar que se mide el cambio registrado entre el ciclo escolar actual y el anterior.

De manera particular, la V1 del indicador del Componente 2 deberá denominarse "Número de estudiantes que abandonaron sus estudios durante el ciclo escolar 2025-2026" y utilizar "estudiante" como unidad de medida. Asimismo, la V2 del indicador del Componente 4 deberá identificar al total del personal directivo, administrativo y docente susceptible de capacitación, sin incorporar el término "capacitado". La revisión también deberá asegurar que los indicadores de Propósito y Componente 1 registren "porcentaje" como unidad de medida.

Los dieciséis indicadores de Actividades deberán clasificarse en la dimensión de eficacia mientras sus métodos de cálculo se limiten a contar acciones, cursos, eventos, convenios o servicios. Si se pretende que midan eficiencia, deberán reformularse para relacionar los resultados obtenidos con los recursos empleados.

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas generadoras de información y las Universidades Tecnológicas participantes, deberá coordinar la actualización y validación de las Fichas Técnicas.

La recomendación se fundamenta en que las definiciones de los siete indicadores no explican suficientemente la medición realizada; la V1 del Componente 2 y la V2 del Componente 4 presentan inconsistencias específicas en

su denominación o unidad de medida; y los dieciséis indicadores de Actividades se clasifican en la dimensión de eficiencia, aunque sus métodos corresponden a conteos absolutos.

El cumplimiento se acreditará mediante las Fichas Técnicas actualizadas y autorizadas. Como situación esperada, los siete indicadores de Fin, Propósito y Componentes deberán contar con definiciones congruentes con sus métodos de cálculo; las variables de los Componentes 2 y 4 deberán permitir interpretar inequívocamente sus respectivos numerador y denominador; y los dieciséis indicadores de Actividades deberán registrar una dimensión compatible con su método de cálculo.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

12. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio de Relevancia:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) En el indicador se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado;	**Sí**
b) El indicador tiene establecida una meta congruente con su frecuencia de medición;	**No**
c) El indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo.	**Sí**
d) El indicador está asociado a una meta específica, de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**3**	Los indicadores del Programa cumplen con tres características establecidas en la pregunta.

El análisis se realizó con base en la *Matriz de Indicadores para Resultados* y las *Fichas Técnicas de Indicadores* del ejercicio fiscal 2026. Se acreditan tres de las cuatro características del criterio de relevancia, por lo que corresponde asignar el **Nivel 3**. Si bien los indicadores cuentan con metas específicas y, en su mayoría, reflejan aspectos importantes de sus objetivos, el indicador del nivel Fin presenta problemas de correspondencia con el logro que busca medir. Además, las fichas de los cuatro indicadores cuatrimestrales no explican suficientemente la relación entre las metas de cada corte y la meta anual.

Respecto al **inciso a)**, **seis de los siete indicadores cumplen**. El indicador de Propósito relaciona la variación de la matrícula con el número de estudiantes inscritos que cursan formación profesional en las Universidades Tecnológicas. Por su parte, los indicadores de los Componentes 1 a 5 permiten observar, respectivamente, el nuevo ingreso, la deserción escolar que se busca reducir mediante las asesorías, la participación estudiantil en actividades de formación, la capacitación del personal y la vinculación de estudiantes. En estos casos, es posible identificar la contribución de los indicadores para verificar aspectos de los objetivos a los que están asociados.

El indicador de Fin no cumple esta característica. Como se señaló previamente, calcula la participación de la matrícula de las Universidades

Tecnológicas en la matrícula estatal de educación superior, sin medir la cobertura indicada en su nombre.

En cuanto al **inciso b)**, la característica se acredita en los indicadores de Fin, Propósito y Componente 1, cuya frecuencia de medición es anual y cuyas metas están fijadas para diciembre. Los cuatro indicadores cuatrimestrales establecen valores para cada corte, pero sus fichas no explican suficientemente cómo se relacionan con la meta anual.

Los Componentes 2 y 4 muestran un patrón de suma. En el Componente 2, las metas de 5.88, 4.02 y 8.31 por ciento suman la meta anual de 18.21 por ciento. En el Componente 4, los tres valores suman 81.61 por ciento, cifra prácticamente igual a la meta anual de 81.62 por ciento por efecto del redondeo. Esto sugiere que cada corte registra un resultado del periodo que posteriormente se agrega al total anual. Para que ese cálculo sea consistente, sería necesario evitar, por ejemplo, que una persona capacitada en más de un cuatrimestre se contabilice varias veces en el Componente 4.

En el Componente 5 se observa una relación diferente. La meta de diciembre, de 71.47 por ciento, coincide con la meta anual, lo que sugiere que los cortes podrían expresar avances acumulados. Si se sumaran como resultados independientes, alcanzarían 142.59 por ciento, valor que no corresponde con la meta anual fijada.

Por su parte, el Componente 3 no sigue claramente ninguno de los dos patrones: sus metas cuatrimestrales suman 109.31 por ciento, frente a una meta anual de 82.65 por ciento, mientras que el valor de diciembre es de 47.70 por ciento. La diferencia podría relacionarse con estudiantes que participan en más de una actividad en diferentes cuatrimestres y son contabilizados en cada caso (es decir, se podría estar incurriendo en el error de contabilizar a una misma persona más de una vez). En cualquier caso, ninguno de estos resultados permite reconstruir la meta anual, lo que evidencia una inconsistencia en la programación de las metas del indicador.

En consecuencia, no se identifica un criterio claro y uniforme para relacionar los cortes cuatrimestrales con las metas anuales. Es necesario homologar la forma de presentar esa relación o precisar en cada caso si los cortes representan resultados del periodo o avances acumulados. Asimismo, debe tenerse cuidado de que una misma persona que participe en distintos cuatrimestres no sea contabilizada dos o más veces al calcular la meta anual.

Por lo anterior, no se acredita la congruencia de las metas con la frecuencia de medición en los Componentes 2, 3, 4 y 5.

Respecto al **inciso c)**, **seis de los siete indicadores cumplen**. La matrícula considerada en el indicador de Propósito refleja el alcance de la formación profesional que ofrecen las Universidades Tecnológicas. El indicador del Componente 1 muestra la evolución del nuevo ingreso, relacionada con la incorporación de estudiantes. El del Componente 2 mide la deserción escolar, cuya reducción constituye el resultado esperado de las asesorías académicas y psicopedagógicas, aunque no verifica que estas se hayan otorgado. En el Componente 3, la proporción de estudiantes que participan en actividades de formación permite observar el alcance de dichas acciones. Por su parte, el Componente 4 mide la proporción del personal capacitado, mientras que el Componente 5 registra la de estudiantes beneficiados mediante actividades de vinculación. Ambos indicadores observan aspectos relevantes de sus respectivos objetivos.

El indicador de Fin no cumple esta característica. La participación de las Universidades Tecnológicas en la matrícula estatal de educación superior puede aumentar sin que ello signifique necesariamente una ampliación del acceso a este nivel educativo en el Estado.

En relación con el **inciso d)**, **los siete indicadores cumplen**. Todos tienen una meta numérica anual y, cuando su frecuencia es cuatrimestral, incluyen valores para los cortes previstos. Esta característica acredita la existencia de metas específicas; la congruencia entre las metas cuatrimestrales y anuales se valoró por separado en el inciso b).

Recomendaciones

R9. Fortalecer la programación, consistencia y consolidación de las metas de los indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral. Revisar las metas de los indicadores con frecuencia cuatrimestral y documentar, para cada uno, si los resultados de los cortes representan valores del periodo o avances acumulados, así como el procedimiento mediante el cual sus variables se integran al resultado anual.

La meta anual deberá ser congruente con el método de cálculo, las metas de sus variables y el criterio de consolidación definido. Cuando una misma persona pueda ser contabilizada en más de un periodo, se deberá precisar el tratamiento aplicable y, en su caso, establecer reglas de depuración que eviten duplicidades en el resultado anual. En particular, se deberán conciliar las metas del Componente 3, puesto que, con la información disponible, los valores programados para sus tres cortes no permiten reconstruir el valor anual registrado.

También se deberá revisar la congruencia entre línea base, sentido y meta anual del Componente 5 y de las Actividades 4.1, 4.2 y 5.2. Si se mantienen metas inferiores a la línea base en indicadores ascendentes, se deberá incorporar una justificación que demuestre que continúan orientadas a impulsar el desempeño. De no acreditarse, las metas deberán reprogramarse.

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de integrar la información de las Universidades Tecnológicas participantes, deberá validar las reglas de programación y consolidación antes de su registro.

La recomendación se sustenta en las diferencias identificadas entre las metas cuatrimestrales y anuales de los Componentes 2 a 5; en la ausencia de reglas explícitas para consolidar resultados y evitar duplicidades; y en la existencia de metas inferiores a la línea base en indicadores de sentido ascendente sin justificación técnica suficiente.

El cumplimiento se acreditará mediante las Fichas Técnicas actualizadas y autorizadas, acompañadas de información que identifique el carácter periódico o

acumulado de las variables, y la justificación o reprogramación de las metas revisadas.

Como situación esperada, el cien por ciento de los indicadores con frecuencia cuatrimestral deberá contar con reglas documentadas y reproducibles de consolidación. Asimismo, el cien por ciento de las metas deberá ser congruente con la línea base y el sentido del indicador o contar con una justificación técnica formalmente aprobada.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

13. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio Económico:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) A nivel Fin: la utilidad del indicador para medir la contribución del Programa al logro de un objetivo superior justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo;	**No**
b) A nivel Propósito: la utilidad del indicador para medir los resultados del Programa en su población objetivo justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo;	**Sí**
c) A nivel Componente: la utilidad del indicador para medir los bienes y servicios que entrega el programa justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo;	**Sí**
d) La Unidad Responsable es capaz de emplear un medio práctico y de bajo costo para obtención de los datos requeridos para medir el indicador.	**Sí**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**3**	Los indicadores del Programa cumplen con tres características establecidas en la pregunta.

El análisis de la *Matriz de Indicadores para Resultados*, las *Fichas Técnicas de Indicadores* y el *Avance de Indicadores para Resultados* de enero a junio de 2026 permite acreditar, en términos generales, **tres de las cuatro características**, por lo que corresponde asignar el **Nivel 3**. El indicador de Fin no ofrece una medición suficientemente útil de la contribución señalada en su objetivo. En cambio, el de Propósito, una vez corregida su fórmula, permite seguir la evolución de la matrícula, mientras que cuatro de los cinco indicadores de Componente aportan información útil sobre los bienes o servicios entregados. Los datos de los siete indicadores pueden obtenerse mediante registros institucionales y estadísticas educativas preexistentes, con un esfuerzo adicional razonable.

Respecto al **inciso a)**, el indicador de Fin no cumple. Aunque se denomina "Cobertura de educación superior en el Estado de Puebla", su fórmula relaciona la matrícula de las Universidades Tecnológicas con la matrícula total de educación superior de la entidad. El resultado expresa la participación relativa de las Universidades Tecnológicas dentro de esa matrícula, sin medir la cobertura indicada en el nombre. Además, las variables corresponden a ciclos escolares distintos. En estas condiciones, la información obtenida no permite valorar

adecuadamente la contribución señalada en el objetivo de Fin, por lo que su utilidad no justifica el esfuerzo de integrarla y calcularla en los términos actuales.

En cuanto al **inciso b)**, el indicador de Propósito **sí cumple**. Una vez corregida la fórmula, la variación porcentual de la matrícula permitirá conocer si aumenta o disminuye el número de estudiantes inscritos en las Universidades Tecnológicas entre ciclos escolares. Este dato muestra la evolución del alumnado que cursa estudios superiores y aporta información útil sobre el alcance del proceso de formación profesional previsto en el Propósito. Aunque no permite identificar la permanencia de las mismas personas ni verificar la conclusión de sus estudios, su cálculo utiliza concentrados de matrícula que las Universidades elaboran durante su operación. Por ello, el esfuerzo adicional para obtenerlo se considera razonable frente a la información que proporciona.

Para el **inciso c)**, **cuatro de los cinco indicadores de Componente cumplen**. Los indicadores de los Componentes 1, 3, 4 y 5 utilizan información sobre nuevo ingreso, participación estudiantil en actividades de formación, personal capacitado y estudiantes beneficiados por acciones de vinculación, respectivamente. Estos datos permiten dar seguimiento a aspectos de los bienes o servicios previstos y proceden de la operación habitual de las Universidades, por lo que su utilidad justifica el esfuerzo de recopilarlos y consolidarlos.

El indicador del **Componente 2** aporta información útil sobre la evolución de la deserción escolar, resultado que la asesoría académica y psicopedagógica busca mejorar. Además, su cálculo puede apoyarse en registros escolares existentes. Sin embargo, el porcentaje de deserción no permite conocer cuántas asesorías se otorgaron ni cuántos estudiantes las recibieron, por lo que **no cumple esta característica a nivel Componente**. No obstante, los indicadores de las Actividades 2.3 y 2.4 registran eventos de apoyo académico y pláticas o conferencias de enfoque psicopedagógico, respectivamente, y sus listas de asistencia aportan evidencia de la participación en estas acciones.

En relación con el **inciso d)**, se considera que **los siete indicadores cumplen**. La Unidad Responsable puede obtener las variables de Propósito y Componentes a partir de registros de matrícula, deserción, participación, capacitación y

vinculación generados durante la operación de las Universidades Tecnológicas. Para el indicador de Fin, la ficha técnica ya consigna la matrícula estatal de educación superior y el *Diagnóstico* documenta el uso de estadísticas educativas oficiales. Por ello, es razonable considerar que los datos pueden reunirse mediante registros y fuentes preexistentes, con un esfuerzo adicional acotado. Esta valoración no supone que su obtención carezca de costos, pues la revisión y consolidación de la información requieren tiempo del personal.

Recomendaciones

Las áreas de mejora identificadas se atienden mediante la R7, formulada en la pregunta 11.

14. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio Monitoreabilidad:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición del indicador;	**Sí**
b) Los medios de verificación de todas sus variables son congruentes con lo que éste mide;	**No**
c) La descripción de los medios de verificación de todas sus variables expresa claramente el nombre completo de la fuente de información;	**Sí**
d) Para el cálculo de cada indicador, ¿sus medios de verificación aportan toda la información requerida para el cálculo de las variables.	**No**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**2**	Los indicadores del Programa cumplen con dos características establecidas en la pregunta.

La respuesta general es **"Sí", con un Nivel 2**. Los indicadores cumplen con dos de las cuatro características del criterio de Monitoreabilidad. Las frecuencias de los medios de verificación son consistentes con las establecidas para los indicadores y sus variables, y las descripciones permiten identificar las fuentes institucionales correspondientes. Sin embargo, se presentan limitaciones en la congruencia y suficiencia de los medios de verificación de los indicadores de Fin y de los Componentes 2 y 4, las cuales impiden reproducir de manera independiente el conjunto de los cálculos.

Respecto al **inciso a)**, se considera que **sí cumple**. En los indicadores de Fin, Propósito y Componente 1 se establece una frecuencia de medición anual, consistente con la periodicidad señalada para sus medios de verificación y para las variables que integran sus métodos de cálculo.

Por otra parte, los indicadores de los Componentes 2, 3, 4 y 5 tienen una frecuencia cuatrimestral, periodicidad que coincide con la establecida para sus variables y medios de verificación. Las fichas programan mediciones en abril, agosto y diciembre y prevén la disponibilidad de la información de las variables al cierre de diciembre de 2026. Esta programación permite dar seguimiento durante el ejercicio fiscal a la deserción escolar, la participación en actividades de

formación integral, la capacitación del personal y los estudiantes beneficiados mediante la vinculación, así como consolidar los resultados al término del periodo anual.

En relación con el **inciso b)**, se considera que **no cumple**. Los medios del Propósito y del Componente 1 guardan correspondencia con las variaciones de matrícula total y de nuevo ingreso. Asimismo, los concentrados de los Componentes 3 y 5 se relacionan, respectivamente, con los estudiantes participantes en actividades de formación integral y con aquellos beneficiados mediante la vinculación.

Sin embargo, la congruencia no se acredita para todos los indicadores. En el Fin, el medio corresponde a la matrícula de las Universidades Tecnológicas, pero la fórmula también requiere la matrícula total de educación superior en el estado de Puebla, para la cual no se identifica una fuente. En el Componente 2, el medio se refiere al ciclo escolar 2026-2027, mientras que las dos variables de la fórmula corresponden al ciclo 2025-2026. Por ello, no existe correspondencia temporal entre la fuente señalada y la información que requiere el indicador.

La principal incongruencia se presenta en el Componente 4. El indicador cuantifica al personal directivo, administrativo y docente capacitado, mientras que la ficha señala convocatorias, invitaciones, carteles e imágenes de eventos deportivos. Estos documentos corresponden a un hecho distinto del que se pretende medir y tampoco permiten identificar el universo total de personal utilizado como denominador.

Respecto al **inciso c)**, se considera que **sí cumple**. Las fichas identifican los medios institucionales previstos para los siete indicadores, entre ellos los concentrados de matrícula total, matrícula de nuevo ingreso, información por programa educativo, resultados de formación integral y beneficiarios de la vinculación, así como las convocatorias, invitaciones, carteles e imágenes señaladas para el Componente 4. Asimismo, especifican al área responsable de integrar o resguardar la información y proporcionan las rutas para su consulta. Por tanto, las descripciones permiten reconocer las fuentes de información correspondientes.

En cuanto al **inciso d)**, se considera que **no cumple**. Los medios formalmente registrados en la MIR y las Fichas Técnicas no permiten establecer que se encuentre disponible toda la información necesaria para reproducir de manera independiente el conjunto de indicadores.

En el Fin se identifica el concentrado de matrícula de las Universidades Tecnológicas, correspondiente al numerador, pero no la fuente de la matrícula total de educación superior en el estado de Puebla utilizada como denominador. En el Componente 2, la diferencia entre el ciclo escolar atribuido al medio y el correspondiente a las variables impide determinar si la fuente aporta los datos requeridos para calcular la deserción del ciclo 2025-2026.

En el Componente 4, las convocatorias, invitaciones, carteles e imágenes de eventos deportivos no aportan el número de personas capacitadas ni el total de personal directivo, administrativo y docente. Por tanto, no permiten reproducir la operación establecida en la ficha.

Recomendaciones:

R10. Fortalecer los medios de verificación de los indicadores de Fin y de los Componentes 2 y 4. Revisar los medios de verificación de estos tres indicadores para asegurar que las variables observadas cuenten con fuentes plenamente identificadas, congruentes con el dato requerido, accesibles y suficientes para reproducir sus cálculos.

Al actualizar los medios de verificación se deberá registrar el nombre completo del archivo, registro, concentrado o base de datos; el área responsable de generarlo y resguardarlo; la periodicidad; la ubicación o medio de acceso; y el dato específico utilizado para obtener cada variable.

En el indicador de Fin se deberá identificar la fuente institucional u oficial utilizada para obtener la matrícula total de educación superior en el Estado de Puebla. En el Componente 2 se deberá armonizar el ciclo escolar señalado en el medio de verificación con el correspondiente a las variables del indicador, a fin de asegurar la congruencia temporal y la trazabilidad de la información.

En el Componente 4 se deberán sustituir las convocatorias, invitaciones, carteles e imágenes de eventos deportivos por registros institucionales directamente relacionados con la capacitación del personal. Estos registros deberán aportar tanto el número de personas capacitadas como el universo total de personal directivo, administrativo y docente susceptible de recibir capacitación.

La Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de generar y resguardar la información de las Universidades Tecnológicas participantes, deberá realizar la revisión y actualización correspondiente.

La recomendación se fundamenta en las limitaciones de congruencia y suficiencia identificadas en los medios de verificación del Fin y de los Componentes 2 y 4, las cuales impiden comprobar algunas variables y reproducir de manera independiente sus cálculos, conforme al criterio de Monitoreabilidad.

El cumplimiento se acreditará mediante la MIR y las Fichas Técnicas actualizadas y autorizadas, acompañadas de una relación de los medios de verificación correspondientes a estos indicadores y de la documentación que permita vincular cada dato reportado con su evidencia.

Como situación esperada, el cien por ciento de las variables de los indicadores de Fin y de los Componentes 2 y 4 deberá contar con un medio de verificación identificable, congruente, accesible y suficiente para reproducir el cálculo correspondiente.

Plazo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.

15. Los indicadores cuentan con las siguientes características para cumplir con el criterio Adecuado:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel Fin y Propósito;	**No**
b) a) La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel Componentes y Actividades;	**Sí**
c) El indicador tiene establecida una meta anual alcanzable orientada a impulsar el desempeño (se debe analizar la meta considerando el sentido del indicador y el valor de la línea base);	**Sí**
a) La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía).	**No**

Respuesta General: Sí

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	**2**	Los indicadores del Programa cumplen con dos características establecidas en la pregunta.

El análisis de la *Matriz de Indicadores para Resultados* y las *Fichas Técnicas de Indicadores* muestra que se cumplen dos de las cuatro características del criterio Adecuado, equivalentes a una valoración de 2.00, por lo que corresponde asignar el Nivel 2. Los indicadores ofrecen una base útil para valorar la matrícula, la entrega de varios Componentes y la ejecución de las Actividades, aunque presentan limitaciones específicas que requieren corrección.

Respecto al **inciso a)**, se considera que **no cumple** por la limitación del indicador de Fin. Su fórmula calcula la participación de la matrícula de las Universidades Tecnológicas en la matrícula estatal de educación superior. No mide la cobertura indicada en su nombre ni permite valorar suficientemente el impulso a la educación superior planteado en ese objetivo.

El indicador de Propósito sí aporta información pertinente. La variación de la matrícula permite observar un aspecto del alcance del servicio educativo ofrecido a la población estudiantil. No obstante, por sí solo, el indicador no permite medir todas las dimensiones de la formación profesional. La valoración conjunta del inciso se mantiene en "No" debido al indicador de Fin.

En cuanto al **inciso b)**, **sí cumple**. El indicador del Componente 1 informa sobre el cambio en el nuevo ingreso; los de los Componentes 3, 4 y 5 permiten

observar, respectivamente, la participación estudiantil en formación integral, la capacitación del personal y la vinculación. Por su parte, los indicadores de Actividades registran acciones concretas necesarias para generar esos resultados.

El **Componente 2** requiere una salvedad. La deserción escolar informa sobre un resultado asociado a la permanencia, pero no acredita directamente la asesoría académica y psicopedagógica otorgada. Sin embargo, las Actividades 2.3 y 2.4 registran eventos de apoyo académico y pláticas o conferencias psicopedagógicas. Considerada en conjunto, la información de Componentes y Actividades permite valorar el desempeño en estos niveles.

Para el **inciso c)**, se considera que **sí cumple al valorar el conjunto de metas**. Las de los Componentes 1, 3 y 4 plantean incrementos, mientras que la del Componente 2 propone reducir la deserción de 27.18 a 18.21 por ciento, en consonancia con su sentido descendente. Asimismo, trece de las dieciséis Actividades establecen metas superiores a su línea base o parten de un registro de cero hacia una meta positiva. Este predominio sostiene la valoración favorable, sin eliminar la necesidad de revisar las excepciones.

En particular, el Componente 5 se declara ascendente, pero su meta de 71.47 por ciento es inferior a la línea base de 82.73 por ciento. También son menores que sus valores de 2025 las metas de las Actividades 4.1, 4.2 y 5.2, pese a que se clasifican como ascendentes.

Finalmente, el **inciso d) no cumple al considerar todos los niveles de la MIR**. La dimensión de eficacia asignada a los siete indicadores de Fin, Propósito y Componentes es compatible, en términos generales, con la medición de resultados, proporciones y variaciones. En las dieciséis Actividades, en cambio, las fichas señalan la dimensión eficiencia, mientras que sus indicadores cuentan cantidades absolutas de acciones, cursos, eventos, convenios o servicios.

La *Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico* define la eficiencia como la relación entre los logros y los recursos utilizados para alcanzarlos. La eficacia se refiere al cumplimiento de metas y objetivos. Por ello, el

tipo de indicador de gestión resulta apropiado para las Actividades, pero sus conteos corresponden a la dimensión de eficacia.

Recomendaciones

Las áreas de mejora identificadas se atienden mediante las R7 y R8, formuladas en la pregunta 11, y la R9, formulada en la pregunta 12.

IV. Uso de la información

16. ¿Los responsables del Programa analizan la información de los indicadores para tomar decisiones relacionadas con el diseño, dirección u operación del Programa?

Respuesta general: No procede valoración.

La evidencia permite identificar que los responsables del Pp E030 cuentan con procesos periódicos para integrar, revisar y retroalimentar la información de los indicadores. Asimismo, se documentaron acuerdos relacionados con la revisión de las metas, la tramitación de adecuaciones programáticas y el análisis de la clasificación de los indicadores de la MIR. No obstante, no se acredita de manera suficiente que los resultados de los indicadores sean analizados para sustentar decisiones concretas sobre la gestión de los bienes y servicios del Programa.

La Subdirección de Planeación y Evaluación y el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de Puebla coordinan la integración y revisión de la información proporcionada por las unidades administrativas y las ocho Universidades Tecnológicas ejecutoras. El *Programa Anual de Entrega de Información 2026*, el Memorando DEI-003-V-2026 y la Circular SABG/OS/0352026 establecen fechas para la entrega de avances, la revisión de evidencias y el registro de resultados en el Sistema Estatal de Evaluación. Además, se dispone de carpetas digitales para concentrar la documentación y emitir retroalimentación. Estos elementos acreditan la existencia de mecanismos organizados de seguimiento.

Los correos correspondientes al cuatrimestre enero-abril de 2026 muestran que se revisaron las evidencias documentales presentadas para sustentar el cumplimiento de las metas y la congruencia entre los resultados reportados y la documentación soporte. Como resultado de este proceso, se solicitó justificar los indicadores sin programación durante el periodo, verificar la correspondencia de los medios de verificación, mejorar las evidencias y revalidar la información. También se presentaron confirmaciones de que algunas de estas observaciones fueron solventadas. Estas acciones fortalecen la calidad y confiabilidad de la

información utilizada en el seguimiento, pero se concentran principalmente en su integración, validación y respaldo documental.

La reunión del 19 de enero de 2026 documenta la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, así como la elaboración de un esquema para vincularlos con la programación presupuestal. Esta evidencia muestra que la información de los indicadores fue considerada en actividades de diseño y programación. Por su parte, en la reunión del 28 de enero se examinaron los resultados de los indicadores correspondientes al periodo septiembre-diciembre de 2025 y se dio seguimiento a las observaciones derivadas de esa revisión. Esta documentación acredita la continuidad de una práctica institucional de seguimiento y la utilización de información previa como insumo para la planeación de 2026.

La minuta del 18 de mayo de 2026 aporta evidencia de usos de la información que trascienden la validación documental. En ella se acordó revisar las metas programadas para 2026. Se identificó que algunas Universidades Tecnológicas requerirían modificar sus metas y se estableció el procedimiento para tramitar las adecuaciones programáticas. Estos acuerdos muestran que el proceso de seguimiento ha incidido en decisiones de programación y ajuste de los instrumentos del Programa.

En conclusión, el Programa cuenta con mecanismos para recopilar, revisar y retroalimentar periódicamente la información de sus indicadores. También se identificó su utilización para revisar metas, gestionar posibles adecuaciones programáticas y analizar la clasificación de los indicadores de la MIR.

Sin embargo, no se documenta de manera suficiente cómo los resultados se traducen en decisiones operativas específicas, tales como ajustar la prestación de las asesorías o reforzar ciertas actividades. En consecuencia, el uso acreditado se concentra en el seguimiento, la calidad de la información y determinados ajustes de programación e instrumentos, sin demostrar todavía su incorporación sistemática a la toma de decisiones operativas.

Recomendaciones

R11. Fortalecer el uso de la información de los indicadores para sustentar decisiones operativas. Ampliar el alcance de los mecanismos de seguimiento existentes para que, además de revisar la consistencia de los resultados y la suficiencia de sus evidencias, se documenten las decisiones que, cuando corresponda, se adopten respecto de la operación del Programa.

Para su implementación, cuando el análisis de un indicador dé lugar a una decisión operativa, se deberá identificar el resultado o desviación observada, sus posibles causas, la acción acordada, el área o Universidad Tecnológica responsable, el plazo de ejecución y el seguimiento de sus resultados en el periodo posterior. La decisión podrá consistir en mantener, ajustar o reforzar los bienes, servicios o Actividades del Programa, de acuerdo con la información analizada.

La Subdirección de Planeación y Evaluación y el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas o Universidades Tecnológicas responsables de las acciones correspondientes, deberán incorporar esta información en los procesos de seguimiento existentes.

La recomendación se sustenta en que el Programa cuenta con mecanismos periódicos para integrar, revisar y retroalimentar la información de los indicadores. También se identificó su utilización para revisar metas, tramitar adecuaciones programáticas y analizar la clasificación de los indicadores de la MIR. Sin embargo, no se documenta de manera suficiente cómo los resultados obtenidos sustentan decisiones específicas sobre la operación de los bienes y servicios.

El cumplimiento se acreditará mediante las minutas, correos institucionales, reportes de seguimiento u otros documentos generados por los mecanismos existentes, en los que se pueda identificar la relación entre el resultado analizado, la decisión adoptada, el responsable de ejecutarla, el plazo establecido y su seguimiento posterior.

Como situación esperada, las decisiones operativas derivadas del análisis de los indicadores deberán contar con una trazabilidad documental que permita

conocer el resultado que las originó, la acción implementada y sus efectos en el periodo posterior.

Plazo sugerido: a partir del siguiente periodo de seguimiento disponible.

VI. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

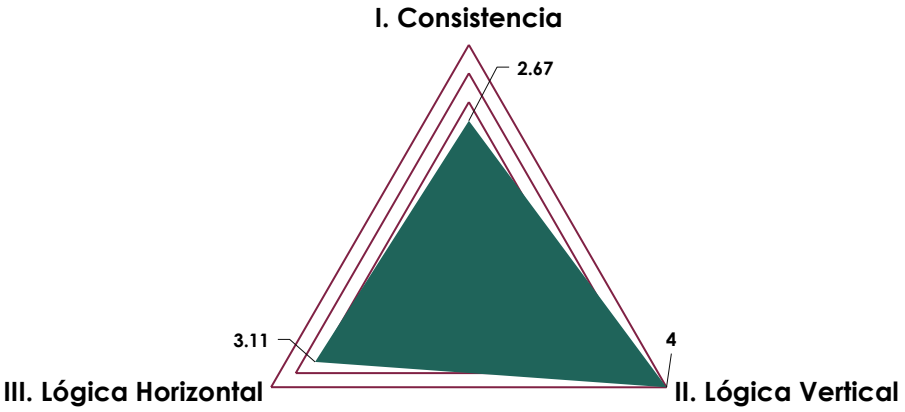
Capacidades internas	Factores externos
Fortalezas	**Oportunidades**
• La modalidad presupuestaria E es congruente con el objetivo y el mecanismo de intervención. La coordinación de las ocho Universidades Tecnológicas permite prestar servicios educativos y apoyos para el acceso, la permanencia y la formación profesional. *(Apartado I, pregunta 4)*. • La contribución del Programa al PED 2024-2030, sus programas derivados y los ODS se encuentra documentada y presenta correspondencia en conceptos, objetivos, metas e indicadores. *(Apartado I, pregunta 5)*. • La Lógica Vertical presenta elementos favorables: las Actividades están claramente especificadas y ordenadas; los cinco Componentes corresponden a bienes o servicios necesarios; y los resúmenes narrativos del Propósito y del Fin cumplen con las características metodológicas valoradas. *(Apartado II, preguntas 6 a 9)*. • Las Fichas Técnicas de los siete indicadores contienen los diez elementos formales requeridos. Sus datos pueden obtenerse de registros institucionales y estadísticas educativas preexistentes, y las frecuencias de los medios de verificación son consistentes con las de los indicadores. *(Apartado III, preguntas 10, 13 y 14)*. • El Diagnóstico establece una actualización anual de la información poblacional y el Programa dispone de mecanismos periódicos para integrar, revisar y retroalimentar los indicadores, los cuales se han utilizado para revisar metas y gestionar adecuaciones programáticas. *(Apartados I y IV, preguntas 1, 3 y 16)*.	• La prioridad otorgada por la planeación estatal a la cobertura, la equidad, la inclusión y la educación humanista ofrece un marco favorable para fortalecer y dar continuidad al Programa. *(Apartado I, preguntas 1 y 5)*. • Las estadísticas educativas oficiales y la información del Sistema Estatal de Evaluación pueden aprovecharse para fortalecer las poblaciones, las líneas base y los indicadores. *(Apartados I y III, preguntas 1, 3 y 13)*. • La colaboración con los sectores público, privado y social puede ampliar las experiencias prácticas del estudiantado y fortalecer la pertinencia de la formación, la investigación y la innovación regional. *(Apartados I y II, preguntas 4, 5, 7 y 8)*.

Capacidades internas	Factores externos
Debilidades	**Amenazas**
• Los documentos programáticos presentan definiciones divergentes del problema, carecen de una condición central común y de una línea base congruente. Además, el sustento de la intervención es parcial y las poblaciones no presentan definiciones, cuantificaciones ni relaciones secuenciales homogéneas y reproducibles. *(Apartado I, preguntas 1 y 3)*. • Los árboles muestran correspondencia formal, pero no una lógica causal plenamente consistente: varias causas anticipan los servicios del Programa, el efecto superior expresa el incumplimiento de una meta y el objetivo central no transforma integralmente el problema. *(Apartado I, pregunta 2)*. • Las Actividades 2.1 y 2.2 no producen directamente el servicio definido en el Componente 2; las del Componente 5 no identifican siempre el beneficio directo para el estudiantado; y el Componente 4 presenta una redacción imprecisa. *(Apartado II, preguntas 6 y 7)*. • El indicador de Fin no mide la cobertura señalada en su nombre y emplea periodos distintos; la fórmula del Propósito invierte los periodos; las definiciones de los siete indicadores son insuficientes; y existen inconsistencias en variables específicas y en la dimensión asignada a los indicadores de Actividades. *(Apartado III, preguntas 11, 13 y 15)*. • Los indicadores cuatrimestrales carecen de reglas claras para consolidar resultados y evitar duplicidades; algunas metas no son congruentes con su línea base y sentido; y los medios de verificación del Fin y de los Componentes 2 y 4 no permiten reproducir completamente sus cálculos. *(Apartado III, preguntas 12, 14 y 15)*. • No se documenta suficientemente que los resultados de los indicadores sustenten decisiones concretas y trazables sobre la operación de los bienes, servicios y Actividades. *(Apartado IV, pregunta 16)*.	• Las condiciones socioeconómicas y personales asociadas con el abandono escolar pueden dificultar el acceso y la permanencia, aun cuando el Programa proporcione apoyos al estudiantado. *(Apartado I, pregunta 1)*. • Una menor preferencia por las Universidades Tecnológicas podría limitar el nuevo ingreso y la permanencia del estudiantado, afectando la evolución de la matrícula. *(Apartados I y II, preguntas 1, 2 y 7)*. • La efectividad de los apoyos, la formación integral y la vinculación depende del interés del estudiantado y de la disposición de los sectores público, privado y social para participar, condiciones que no controla exclusivamente la Unidad Responsable. *(Apartado II, preguntas 6 a 8)*.

VII. Valoración final del Programa Presupuestario

Apartados	Nivel	Justificación
I. Consistencia	2.67	El problema y las poblaciones presentan inconsistencias; la alineación está acreditada.
II. Lógica Vertical	4.00	La Lógica Vertical alcanza el nivel máximo, con ajustes puntuales en Actividades y Componentes.
III. Lógica Horizontal	2.67	Las Fichas Técnicas están completas, pero presentan fallas en métodos, metas, medios y dimensiones.
IV. Uso de la información	N/A	Hay seguimiento periódico, pero no se acredita su uso sistemático en decisiones operativas.
Nivel promedio del total de apartados	**3.11**	

Valoración promedio del Programa Presupuestario E030 por sección de evaluación



VIII. Hallazgos y Recomendaciones clasificados por apartado

Hallazgos y recomendaciones del Programa				
Apartado	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta**	**Mejora esperada**
I. Consistencia	**R1.** Los documentos programáticos presentan definiciones divergentes del problema y articulan fenómenos distintos sin integrarlos en una condición central común. La problemática carece de una línea base congruente con las dimensiones de acceso y permanencia, mientras que el sustento teórico y empírico de la intervención es parcial.	**Homologar y fortalecer la definición, medición y sustento causal del problema público.** Formalizar en el *Diagnóstico*, el *Árbol de Problemas* y el *Análisis de la Población Objetivo* una sola definición del problema central: "Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". Establecer una línea base que mida el porcentaje de esa población matriculada en las ocho Universidades Tecnológicas, con variables referidas al mismo periodo y ámbito geográfico. Fortalecer la justificación teórica y empírica de las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar como factores causales, así como de su relación con los bienes y servicios del Programa.	1	El Programa contará con una definición única, medible y causalmente sustentada del problema público, lo que permitirá dimensionar la participación limitada de la población de 18 a 23 años, dar seguimiento a su evolución y orientar la intervención hacia los factores causales documentados.

Hallazgos y recomendaciones del Programa				
Apartado	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta**	**Mejora esperada**
I. Consistencia	**R2.** Las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida presentan diferencias conceptuales y numéricas entre los documentos programáticos. No se encuentran suficientemente documentados los procedimientos para reproducir las cifras ni existe una relación secuencial consistente entre los tres conceptos poblacionales.	**Homologar y hacer reproducibles las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones del Programa.** La población potencial deberá representar a las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla que presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla. La población objetivo deberá corresponder al subconjunto de la potencial que el Programa prevé atender como matrícula durante el periodo de medición, conforme a su capacidad instalada, criterios de admisión y programación anual. La población atendida deberá comprender a las personas de 18 a 23 años que integraron la matrícula efectiva y recibieron los servicios del Programa durante ese periodo.	1 y 3	El Programa podrá identificar y cuantificar de manera consistente a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, estimar las brechas de atención y la cobertura alcanzada, y comparar sus resultados entre periodos sin discrepancias conceptuales o numéricas.

Hallazgos y recomendaciones del Programa				
Apartado	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta**	**Mejora esperada**
I. Consistencia	**R3.** Los árboles presentan una correspondencia formal entre causas y medios, pero no una lógica causal plenamente consistente. Varias causas de segundo nivel anticipan los apoyos, actividades y servicios del Programa. El efecto superior expresa el incumplimiento de una meta de cobertura y el objetivo central se limita al acceso, sin transformar las dimensiones de interrupción y rezago. Esta formulación también debilita la relación con los Componentes de la MIR, pues únicamente el correspondiente a la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso contribuye directamente al objetivo vigente.	**Reconstruir los árboles del Programa y fortalecer su consistencia causal.** Elaborar el *Árbol de Problemas* a partir de la definición propuesta en la R1 y transformar de manera íntegra y congruente sus elementos en el *Árbol de Objetivos*. Formular las causas como factores sustantivos que originan la problemática, evitando expresarlas como falta o insuficiencia de las actividades, apoyos o servicios del Programa. Sustituir el efecto superior por una consecuencia de la problemática sobre la población y formular el objetivo central como su transformación positiva completa: "Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla incrementan su participación en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". Analizar las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar como factores causales de la participación limitada y ubicarlas en el nivel correspondiente de acuerdo con la evidencia. Verificar que las causas indirectas expliquen las causas directas, que su transformación en medios conserve esa relación causal y que los medios directos correspondan con Componentes de la MIR necesarios y suficientes para alcanzar el objetivo central reformulado.	2	La lógica de intervención del Programa será consistente, pues los Componentes atenderán los factores sustantivos que originan el problema y, en conjunto, serán necesarios y suficientes para alcanzar el objetivo central, con congruencia entre el *Diagnóstico*, los árboles y la MIR.

Hallazgos y recomendaciones del Programa				
Apartado	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta**	**Mejora esperada**
II. Lógica Vertical	**R4.** Las Actividades 2.1 y 2.2 favorecen la inclusión y la permanencia escolar, pero no producen directamente la asesoría académica y psicopedagógica definida en el Componente 2. Esta diferencia impide acreditar plenamente la necesidad y suficiencia de las Actividades para generar el bien o servicio.	**Alinear las Actividades del Componente 2 con el conjunto de apoyos que produce el Programa.** Ampliar el resumen narrativo para incluir los apoyos académicos, psicopedagógicos, económicos y de inclusión orientados a la permanencia escolar. Si se conserva el Componente vigente, reformular o reubicar las Actividades 2.1 y 2.2 conforme al producto que generan. Revisar también los supuestos para que expresen condiciones externas.	6	El Programa contará con una secuencia operativa congruente en el Componente 2, en la que las Actividades correspondan con los apoyos efectivamente proporcionados y permitan acreditar cómo se genera el bien o servicio orientado a la permanencia escolar.
II. Lógica Vertical	**R5.** Las Actividades 5.1, 5.2 y 5.3 fortalecen la vinculación institucional, pero sus formulaciones no permiten identificar en todos los casos la participación del estudiantado ni el beneficio directo que recibe. Esta limitación reduce su suficiencia causal para producir el Componente 5.	**Asegurar que las Actividades del Componente 5 generen beneficios directos para el estudiantado.** Precisar en sus resúmenes narrativos la participación de las y los estudiantes y el beneficio formativo derivado de las acciones de vinculación. Verificar particularmente la relación de la Actividad 5.3 con el estudiantado y, cuando no pueda acreditarse, reformularla o reubicarla.	6	El Programa podrá acreditar que las acciones de vinculación incluidas en el Componente 5 producen beneficios formativos directos para el estudiantado, lo que fortalecerá la relación causal entre sus Actividades y el servicio entregado.

Hallazgos y recomendaciones del Programa				
Apartado	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta**	**Mejora esperada**
II. Lógica Vertical	**R6.** El resumen narrativo del Componente 4 presenta una construcción sintáctica imprecisa que no permite identificar inequívocamente el servicio proporcionado, aunque expresa de manera general el resultado que se pretende alcanzar.	**Reformular el Componente 4 para identificar con claridad el servicio proporcionado.** Sustituir el resumen narrativo vigente por una formulación como: "Servicios de formación y desarrollo profesional proporcionados al personal directivo, administrativo y docente".	7	El Programa identificará sin ambigüedad el servicio que entrega mediante el Componente 4 y la población que lo recibe, lo que facilitará verificar su producción y fortalecerá la congruencia del diseño.
III. Lógica Horizontal	**R7.** El indicador de Fin se denomina como una medición de cobertura, pero su método calcula la participación de la matrícula de las Universidades Tecnológicas en la matrícula estatal y utiliza variables con referencias temporales distintas. En el indicador de Propósito, el orden de los periodos se encuentra invertido en la fórmula de variación porcentual. Estas inconsistencias afectan la claridad, relevancia e interpretación de los resultados.	**Fortalecer la consistencia metodológica de los indicadores de Fin y Propósito.** Reformular ambos indicadores para asegurar la congruencia entre el objetivo de cada nivel, su nombre, definición, método de cálculo, variables y referencias temporales. Para el Fin, sustituir el método vigente por una tasa de cobertura estatal que relacione a las personas de 18 a 23 años matriculadas en las instituciones de educación superior de Puebla con la población estatal del mismo rango de edad. Para el Propósito, y en congruencia con la propuesta formulada en la R1, sustituir la variación de matrícula por el porcentaje de personas de 18 a 23 años matriculadas en las ocho Universidades Tecnológicas respecto de la población estatal del mismo rango de edad. Utilizar en ambos casos variables correspondientes al mismo periodo y ámbito geográfico.	1, 11, 12, 13 y 15	El Programa contará con mediciones válidas, diferenciadas y comparables de la cobertura estatal de educación superior y de la participación de la población de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas, lo que permitirá interpretar correctamente los avances del Fin y el Propósito.

Hallazgos y recomendaciones del Programa				
Apartado	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta**	**Mejora esperada**
III. Lógica Horizontal	**R8.** Las definiciones de los siete indicadores de Fin, Propósito y Componentes no explican suficientemente qué mide cada uno, pues reproducen el nombre, describen únicamente la población del numerador o expresan una aspiración general. Además, la V1 del Componente 2 y la V2 del Componente 4 presentan inconsistencias en su denominación o unidad de medida, mientras que los dieciséis indicadores de Actividades se clasifican como indicadores de eficiencia, aunque sus métodos corresponden a conteos absolutos.	**Fortalecer la claridad de las definiciones y corregir inconsistencias específicas en las Fichas Técnicas de los indicadores.** Reformular las definiciones de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes para explicar la medición y la interpretación de sus resultados, en congruencia con sus nombres, métodos de cálculo y variables. Denominar la V1 del Componente 2 como "Número de estudiantes que abandonaron sus estudios durante el ciclo escolar 2025-2026" y utilizar "estudiante" como unidad de medida. Definir la V2 del Componente 4 como el total del personal susceptible de capacitación, sin incorporar el término "capacitado". Clasificar los indicadores de Actividades en eficacia mientras contabilicen productos o acciones. Si se pretende medir eficiencia, relacionar los resultados con los recursos empleados.	11 y 15	El seguimiento del Programa generará resultados interpretables y congruentes con los aspectos evaluados, al contar con indicadores cuyas definiciones, variables y dimensiones correspondan con lo que efectivamente miden. Esto reducirá errores de interpretación y fortalecerá la valoración del desempeño.

Hallazgos y recomendaciones del Programa				
Apartado	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta**	**Mejora esperada**
III. Lógica Horizontal	**R9.** Las metas cuatrimestrales y anuales de los Componentes 2 a 5 no cuentan con reglas explícitas de consolidación ni de tratamiento de posibles duplicidades. En el Componente 3, los valores de los cortes no permiten reconstruir la meta anual. Asimismo, el Componente 5 y las Actividades 4.1, 4.2 y 5.2 tienen metas inferiores a su línea base, pese a ser indicadores ascendentes, sin una justificación al respecto.	**Fortalecer la programación, consistencia y consolidación de las metas de los indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral.** Documentar si cada corte representa un valor periódico o acumulado y establecer el procedimiento para integrar sus variables al resultado anual. Definir reglas para evitar la contabilización repetida de personas, conciliar las metas del Componente 3 y revisar las metas inferiores a la línea base. Cuando estas últimas se mantengan, justificar cómo impulsan el desempeño.	12 y 15	El Programa podrá integrar y comparar los resultados cuatrimestrales y anuales sin duplicidades, valorar objetivamente el cumplimiento de las metas y detectar desviaciones respecto de la línea base y del sentido esperado de cada indicador.
III. Lógica Horizontal	**R10.** Los medios de verificación del Fin y de los Componentes 2 y 4 no permiten comprobar todas las variables ni reproducir independientemente sus cálculos. En el Fin no se identifica la fuente de la matrícula estatal; en el Componente 2 existe una inconsistencia en el ciclo escolar, y en el Componente 4 se utilizan evidencias que no corresponden con la capacitación del personal ni acreditan el universo de referencia.	**Fortalecer los medios de verificación de los indicadores de Fin y de los Componentes 2 y 4.** Identificar para cada variable el nombre completo de la fuente, área responsable, periodicidad, ubicación y dato utilizado. Incorporar la fuente institucional u oficial de la matrícula estatal, armonizar el ciclo escolar del Componente 2 y sustituir las evidencias del Componente 4 por registros de capacitación que aporten tanto el número de personas capacitadas como el total de personal susceptible de recibirla.	14	Los resultados de los indicadores de Fin y de los Componentes 2 y 4 serán verificables y reproducibles a partir de fuentes trazables y congruentes, lo que incrementará la confiabilidad y transparencia del seguimiento.

Hallazgos y recomendaciones del Programa				
Apartado	**Hallazgo**	**Recomendación**	**Referencia de pregunta**	**Mejora esperada**
IV. Uso de la información	**R11.** El Programa dispone de mecanismos periódicos para integrar, revisar y retroalimentar los indicadores y utiliza la información para revisar metas, realizar adecuaciones programáticas y analizar la clasificación de la MIR. No obstante, no se documenta suficientemente cómo los resultados sustentan decisiones específicas sobre la operación de los bienes y servicios.	**Fortalecer el uso de la información de los indicadores para sustentar decisiones operativas.** Incorporar en los mecanismos de seguimiento, cuando el análisis de los indicadores dé lugar a una decisión operativa, la identificación del resultado o desviación observada, sus posibles causas, la decisión adoptada, el área responsable, el plazo de ejecución y la revisión posterior de sus efectos. Las decisiones podrán consistir en mantener, ajustar o reforzar los bienes, servicios o Actividades del Programa, según la evidencia disponible.	16	El seguimiento de los indicadores se traducirá en decisiones operativas documentadas y evaluables, lo que permitirá conocer si los ajustes realizados mejoran la entrega de los bienes y servicios y fortalecerá la retroalimentación del Programa.

IX. Conclusiones

Los resultados permiten concluir que el Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas cuenta con una estructura de intervención pertinente y alineada con la planeación estatal, pero presenta limitaciones que afectan la consistencia de su diseño. El nivel promedio de los tres apartados sujetos a valoración cuantitativa es de 3.11 puntos de un máximo de cuatro. Consistencia obtuvo 2.67, Lógica Vertical 4.00 y Lógica Horizontal 2.67. El apartado de Uso de la información no estuvo sujeto a valoración cuantitativa.

En materia de Consistencia, la modalidad presupuestaria E es congruente con la prestación de servicios de educación superior y la contribución del Programa al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, sus programas derivados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentra documentada. Sin embargo, los documentos programáticos no presentan una definición común del problema. Mientras el Diagnóstico 2026 considera la interrupción, exclusión y rezago en la formación profesional, otros instrumentos se concentran en la baja cobertura y el incumplimiento de una meta de crecimiento.

Asimismo, las poblaciones potencial, objetivo y atendida no mantienen una relación secuencial plenamente consistente ni cuentan con métodos suficientemente documentados para reproducir sus cifras. Por ello, se requiere homologar la definición del problema y de las poblaciones, establecer una línea base verificable y reconstruir los Árboles de Problemas y Objetivos para fortalecer su lógica causal y su correspondencia con la intervención.

La Lógica Vertical constituye el aspecto mejor valorado. No obstante, conviene realizar ciertos ajustes como alinear las Actividades 2.1 y 2.2 con el producto del Componente 2; precisar la participación y el beneficio que recibe el estudiantado mediante las Actividades del Componente 5; y reformular el Componente 4 para identificar con mayor claridad el servicio proporcionado.

En la Lógica Horizontal, las Fichas Técnicas de los siete indicadores contienen los elementos formales requeridos, pero presentan inconsistencias metodológicas. El indicador de Fin se denomina como una medición de cobertura, aunque calcula

la participación de la matrícula de las Universidades Tecnológicas en la matrícula estatal y utiliza variables de ciclos escolares distintos. Además, la fórmula del indicador de Propósito invierte los periodos de comparación. También se identificaron definiciones imprecisas, variables que requieren corrección y una clasificación inadecuada de la dimensión de los indicadores de Actividades.

Las metas cuatrimestrales de los Componentes 2 a 5 tampoco cuentan con reglas explícitas que permitan determinar si los cortes son periódicos o acumulados, reconstruir el resultado anual y evitar duplicidades. Resulta especialmente necesario conciliar las metas del Componente 3 y revisar aquellas que son inferiores a su línea base pese a corresponder a indicadores ascendentes. Asimismo, los medios de verificación del Fin y de los Componentes 2 y 4 deberán fortalecerse para comprobar todas las variables y reproducir independientemente los resultados.

Respecto al uso de la información, el Programa dispone de mecanismos periódicos para integrar, revisar y retroalimentar los indicadores, así como para revisar metas y tramitar adecuaciones programáticas. Sin embargo, no se acredita suficientemente que sus resultados sustenten de manera sistemática decisiones sobre la operación de los bienes y servicios.

En términos generales, las áreas de mejora identificadas no cuestionan la pertinencia de la intervención, sino que evidencian la necesidad de fortalecer la coherencia entre el Diagnóstico, la MIR y las Fichas Técnicas. La implementación de estas mejoras permitirá consolidar el diseño del Programa y orientar con mayor claridad su operación hacia el cumplimiento de sus objetivos

X. Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*.

Gobierno del Estado de Puebla. (2026). *Avance de indicadores para resultados. Periodo enero-junio de 2026: Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*.

Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. (2026). *Circular SABG/OS/0352026*.

Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. (2026). *Informe de evaluación y seguimiento del cumplimiento de los indicadores de gestión de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2026. Corte al primer trimestre de 2026*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026). *Guía para la implementación de la Metodología del Marco Lógico*.

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2026). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia e Indicadores de Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2026*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Actividades del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Alineación del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Alineación preliminar del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (s.f.). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (2025). *Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (2025). *Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (2025). *Árbol de Problemas del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (2025). *Concentrado del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, ejercicio fiscal 2026*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). *Estado de Puebla: Gasto por categoría programática del 1 de enero al 30 de junio de 2026*.

Universidad Tecnológica de Puebla. (2026). [Expediente documental de seguimiento y uso de la información del Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas, enero-mayo de 2026: Programa Anual de Entrega de Información 2026, Memorando DEI-003-V-2026, minutas, correos institucionales y cuadros resumen].

XI. Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	Cobertura de educación superior en el Estado de Puebla.		Variación porcentual de matrícula.		Variación porcentual de nuevo ingreso.	
Método de cálculo y variables	(V1/V2)×100. V1: total de estudiantes inscritos en el Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, ciclo 2026-2027. V2: total de estudiantes inscritos en educación superior en el Estado de Puebla, ciclo 2025-2026.		((V2−V1)/V1)×100. V1: matrícula del Subsistema Tecnológico en el ciclo 2026-2027. V2: matrícula del Subsistema Tecnológico en el ciclo 2025-2026.		((V2−V1)/V1)×100. V1: estudiantes de nuevo ingreso del ciclo 2025-2026. V2: estudiantes de nuevo ingreso del ciclo 2026-2027.	
Claro	No	El nombre señala cobertura, pero la fórmula calcula la participación de la matrícula de las Universidades Tecnológicas en la matrícula estatal. La definición tampoco explica esta relación.	No	El método invierte el orden temporal de las variables y genera una variación positiva cuando la matrícula disminuye; además, la definición alude a profesionistas y no a la variación de la matrícula.	Sí	El nombre, el método y las variables permiten identificar la variación del nuevo ingreso entre dos ciclos escolares, aunque la definición puede precisarse.
Relevante	No	El resultado no permite verificar la cobertura ni valorar adecuadamente la contribución	Sí	La variación de la matrícula refleja un aspecto importante del alcance de la formación	Sí	El indicador refleja la incorporación de estudiantes y cuenta con una meta anual

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
		establecida en el Fin.		profesional y cuenta con una meta anual específica.		congruente con su frecuencia.
Económico	No	La utilidad de la medición no justifica el esfuerzo requerido para integrarla en los términos actuales.	Sí	Una vez corregida la fórmula, la información resulta útil y puede obtenerse mediante concentrados institucionales de matrícula.	Sí	La información es útil y procede de registros institucionales generados durante la operación habitual.
Monitoreable	No	No se identifica la fuente de la matrícula estatal utilizada como denominador y las variables corresponden a ciclos distintos; por tanto, el cálculo no es reproducible.	Sí	El medio de verificación, su frecuencia anual y la información de los dos ciclos escolares son congruentes y permiten obtener las variables.	Sí	El concentrado de nuevo ingreso es congruente con las variables, tiene periodicidad anual y permite reproducir el cálculo.
Adecuado	No	No aporta una base suficiente para valorar el desempeño respecto del objetivo de Fin.	Sí	La evolución de la matrícula proporciona información pertinente para valorar el alcance del servicio	Sí	Permite valorar la evolución del nuevo ingreso y establece una meta superior a su línea base.

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
				educativo, sin perjuicio de corregir su fórmula.		
Características cumplidas	0%		80%		100%	

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de deserción escolar		Porcentaje de estudiantes beneficiados con la formación humanista, integral y convivencia escolar		Porcentaje de personal directivo, administrativo y docente capacitado	
Método de cálculo y variables	(V1/V2)×100. V1: denominada en la ficha como porcentaje de deserción escolar del ciclo 2025-2026, aunque sus valores corresponden al número de estudiantes que abandonaron sus estudios. V2: total de estudiantes inscritos en el ciclo 2025-2026.		(V1/V2)×100. V1: número de estudiantes que participan en actividades de formación humanista e integral y convivencia escolar. V2: total de estudiantes inscritos en el ciclo 2025-2026.		(V1/V2)×100. V1: número de integrantes del personal directivo, administrativo y docente capacitados. V2: total del personal directivo, administrativo y docente; aunque su denominación en la ficha incorpora indebidamente el término "capacitado".	
Claro	No	La V1 se denomina porcentaje, aunque su definición y valores corresponden a una cantidad de estudiantes. La definición del indicador	Sí	El nombre, la fórmula y las variables permiten reconocer la proporción de estudiantes participantes, aunque la definición debe explicar con	No	La denominación de la V2 no permite determinar si el denominador comprende a todo el personal o únicamente al personal capacitado.

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
		tampoco explica la relación entre las variables.		mayor precisión la relación calculada.		
Relevante	Sí	La deserción constituye un resultado relevante asociado con la permanencia.	Sí	Refleja el alcance de las actividades de formación integral; no obstante, deben conciliarse las metas cuatrimestrales con la meta anual.	Sí	La proporción de personal capacitado refleja un aspecto importante del fortalecimiento del perfil profesional, aunque debe precisarse la integración de las metas cuatrimestrales.
Económico	No	El indicador no permite conocer las asesorías académicas y psicopedagógicas otorgadas ni a la población que las recibió.	Sí	La información es útil y se obtiene de registros generados durante la realización de las actividades.	Sí	La información resulta útil y puede generarse mediante registros institucionales de capacitación con un esfuerzo razonable.
Monitoreable	No	El medio de verificación se refiere al ciclo 2026-2027, mientras que las	Sí	El medio de verificación es congruente, está identificado y aporta la	No	El medio de verificación remite a materiales de eventos

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
		variables corresponden al ciclo 2025-2026.		información requerida para las variables.		deportivos y no aporta el número de personas capacitadas ni el total de personal.
Adecuado	No	Por sí solo, el porcentaje de deserción no aporta información suficiente sobre la entrega de las asesorías; esta limitación se compensa únicamente al analizar los indicadores de Actividades.	Sí	Permite valorar la participación estudiantil en las actividades y presenta una meta anual superior a la línea base.	Sí	El indicador permite observar el alcance de la capacitación y establece una meta anual superior a su línea base, sin perjuicio de corregir sus variables y medios de verificación.
Características cumplidas	20%		100%		60%	

	Componente 5	Justificación		
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes beneficiados con la colaboración en el sector público, privado y social			
Método de cálculo y variables	(V1/V2)×100. V1: número de estudiantes beneficiados mediante actividades de vinculación. V2: total			

	Componente 5	Justificación				
	de estudiantes inscritos en el ciclo 2025-2026.					
Claro	Sí	El nombre, el método y las variables permiten identificar la proporción de estudiantes beneficiados mediante la vinculación, aunque la definición requiere mayor precisión.				
Relevante	Sí	Mide un aspecto importante de la vinculación con los sectores público, privado y social; debe aclararse si los cortes son periódicos o acumulados.				
Económico	Sí	La información es útil y procede de registros institucionales generados durante las				

	Componente 5	Justificación				
		actividades de vinculación.				
Monitoreable	Sí	El medio de verificación guarda correspondencia con las variables, está identificado y permite reproducir el cálculo.				
Adecuado	No	Aunque el indicador aporta información pertinente, su meta de 71.47% es inferior a la línea base de 82.73%, pese a que su sentido es ascendente y no existe una justificación técnica suficiente.				
Características cumplidas	80%					
				% Cumplimiento Total	**62.86%**	

Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores.

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre de indicador	Cobertura de educación superior en el Estado de Puebla.		Variación porcentual de matrícula.		Variación porcentual de nuevo ingreso.	
Método de cálculo	(V1/V2)×100. V1: total de estudiantes inscritos en el Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, ciclo 2026-2027. V2: total de estudiantes inscritos en educación superior en el Estado de Puebla, ciclo 2025-2026.		((V2−V1)/V1)×100. V1: matrícula del Subsistema Tecnológico en el ciclo 2026-2027. V2: matrícula del Subsistema Tecnológico en el ciclo 2025-2026.		((V2−V1)/V1)×100. V1: estudiantes de nuevo ingreso del ciclo 2025-2026. V2: estudiantes de nuevo ingreso del ciclo 2026-2027.	
Definición	Sí	La ficha registra la definición "Impulso a la educación superior estatal".	Sí	La ficha registra la definición "Profesionistas en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". No obstante, la referencia a profesionistas no es consistente con la variación de la matrícula estudiantil entre ciclos escolares.	Sí	La ficha define a las personas estudiantes de nuevo ingreso en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.
Unidad de Medida	Sí	Registra "porcentaje", unidad congruente con una fórmula que multiplica el cociente por cien.	Sí	Registra "variación", correspondiente al tipo de resultado calculado por el indicador.	Sí	Registra "variación", correspondiente al cambio calculado entre los dos ciclos escolares.

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Frecuencia de Medición	Sí	Establece una frecuencia anual, congruente con el periodo de la meta.	Sí	La frecuencia anual es compatible con la comparación de la matrícula entre ciclos escolares.	Sí	La frecuencia anual corresponde con la comparación del nuevo ingreso entre ciclos escolares.
Línea Base	Sí	Establece un valor de 0.00, correspondiente a diciembre de 2025.	Sí	Establece un valor de 0.68, correspondiente a diciembre de 2025.	Sí	Establece un valor de 0.00, correspondiente a diciembre de 2025.
Metas	Sí	Fija una meta anual de 6.05 por ciento para diciembre de 2026.	Sí	Fija una meta anual de 2.00 por ciento para diciembre de 2026.	Sí	Establece una meta anual de 15.10 por ciento para diciembre de 2026.
Comportamiento del Indicador	Sí	Registra un comportamiento ascendente, compatible con el incremento esperado en la medición.	Sí	Registra un comportamiento ascendente, acorde con el crecimiento esperado de la matrícula.	Sí	Registra un comportamiento ascendente, congruente con la meta superior a la línea base.
Características cumplidas	100%		100%		100%	

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre de indicador	Porcentaje de deserción escolar		Porcentaje de estudiantes beneficiados con la formación humanista, integral y convivencia escolar		Porcentaje de personal directivo, administrativo y docente capacitado	
Método de cálculo	(V1/V2)×100. V1: denominada en la ficha como porcentaje de deserción escolar del ciclo 2025-2026, aunque sus valores corresponden al número de estudiantes que abandonaron sus estudios. V2: total de estudiantes inscritos en el ciclo 2025-2026.		(V1/V2)×100. V1: número de estudiantes que participan en actividades de formación humanista e integral y convivencia escolar. V2: total de estudiantes inscritos en el ciclo 2025-2026.		(V1/V2)×100. V1: número de integrantes del personal directivo, administrativo y docente capacitados. V2: total del personal directivo, administrativo y docente; aunque su denominación en la ficha incorpora indebidamente el término "capacitado".	
Definición	Sí	La ficha define a las y los estudiantes que abandonan sus estudios.	Sí	La ficha define a las y los estudiantes que participan en actividades de formación humanista e integral en convivencia escolar.	Sí	La ficha define al personal directivo, administrativo y docente que recibió capacitación para fortalecer su perfil profesional.
Unidad de Medida	Sí	Registra "porcentaje", unidad congruente con el resultado del indicador.	Sí	Registra "porcentaje", congruente con el cociente entre estudiantes participantes y matrícula total multiplicado por cien.	Sí	Registra "porcentaje", congruente con la proporción de personal capacitado respecto del universo de referencia.
Frecuencia de Medición	Sí	Establece una frecuencia	Sí	Establece una frecuencia	Sí	Establece una frecuencia

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
		cuatrimestral, con mediciones programadas en abril, agosto y diciembre.		cuatrimestral, con mediciones programadas en abril, agosto y diciembre.		cuatrimestral, con mediciones programadas en abril, agosto y diciembre.
Línea Base	Sí	Establece un valor de 27.18%, correspondiente a diciembre de 2025.	Sí	Establece un valor de 72.39%, correspondiente a diciembre de 2025.	Sí	Establece un valor de 76.96%, correspondiente a diciembre de 2025.
Metas	Sí	Establece una meta anual de 18.21%, inferior a la línea base.	Sí	Establece una meta anual de 82.65%, superior a la línea base.	Sí	Establece una meta anual de 81.62%, superior a la línea base.
Comportamiento del Indicador	Sí	Registra un comportamiento descendente, adecuado para un indicador de deserción.	Sí	Registra un comportamiento ascendente, adecuado para un indicador de formación.	Sí	Registra un comportamiento ascendente, adecuado para un indicador de capacitación.
Características cumplidas	100.00%		100.00%		100.00%	

	Componente 5	Justificación		
Nombre de indicador	Porcentaje de estudiantes beneficiados con la colaboración en el sector público, privado y social			
Método de cálculo	(V1/V2)×100. V1: número de estudiantes beneficiados mediante actividades de vinculación. V2: total			

	Componente 5	Justificación				
	de estudiantes inscritos en el ciclo 2025-2026.					
Definición	Sí	La ficha define a las y los estudiantes que participan en actividades de vinculación.				
Unidad de Medida	Sí	Registra "porcentaje", congruente con el cociente establecido en el método de cálculo.				
Frecuencia de Medición	Sí	Establece una frecuencia cuatrimestral, con mediciones programadas en abril, agosto y diciembre.				
Línea Base	Sí	Establece un valor de 82.73%, correspondiente a diciembre de 2025.				
Metas	Sí	Establece una meta anual de 71.47% para diciembre de 2026. La meta es inferior a la línea				

	Componente 5	Justificación				
		base pese a que el indicador es ascendente, por lo que debe justificarse técnicamente o reprogramarse.				
Comportamiento del Indicador	Sí	Registra un comportamiento ascendente, congruente con el resultado que se busca favorecer, aunque presenta una inconsistencia con la meta anual inferior a la línea base.				
Características cumplidas	100%					
				% Cumplimiento Total	**100%**	

Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fin			
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Supuesto**
Contribuir a ampliar la cobertura de la educación superior entre las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla mediante el incremento de su participación en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas de la entidad.	Tasa neta de cobertura de educación superior de la población de 18 a 23 años en el Estado de Puebla.	Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, correspondiente a la población de 18 a 23 años matriculada en instituciones de educación superior del Estado de Puebla; y proyecciones oficiales de la población de 18 a 23 años en la entidad. Ambas fuentes deberán corresponder al mismo periodo, tener periodicidad anual e identificar su ubicación y fecha de disponibilidad.	Las condiciones económicas, sociales e institucionales del Estado favorecen el acceso y la permanencia de las y los jóvenes en la educación superior.

Tipo	**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Estratégico	Eficacia	Anual	Por determinar, una vez reconstruida la línea base con información comparable.	(V1/V2) × 100. V1: número de personas de 18 a 23 años matriculadas en instituciones de educación superior del Estado de Puebla durante el periodo de referencia. V2: población total de 18 a 23 años del Estado de Puebla durante el mismo periodo.

Propósito			
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Supuesto**
Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla incrementan su participación en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.	Porcentaje de la población de 18 a 23 años del Estado de Puebla matriculada en las Universidades Tecnológicas de la entidad.	Concentrado de matrícula de estudiantes de 18 a 23 años por programa educativo y Universidad Tecnológica. Proyecciones oficiales correspondientes a la población de 18 a 23 años del Estado de Puebla. La información deberá ser generada por las áreas de control escolar de las Universidades Tecnológicas, integrada por el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de Puebla, tener periodicidad anual e identificar su ubicación y fecha de disponibilidad.	Las y los jóvenes de 18 a 23 años que cumplen los requisitos de admisión deciden incorporarse y cuentan con condiciones personales, familiares y económicas que les permiten permanecer en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.

Tipo	**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Estratégico	Eficacia	Anual	Por determinar, una vez calculada y validada la línea base con información temporal, geográfica y conceptualmente comparable, y definido un nivel de reto factible.	(V1/V2) × 100. V1: número de personas de 18 a 23 años matriculadas en las ocho Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla durante el periodo de referencia. V2: población total de 18 a 23 años del Estado de Puebla durante el mismo periodo de referencia.

Componente 1			
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Supuesto**
Inscripciones de nuevo ingreso formalizadas para personas de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.	Porcentaje de inscripciones de nuevo ingreso de personas de 18 a 23 años formalizadas respecto de las programadas.	Concentrado de matrícula de nuevo ingreso de estudiantes de 18 a 23 años, desagregado por programa educativo y Universidad Tecnológica, elaborado a partir de los registros oficiales de Control Escolar; y programación anual autorizada de la matrícula de nuevo ingreso de cada Universidad Tecnológica. Información integrada por el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de Puebla, correspondiente al ciclo escolar 2026-2027, con periodicidad anual y disponible al concluir el proceso de inscripción.	Las personas egresadas de educación media superior de 18 a 23 años, que cumplen los requisitos de admisión, eligen incorporarse a las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.

Tipo	**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Gestión	Eficacia	Anual	100.00%	(V1/V2) × 100. V1: número de personas de 18 a 23 años de nuevo ingreso cuya inscripción fue formalizada en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla durante el ciclo escolar 2026-2027. V2: número de inscripciones de nuevo ingreso de personas de 18 a 23 años programadas y autorizadas para las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla durante el mismo ciclo escolar.

Componente 2			
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Supuesto**
Apoyos académicos, psicopedagógicos, económicos y de inclusión proporcionados a las y los estudiantes de 18 a 23 años de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla para favorecer su permanencia escolar.	Porcentaje de estudiantes de 18 a 23 años que recibieron al menos un apoyo académico, psicopedagógico, económico o de inclusión para favorecer su permanencia escolar.	Padrón nominal consolidado de estudiantes de 18 a 23 años que recibieron apoyos académicos, psicopedagógicos, económicos o de inclusión, con identificador único, tipo y fecha del apoyo y Universidad Tecnológica; y registro oficial de estudiantes de 18 a 23 años inscritos durante el mismo periodo. Información generada por las áreas responsables de Control Escolar y de los apoyos en cada Universidad Tecnológica e integrada por el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de Puebla. Los registros deberán actualizarse en cada corte cuatrimestral y permitir la depuración de estudiantes duplicados.	Las y los estudiantes aceptan y participan en los apoyos proporcionados, y sus condiciones personales, familiares y socioeconómicas les permiten continuar sus estudios.

Tipo	**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Gestión	Eficacia	Cuatrimestral, con cálculo acumulado.	Por determinar a partir de la construcción de la línea base.	(V1/V2) × 100. V1: número de estudiantes únicos de 18 a 23 años que recibieron al menos un apoyo académico, psicopedagógico, económico o de inclusión durante el periodo acumulado. V2: número de estudiantes únicos de 18 a 23 años inscritos en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla durante el mismo periodo acumulado.

Componente 3			
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Supuesto**
Servicios de formación humanista e integral y de promoción de la convivencia escolar proporcionados a las y los estudiantes de 18 a 23 años de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla para favorecer su permanencia escolar.	Porcentaje de estudiantes de 18 a 23 años que participaron en al menos una actividad cívica, cultural, deportiva o de promoción de hábitos de vida saludable.	Registro nominal consolidado de estudiantes de 18 a 23 años participantes en actividades cívicas, culturales, deportivas o de promoción de hábitos de vida saludable, con identificador único, tipo y fecha de la actividad y Universidad Tecnológica; y registro oficial de estudiantes de 18 a 23 años inscritos durante el mismo periodo. Información generada por las áreas responsables de formación integral y Control Escolar de cada Universidad Tecnológica e integrada por el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de Puebla. Los registros deberán actualizarse en cada corte cuatrimestral y permitir la depuración de estudiantes duplicados.	Las y los estudiantes aprovechan los servicios recibidos y mantienen interés en continuar su formación profesional en las Universidades Tecnológicas.

Tipo	**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Gestión	Eficacia	Cuatrimestral, con cálculo acumulado.	Por determinar una vez calculada y validada la línea base.	(V1/V2) × 100. V1: número de estudiantes únicos de 18 a 23 años que participaron en al menos una actividad cívica, cultural, deportiva o de promoción de hábitos de vida saludable durante el periodo acumulado. V2: número de estudiantes únicos de 18 a 23 años inscritos en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla durante el mismo periodo acumulado.

Componente 4			
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Supuesto**
Servicios de formación y desarrollo profesional proporcionados al personal directivo, administrativo y docente de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.	Porcentaje de personal directivo, administrativo y docente que recibió al menos un servicio de formación o desarrollo profesional.	Registro nominal consolidado del personal que recibió servicios de formación y desarrollo profesional. Para efectos del indicador, se considerará atendida a la persona que haya concluido actividades de capacitación, formación o actualización, o cuya participación en proyectos de investigación con impacto regional haya sido acreditada. El registro deberá contener identificador único, tipo de personal, servicio recibido, fecha y Universidad Tecnológica. Expedientes institucionales de capacitación, formación, actualización y proyectos de investigación. Plantilla oficial del personal directivo, administrativo y docente que integra el universo susceptible de recibir los servicios. Información generada por las áreas responsables de Recursos Humanos, capacitación e investigación de cada Universidad Tecnológica e integrada por el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de Puebla. Los registros deberán actualizarse en cada corte cuatrimestral y permitir que cada persona se	El personal directivo, administrativo y docente aplica en el desempeño de sus funciones los conocimientos y capacidades fortalecidos mediante las acciones recibidas.

		contabilice una sola vez por periodo, aunque haya recibido más de un servicio.	

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Cuatrimestral, con cálculo acumulado.	Por determinar una vez calculada y validada la línea base.	(V1/V2) × 100. V1: número de personas únicas del personal directivo, administrativo y docente que concluyeron al menos un servicio de capacitación o actualización, o acreditaron su participación en un proyecto de investigación con impacto regional vinculado con el fortalecimiento de su perfil profesional, durante el periodo acumulado. V2: número total de personas directivas, administrativas y docentes activas que, conforme a sus funciones y a los criterios institucionales establecidos, fueron susceptibles de participar en al menos una acción de fortalecimiento profesional durante el mismo periodo acumulado.

Componente 5			
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Supuesto**
Experiencias formativas de vinculación con los sectores público, privado y social proporcionadas a las y los estudiantes de 18 a 23 años de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.	Porcentaje de estudiantes de 18 a 23 años que participaron en al menos una experiencia formativa de vinculación con los sectores público, privado o social.	Registro nominal consolidado de estudiantes de 18 a 23 años participantes en experiencias formativas de vinculación, con identificador único, modalidad de participación, organización o sector vinculado, fecha y Universidad Tecnológica. Convenios acompañados de evidencia de su operación. Listas e informes de visitas industriales. Informes de proyectos o servicios que identifiquen la participación del estudiantado. Registro oficial de estudiantes de 18 a 23 años inscritos durante el mismo periodo. Información generada por las áreas responsables de Vinculación y Control Escolar de cada Universidad Tecnológica e integrada por el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de Puebla. Los registros deberán actualizarse en cada corte cuatrimestral y permitir la depuración de estudiantes duplicados.	Los sectores público, privado y social mantienen la disposición y las condiciones necesarias para que las y los estudiantes participen en experiencias de vinculación con contenido formativo.

Tipo	**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Gestión	Eficacia	Cuatrimestral, con cálculo acumulado.	Por determinar mediante la reconstrucción de la línea base y la	(V1/V2) × 100. V1: número de estudiantes únicos de 18 a 23 años que participaron en al menos una experiencia formativa de

			reprogramación de una meta congruente con el sentido ascendente del indicador.	vinculación con los sectores público, privado o social durante el periodo acumulado. V2: número de estudiantes únicos de 18 a 23 años inscritos en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla durante el mismo periodo acumulado.

Anexo 4. Formato del Documento Institucional de Trabajo

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
R1	Los documentos programáticos presentan definiciones divergentes del problema y articulan fenómenos distintos sin integrarlos en una condición central común. La problemática carece de una línea base congruente con las dimensiones de acceso y permanencia, mientras que el sustento teórico y empírico de la intervención es parcial.	**Homologar y fortalecer la definición, medición y sustento causal del problema público.** Formalizar en el *Diagnóstico*, el *Árbol de Problemas* y el *Análisis de la Población Objetivo* una sola definición del problema central: "Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". Establecer una línea base que mida el porcentaje de esa población matriculada en las ocho Universidades Tecnológicas, con variables referidas al mismo periodo y ámbito geográfico. Fortalecer la	El Programa contará con una definición única, medible y causalmente sustentada del problema público, lo que permitirá dimensionar la participación limitada de la población de 18 a 23 años, dar seguimiento a su evolución y orientar la intervención hacia los factores causales documentados.				Alto	Específico	1. Homologar en el *Diagnóstico*, el *Árbol de Problemas* y el *Análisis de la Población Objetivo* la definición del problema central: «Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla». Evidencia: *Diagnóstico*, *Árbol de Problemas* y *Análisis de la Población Objetivo* actualizados y autorizados, con la misma formulación del	Universidad Tecnológica de Puebla.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
		justificación teórica y empírica de las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar como factores causales, así como de su relación con los bienes y servicios del Programa.							problema central. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 2. Integrar una línea base que mida el porcentaje de personas de 18 a 23 años matriculadas en las ocho Universidades Tecnológicas respecto de la población estatal del mismo rango de edad, mediante variables referidas al mismo periodo y ámbito geográfico y con la identificación de sus fuentes y procedimiento de cálculo. Evidencia: apartado metodológico incorporado en el *Diagnóstico* o en el *Análisis de*	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									la Población Objetivo. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 3. Fortalecer la justificación teórica y empírica de las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar como factores causales de la participación limitada, así como de su relación con los bienes y servicios del Programa. Evidencia: *Diagnóstico* actualizado y autorizado, con las fuentes consultadas y la explicación documentada de las relaciones causales y del vínculo de estas con la intervención del Programa.	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	
R2	Las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida presentan diferencias conceptuales y numéricas entre los documentos programáticos. No se encuentran suficientemente documentados los procedimientos para reproducir las cifras ni existe una relación secuencial consistente entre los tres conceptos poblacionales.	**Homologar y hacer reproducibles las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones del Programa.** La población potencial deberá representar a las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla que presentan una participación limitada en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla. La población objetivo deberá corresponder al subconjunto de la potencial que el Programa prevé atender como matrícula durante el periodo de medición, conforme a su capacidad instalada, criterios de admisión y	El Programa podrá identificar y cuantificar de manera consistente a las poblaciones potencial, objetivo y atendida, estimar las brechas de atención y la cobertura alcanzada, y comparar sus resultados entre periodos sin discrepancias conceptuales o numéricas.				Alto	Interinstitucional	1. Homologar en el *Diagnóstico*, el *Análisis de la Población Objetivo* y las Fichas Técnicas las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, de manera que correspondan, respectivamente, a la población que presenta el problema, al subconjunto que el Programa prevé atender conforme a su capacidad instalada, criterios de admisión y programación anual, y a las personas que integraron la matrícula efectiva y recibieron los servicios durante	Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con el Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, las áreas de control escolar y las Universidades Tecnológicas participantes.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
		programación anual. La población atendida deberá comprender a las personas de 18 a 23 años que integraron la matrícula efectiva y recibieron los servicios del Programa durante ese periodo.							el periodo de medición. Evidencia: *Diagnóstico, Análisis de la Población Objetivo* y Fichas Técnicas actualizados y autorizados, con definiciones coincidentes de las tres poblaciones. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 2. Establecer y aplicar un procedimiento reproducible para cuantificar las tres poblaciones, conciliar las cifras de los distintos instrumentos, explicar las diferencias entre matrícula y población atendida y verificar que la población objetivo	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									constituya un subconjunto de la potencial. Evidencia: documentos programáticos actualizados con cifras conciliadas y validadas. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	
R3	Los árboles presentan una correspondencia formal entre causas y medios, pero no una lógica causal plenamente consistente. Varias causas de segundo nivel anticipan los apoyos, actividades y servicios del Programa. El efecto superior expresa el incumplimiento de una meta de cobertura y el objetivo central se limita al acceso, sin transformar las	**Reconstruir los árboles del Programa y fortalecer su consistencia causal.** Elaborar el *Árbol de Problemas* a partir de la definición propuesta en la R1 y transformar de manera íntegra y congruente sus elementos en el *Árbol de Objetivos*. Formular las causas como factores sustantivos que originan la problemática, evitando expresarlas como falta o insuficiencia de las actividades, apoyos	La lógica de intervención del Programa será consistente, pues los Componentes atenderán los factores sustantivos que originan el problema y, en conjunto, serán necesarios y suficientes para alcanzar el objetivo central, con congruencia entre el *Diagnóstico*, los árboles y la MIR.				Alto	Interinstitucional	1. Reconstruir el *Árbol de Problemas* a partir de la definición adoptada en la R1, mediante la formulación de causas sustantivas sustentadas en evidencia, la verificación de la relación entre causas directas e indirectas y la incorporación de un efecto superior que describa una consecuencia de la problemática sobre la población.	Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas académicas y de planeación de las Universidades Tecnológicas participantes.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
	dimensiones de interrupción y rezago. Esta formulación también debilita la relación con los Componentes de la MIR, pues únicamente el correspondiente a la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso contribuye directamente al objetivo vigente.	o servicios del Programa. Sustituir el efecto superior por una consecuencia de la problemática sobre la población y formular el objetivo central como su transformación positiva completa: "Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla incrementan su participación en la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". Analizar las limitaciones para la incorporación y la continuidad escolar como factores causales de la participación limitada y ubicarlas en el nivel correspondiente de acuerdo con la evidencia. Verificar que las causas indirectas expliquen las causas directas, que su transformación en							Evidencia: *Árbol de Problemas* actualizado y autorizado, acompañado de la documentación que sustente las relaciones causales formuladas. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 2. Transformar de manera íntegra y congruente los elementos del *Árbol de Problemas* en el *Árbol de Objetivos*, conservando la relación causal entre medios directos e indirectos y formulando el objetivo central como: "Las y los jóvenes de 18 a 23 años del Estado de Puebla incrementan su participación en	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
		medios conserve esa relación causal y que los medios directos correspondan con Componentes de la MIR necesarios y suficientes para alcanzar el objetivo central reformulado.							la educación superior impartida por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla". Evidencia: *Árbol de Objetivos* actualizado y autorizado. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 3. Analizar la correspondencia de los medios directos con los Componentes de la MIR y realizar los ajustes necesarios para que, en conjunto, sean necesarios y suficientes para alcanzar el objetivo central reformulado. Evidencia: documento de análisis de la correspondencia entre los medios directos y los Componentes y,	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									cuando proceda, MIR actualizada y autorizada. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	
R4	Las Actividades 2.1 y 2.2 favorecen la inclusión y la permanencia escolar, pero no producen directamente la asesoría académica y psicopedagógica definida en el Componente 2. Esta diferencia impide acreditar plenamente la necesidad y suficiencia de las Actividades para generar el bien o servicio.	**Alinear las Actividades del Componente 2 con el conjunto de apoyos que produce el Programa.** Ampliar el resumen narrativo para incluir los apoyos académicos, psicopedagógicos, económicos y de inclusión orientados a la permanencia escolar. Si se conserva el Componente vigente, reformular o reubicar las Actividades 2.1 y 2.2 conforme al producto que generan. Revisar también los supuestos para que expresen condiciones externas.	El Programa contará con una secuencia operativa congruente en el Componente 2, en la que las Actividades correspondan con los apoyos efectivamente proporcionados y permitan acreditar cómo se genera el bien o servicio orientado a la permanencia escolar.				Medio	Interinstitucional	1. Ajustar el resumen narrativo del Componente 2 para que comprenda los apoyos académicos, psicopedagógicos, económicos y de inclusión orientados a favorecer la permanencia escolar, y alinear las Actividades 2.1 a 2.4 con ese producto. Si se conserva un Componente limitado a la asesoría académica y psicopedagógica, reformular o reubicar las Actividades 2.1 y 2.2 conforme al	Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de los apoyos y servicios estudiantiles de las Universidades Tecnológicas participantes.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									producto que generan. Evidencia: MIR actualizada y autorizada, con el resumen narrativo del Componente 2 y sus Actividades congruentes entre sí. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 2. Reformular los supuestos del Componente 2 y de sus Actividades para que expresen condiciones externas, necesarias y distintas de las acciones que ejecuta el Programa. Evidencia: MIR actualizada y autorizada, con los supuestos modificados en los niveles correspondientes.	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	
R5	Las Actividades 5.1, 5.2 y 5.3 fortalecen la vinculación institucional, pero sus formulaciones no permiten identificar en todos los casos la participación del estudiantado ni el beneficio directo que recibe. Esta limitación reduce su suficiencia causal para producir el Componente 5.	**Asegurar que las Actividades del Componente 5 generen beneficios directos para el estudiantado.** Precisar en sus resúmenes narrativos la participación de las y los estudiantes y el beneficio formativo derivado de las acciones de vinculación. Verificar particularmente la relación de la Actividad 5.3 con el estudiantado y, cuando no pueda acreditarse, reformularla o reubicarla.	El Programa podrá acreditar que las acciones de vinculación incluidas en el Componente 5 producen beneficios formativos directos para el estudiantado, lo que fortalecerá la relación causal entre sus Actividades y el servicio entregado.				Medio	Interinstitucional	1. Documentar para las Actividades 5.1, 5.2 y 5.3 la participación de las y los estudiantes y el beneficio formativo directo que generan las acciones de vinculación, las visitas industriales y los servicios prestados a los sectores público, privado y social. Evidencia: registros institucionales que acrediten la participación estudiantil y el beneficio formativo correspondiente. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas de vinculación de las Universidades Tecnológicas participantes.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									2. Ajustar los resúmenes narrativos de las Actividades 5.1, 5.2 y 5.3 con base en el análisis realizado y, si no se acredita un beneficio directo para el estudiantado en la Actividad 5.3, reformularla o reubicarla en el nivel que corresponda. Evidencia: MIR actualizada y autorizada, con los resúmenes narrativos modificados. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	
R6	El resumen narrativo del Componente 4 presenta una construcción sintáctica imprecisa que no permite identificar inequívocamente el servicio proporcionado,	**Reformular el Componente 4 para identificar con claridad el servicio proporcionado.** Sustituir el resumen narrativo vigente por una formulación como: "Servicios de formación y desarrollo profesional	El Programa identificará sin ambigüedad el servicio que entrega mediante el Componente 4 y la población que lo recibe, lo que facilitará verificar su producción y fortalecerá la				Medio	Interinstitucional	1. Sustituir el resumen narrativo vigente del Componente 4 por la formulación: «Servicios de formación y desarrollo profesional proporcionados	Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de capacitación, actualización e

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
	aunque expresa de manera general el resultado que se pretende alcanzar.	proporcionados al personal directivo, administrativo y docente".	congruencia del diseño.						al personal directivo, administrativo y docente». Evidencia: MIR actualizada y autorizada, con el nuevo resumen narrativo del Componente 4. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	investigación de las Universidades Tecnológicas participantes.
R7	El indicador de Fin se denomina como una medición de cobertura, pero su método calcula la participación de la matrícula de las Universidades Tecnológicas en la matrícula estatal y utiliza variables con referencias temporales distintas. En el indicador de Propósito, el orden de los periodos se encuentra invertido en la fórmula de variación	**Fortalecer la consistencia metodológica de los indicadores de Fin y Propósito.** Reformular ambos indicadores para asegurar la congruencia entre el objetivo de cada nivel, su nombre, definición, método de cálculo, variables y referencias temporales. Para el Fin, sustituir el método vigente por una tasa de cobertura estatal que relacione a las personas de 18 a 23 años matriculadas en las instituciones	El Programa contará con mediciones válidas, diferenciadas y comparables de la cobertura estatal de educación superior y de la participación de la población de 18 a 23 años en las Universidades Tecnológicas, lo que permitirá interpretar correctamente los avances del Fin y el Propósito.				Alto	Interinstitucional	1. Reformular el indicador de Fin como una tasa de cobertura estatal que relacione a las personas de 18 a 23 años matriculadas en las instituciones de educación superior de Puebla con la población estatal del mismo rango de edad, y armonizar su nombre, definición, método de cálculo, variables y referencias	Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de integrar la información de las Universidades Tecnológicas participantes.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
	porcentual. Estas inconsistencias afectan la claridad, relevancia e interpretación de los resultados.	de educación superior de Puebla con la población estatal del mismo rango de edad. Para el Propósito, y en congruencia con la propuesta formulada en la R1, sustituir la variación de matrícula por el porcentaje de personas de 18 a 23 años matriculadas en las ocho Universidades Tecnológicas respecto de la población estatal del mismo rango de edad. Utilizar en ambos casos variables correspondientes al mismo periodo y ámbito geográfico.							temporales y geográficas. Evidencia: MIR y Ficha Técnica del indicador de Fin actualizadas y autorizadas, con numerador y denominador referidos al mismo periodo y ámbito geográfico. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 2. Sustituir el indicador de Propósito por el porcentaje de personas de 18 a 23 años matriculadas en las ocho Universidades Tecnológicas respecto de la población estatal del mismo rango de edad, y armonizar su nombre, definición, método de cálculo, variables y referencias	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									temporales y geográficas. Evidencia: MIR y Ficha Técnica del indicador de Propósito actualizadas y autorizadas, con los elementos metodológicos congruentes entre sí. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	
R8	**R8.** Las definiciones de los siete indicadores de Fin, Propósito y Componentes no explican suficientemente qué mide cada uno, pues reproducen el nombre, describen únicamente la población del numerador o expresan una aspiración general. Además, la V1 del Componente 2 y la V2 del	**Fortalecer la claridad de las definiciones y corregir inconsistencias específicas en las Fichas Técnicas de los indicadores.** Reformular las definiciones de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes para explicar la medición y la interpretación de sus resultados, en congruencia con sus nombres, métodos de cálculo y variables. Denominar la V1 del	El seguimiento del Programa generará resultados interpretables y congruentes con los aspectos evaluados, al contar con indicadores cuyas definiciones, variables y dimensiones correspondan con lo que efectivamente miden. Esto reducirá errores de interpretación y fortalecerá la valoración del desempeño.				Alto	Interinstitucional	1. Reformular las definiciones de los siete indicadores de Fin, Propósito y Componentes para explicar qué mide cada uno y cómo debe interpretarse su resultado, precisando, según corresponda, el numerador, el denominador, el ámbito de aplicación, el periodo de medición o el	Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas generadoras de información y las Universidades Tecnológicas participantes.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
	Componente 4 presentan inconsistencias en su denominación o unidad de medida, mientras que los dieciséis indicadores de Actividades se clasifican como indicadores de eficiencia, aunque sus métodos corresponden a conteos absolutos.	Componente 2 como "Número de estudiantes que abandonaron sus estudios durante el ciclo escolar 2025-2026" y utilizar "estudiante" como unidad de medida. Definir la V2 del Componente 4 como el total del personal susceptible de capacitación, sin incorporar el término "capacitado". Clasificar los indicadores de Actividades en eficacia mientras contabilicen productos o acciones. Si se pretende medir eficiencia, relacionar los resultados con los recursos empleados.							cambio entre periodos. Evidencia: Fichas Técnicas de los siete indicadores actualizadas y autorizadas, con definiciones congruentes con sus nombres, métodos de cálculo y variables. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 2. Corregir la V1 del Componente 2 para denominarla "Número de estudiantes que abandonaron sus estudios durante el ciclo escolar 2025-2026" y utilizar "estudiante" como unidad de medida, así como la V2 del Componente 4 para que represente al total del personal	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									directivo, administrativo y docente susceptible de capacitación, sin incorporar el término «capacitado». Evidencia: Fichas Técnicas de los Componentes 2 y 4 actualizadas y autorizadas, con las variables y unidades de medida corregidas. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 3. Reclasificar los dieciséis indicadores de Actividades en la dimensión de eficacia mientras sus métodos se limiten a contar productos o acciones o, si se pretende conservar la dimensión de eficiencia, modificar sus	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									métodos de cálculo para relacionar los resultados con los recursos empleados. Evidencia: Fichas Técnicas de los dieciséis indicadores de Actividades actualizadas y autorizadas, con la dimensión congruente con el método de cálculo de cada indicador. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	
R9	Las metas cuatrimestrales y anuales de los Componentes 2 a 5 no cuentan con reglas explícitas de consolidación ni de tratamiento de posibles duplicidades. En el Componente 3, los valores de los cortes no permiten reconstruir la meta	**Fortalecer la programación, consistencia y consolidación de las metas de los indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral.** Documentar si cada corte representa un valor periódico o acumulado y establecer el procedimiento para	El Programa podrá integrar y comparar los resultados cuatrimestrales y anuales sin duplicidades, valorar objetivamente el cumplimiento de las metas y detectar desviaciones respecto de la línea base y del sentido esperado de cada indicador.				Alto	Interinstitucional	1. Definir para los indicadores con frecuencia cuatrimestral si cada corte representa un valor del periodo o un avance acumulado, el procedimiento para consolidar sus variables en el resultado anual y las reglas para evitar la	Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de integrar la información de las Universidades Tecnológicas participantes.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
	anual. Asimismo, el Componente 5 y las Actividades 4.1, 4.2 y 5.2 tienen metas inferiores a su línea base, pese a ser indicadores ascendentes, sin una justificación al respecto.	integrar sus variables al resultado anual. Definir reglas para evitar la contabilización repetida de personas, conciliar las metas del Componente 3 y revisar las metas inferiores a la línea base. Cuando estas últimas se mantengan, justificar cómo impulsan el desempeño.							contabilización repetida de personas entre periodos. Evidencia: Fichas Técnicas actualizadas y documento metodológico de programación y consolidación que describa el tratamiento de los cortes, la integración anual y la depuración de duplicidades. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 2. Conciliar las metas cuatrimestrales, las variables y la meta anual del Componente 3, de manera que el resultado anual pueda reconstruirse mediante el criterio de consolidación definido.	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									Evidencia: Ficha Técnica del Componente 3 y programación de metas actualizadas y autorizadas. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 3. Revisar la congruencia entre la línea base, el sentido y la meta anual del Componente 5 y de las Actividades 4.1, 4.2 y 5.2 y, según corresponda, justificar técnicamente las metas inferiores a la línea base o reprogramarlas para que se orienten al desempeño. Evidencia: Fichas Técnicas y programación de metas actualizadas y autorizadas, con la justificación	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									técnica de las metas que se mantengan por debajo de la línea base o con los valores reprogramados. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	
R10	Los medios de verificación del Fin y de los Componentes 2 y 4 no permiten comprobar todas las variables ni reproducir independientemente sus cálculos. En el Fin no se identifica la fuente de la matrícula estatal; en el Componente 2 existe una inconsistencia en el ciclo escolar, y en el Componente 4 se utilizan evidencias que no corresponden con la capacitación del personal ni	**Fortalecer los medios de verificación de los indicadores de Fin y de los Componentes 2 y 4.** Identificar para cada variable el nombre completo de la fuente, área responsable, periodicidad, ubicación y dato utilizado. Incorporar la fuente institucional u oficial de la matrícula estatal, armonizar el ciclo escolar del Componente 2 y sustituir las evidencias del Componente 4 por registros de capacitación que aporten tanto el número de personas	Los resultados de los indicadores de Fin y de los Componentes 2 y 4 serán verificables y reproducibles a partir de fuentes trazables y congruentes, lo que incrementará la confiabilidad y transparencia del seguimiento.				Alto	Interinstitucional	1. Especificar en los medios de verificación de los indicadores de Fin y de los Componentes 2 y 4, para cada variable, el nombre completo del archivo, registro, concentrado o base de datos, el área responsable de generarlo y resguardarlo, su periodicidad y su ubicación o medio de acceso. Evidencia: MIR y Fichas Técnicas de los indicadores de Fin y de los Componentes 2 y	Subdirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas responsables de generar y resguardar la información de las Universidades Tecnológicas participantes.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
	acreditan el universo de referencia.	capacitadas como el total de personal susceptible de recibirla.							4 actualizadas y autorizadas, con la identificación completa de las fuentes de cada variable. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 2. Incorporar la fuente institucional u oficial de la matrícula total de educación superior del Estado de Puebla utilizada en el indicador de Fin y armonizar el ciclo escolar del medio de verificación del Componente 2 con el de sus variables. Evidencia: Fichas Técnicas de los indicadores de Fin y del Componente 2 actualizadas y autorizadas, acompañadas de las fuentes	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									que proporcionan la matrícula estatal y la información del ciclo escolar correspondiente. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027. 3. Sustituir en el Componente 4 las convocatorias, invitaciones, carteles e imágenes de eventos deportivos por registros institucionales directamente relacionados con la formación y el desarrollo profesional, que permitan verificar tanto a las personas que recibieron los servicios como al total del personal susceptible de recibirlos. Evidencia: Ficha Técnica del	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									Componente 4 actualizada y autorizada, así como registros institucionales de participación y del universo de personal directivo, administrativo y docente susceptible de recibir los servicios. Periodo sugerido: previo al proceso de programación del ejercicio fiscal 2027.	
R11	El Programa dispone de mecanismos periódicos para integrar, revisar y retroalimentar los indicadores y utiliza la información para revisar metas, realizar adecuaciones programáticas y analizar la clasificación de la MIR. No obstante, no se documenta suficientemente cómo los	**Fortalecer el uso de la información de los indicadores para sustentar decisiones operativas.** Incorporar en los mecanismos de seguimiento, cuando el análisis de los indicadores dé lugar a una decisión operativa, la identificación del resultado o desviación observada, sus posibles causas, la decisión adoptada, el área responsable,	El seguimiento de los indicadores se traducirá en decisiones operativas documentadas y evaluables, lo que permitirá conocer si los ajustes realizados mejoran la entrega de los bienes y servicios y fortalecerá la retroalimentación del Programa.				Medio	Interinstitucional	1. Incorporar en los mecanismos de seguimiento existentes el registro del resultado o desviación observada, sus posibles causas, la decisión operativa adoptada, el área o Universidad Tecnológica responsable y el plazo de ejecución, cuando el análisis	Subdirección de Planeación y Evaluación y Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de Puebla, en coordinación con las áreas o Universidades Tecnológicas responsables de las acciones correspondientes.

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
	resultados sustentan decisiones específicas sobre la operación de los bienes y servicios.	el plazo de ejecución y la revisión posterior de sus efectos. Las decisiones podrán consistir en mantener, ajustar o reforzar los bienes, servicios o Actividades del Programa, según la evidencia disponible.							de los indicadores dé lugar a una decisión sobre los bienes, servicios o Actividades del Programa. Evidencia: minuta o reporte de seguimiento en el que se vinculen el resultado analizado, sus causas, la decisión adoptada, el responsable y el plazo de ejecución. Periodo sugerido: a partir del siguiente periodo de seguimiento disponible. 2. Dar seguimiento en el periodo posterior a la ejecución y a los efectos de las decisiones adoptadas, y documentar si estas consistieron en mantener, ajustar o reforzar la operación del Programa.	

Clave y nombre del Programa	E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas
Institución responsable	Universidad Tecnológica de Puebla

No.	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
									Evidencia: minutas, reportes de seguimiento o comunicaciones institucionales que documenten la decisión inicial, su ejecución y la revisión posterior de sus resultados. Periodo sugerido: a partir del siguiente periodo de seguimiento disponible.	

XII. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos generales de la evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa Específica de Consistencia e Indicadores.		
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa Presupuestario E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas.		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Programa	**Titular de la Unidad Responsable de la operación del Programa**		
Universidad Tecnológica de Puebla.	Mtro. Jesús R. Morales Rodríguez, rector de la Universidad Tecnológica de Puebla.		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	**Tipo de evaluación**	**Ejercicio Fiscal Evaluado**	
2026	Evaluación Externa Específica de Consistencia e Indicadores de Programas Presupuestarios.	2026	
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.		
Nombre del coordinador externo de la evaluación	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**
Frank Gabriel Denis Martínez	Maestría en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Licenciatura en Relaciones Internacionales por el Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Dr. Raúl Roa García" (ISRI), de La Habana, Cuba.	Desde el 2024 se desempeña como consultor externo de Evaluare.	Experiencia en la realización de proyectos de evaluación incluyendo evaluaciones de Indicadores, Específica de Resultados y Contribución, y de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
Nombres de los principales colaboradores del coordinador de la evaluación	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**
Selena Marian Sánchez Hernández	Licenciatura en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de	Se desempeña como consultora júnior en Evaluare desde diciembre de 2024 y cuenta con experiencia como	Experiencia en la realización de proyectos de evaluación e informes de resultados de

	Monterrey, Campus Puebla.	coordinadora de proyectos estratégicos.	programas y recursos públicos.
Unidad Administrativa responsable de la coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	**Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)**	Juan Antonio Martínez Martínez
Nombre de los servidores públicos adscritos a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		• Pablo Romero Gómez, Subdirector de Evaluación de Programas. • José Ángel Mitzin Maldonado, Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales. • Raquel Marcelino Reyes, Supervisora.	

Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	**Costo total de la evaluación con IVA incluido**	**Fuente de Financiamiento**
Licitación Pública Nacional	$481,400.00 (cuatrocientos ochenta un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)	Recursos Estatales